

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***


INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

FECHA REPORTE : JOYA DE LOS SACHAS, 22/08/2023 10:59:33 AM


FECHA AFECTACION : 22/08/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO DEL PICHINCHA	1	14,602.00
TOTALES:	1	14,602.00

Número de control: 49a4 - b06b - 8783 - 79c8 - e864 - 88d0 - bf56 - 5286


 SR. JOSE RAMOS
 RESIDENTE GAD UNION MILAGRENA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
 "UNION MILAGRENA"
 RUC: 2260004290001
 PRESIDENTE


 LIC. MIRIAM ESPIN
 SECRETARIA TESORERA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
 "UNION MILAGRENA"
 RUC: 2260004290001
 SECRETARIA TESORERA

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



CORTE DE PAGOS

GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
2100927041	35	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI	1600022	2207191910	2	14,602.00	40300	PAGO LIQ CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 PROYECTO...
							TOTAL :	14,602.00

0000000002



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-8-2023

Hora: 10:10:57

OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 2

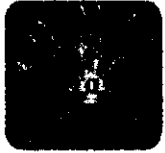
Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
TERESA 1220286

Control MD5.: 49a4b06b878379c8e86488d0bf565286

Num. Ref. BCE.:19001916

BANCO PICHINCHA	1	14,602.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-8-2023

000000004

Hora: 10:41:34

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

35	19001916	134768856	22-08-2023 10:10:56	JOYA DE LOS SACHAS	1	14,602.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

0000000005



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23-8-2023

Hora: 12:48:14

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE OSWALDO 1220286

35	19001916	134768856	22-08-2023 10:10:56	JOYA DE LOS SACHAS	1	14.602.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

0000000006



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE

CE-2023-AGO-00030

Fecha : 22/08/2023	No. Asiento : 492	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-AGO-00016	Valor : 14,602.00
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---	------------------------------------

Beneficiario :
2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI ESTADO : APROBADO

Detalle :
 Pago del Comprobante : GAS-2023-AGO-00009 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI []
 PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	14,602.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		14,602.00
Total Contabilidad		14,602.00	14,602.00

Presupuesto		EJECUTADO
Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	14,602.00
[Actividades del GAD]		
Total Pago		14,602.00

Autorizado por : Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	Aprobado por : Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	Contabilizado por : Sr. Jose Ramos SECRETARIA TESORERA	Pagado por : Sr. Jose Ramos SECRETARIA TESORERA
---	---	---	--


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

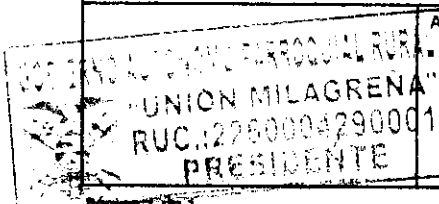
ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGRENA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

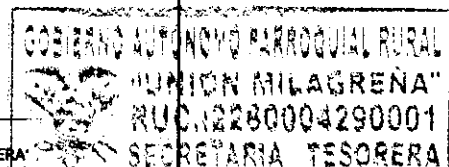
COMPROBANTE
CD-2023-AGO-00010

Fecha : 22/08/2023	No. Asiento : 491	Tipo : Financiero	Doc. Interno : GAS-2023-AGO-00009	Valor : 29,800.00
Beneficiario : 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI ESTADO : APROBADO				
Detalle : 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI [] PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015				
Contabilidad			DEBE	HABER
151.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales		29,800.00	
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			29,502.00
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			298.00
Total Contabilidad			29,800.00	29,800.00
Presupuesto				EJECUTADO
Devengado				
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES				29,800.00
[Actividades del GAD]				
Total Devengado				29,800.00



Aprobado por :

Contabilizado por:



VAP: 14602

0000000000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE

CD-2023-AGO-00011

Fecha : 22/08/2023	No. Asiento : 493	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-AGO-00017	Valor : 14,900.00
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---	------------------------------------

Beneficiario :
2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI ESTADO : APROBADO

Detalle :
 Pago del Comprobante : GAS-2023-AGO-00009 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI []
 PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015

Contabilidad		DEBE	HABER
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios		14,900.00
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	14,900.00	
Total Contabilidad		14,900.00	14,900.00

Presupuesto		EJECUTADO
Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	14,900.00
[Actividades del GAD]		
Total Pago		14,900.00

001 PARROQUIA RURAL PARROQUIA RURAL UNION MILAGREÑA
 "UNION MILAGREÑA"
 RUC: 2260004290001
 PRESIDENTE

Aprobado por:

Contabilizado por:

 Lic. Miriam Espino
 SECRETARIA TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
 "UNION MILAGREÑA"
 RUC: 2260004290001
 SECRETARIA TESORERA

ORDEN DE PAGO**2023-AGO-00009**

Joya De Los Sachas, 22 De Agosto Del 2023

La Cantidad de : 29,800.00

veinte y nueve mil ochocientos usd con cero ctvs

A Favor de :

2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI []

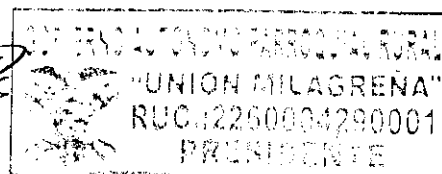
Por concepto de :

PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	29,800.00

Total : 29,800.00

Sr. José Ramos
PRESIDENTE

R.U.C. : 2100927041001

000000010

FACTURA

No. 001-002-000000015

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2108202301210092704100120010020000000151234567813

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Dirección Matriz: VIA AL COCA S/N

Dirección Sucursal: VIA AL COCA S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Contribuyente Especial: NO

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2108202301210092704100120010020000000151234567813

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGRENA

RUC / CI: 2260004290001

Fecha Emisión: 21/08/2023

Guía Remisión:

Dirección: ENTRADA NORTE UNO KM 12

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
R90000103	JC-UM	1	SERVICIOS DE ORGANIZACION Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGRENA 2023.	29800	0.00	29800.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	29,800.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	29,800.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
PROPINA	0.00
Gastos Transporte Otros	0.00
Valor Total USD \$	29,800.00

Información Adicional

Email Cliente: gadprum@yahoo.com

Telef. Cliente: 063065939

Detalle Adicional: CONTRATO No 003-RE-GADPRUM-003-2023

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	29,800.00	0	dias



RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

0001000011

No. 001-002-000001322

FECHA : 22/08/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2208202307226000429000120010020000013221234567811

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :

ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :

ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Identificación: 2100927041001

Fecha Emisión: 22/08/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000015	22/08/2023	08/2023	29,800.00	RENTA	1.00	298.00

Información Adicional

Dirección KM 23 PRECOOPERATIVA EL PROGRESO

Teléfono 0980580072

Email sarangoy@yahoo.es

Total : 298.00



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-8-2023

Hora: 17:40:39

0000000012

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM TERESA 1220286

Num. Ced o Ruc:2100927041

BANCO PICHINCHA C.A.	2207191910	14.602.00	2100927041	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIU	2	23-08-2023 17:35:16	ACREDITADA	PAGO LIQ CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM- 003-2023 PROYECTO CULTURAL

Atrás

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA
CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023**

ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Comparecen a la celebración de la presente acta de recepción única de contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, representada por el Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del GADPR Unión Milagreña, Administrador de Contrato y por otra la Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001, CONTRATISTA.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza, presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte la Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.2. El contratista tenía como plazo TREINTA (30) días para ejecutar el objeto del contrato.

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

2.1 La CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL					\$ 29.800,00

2.2 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 29.800,00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)** dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,100.00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200.00	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,300.00
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 8,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00	
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1,200.00	
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00	
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.				\$5,000.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00	
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00	
		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00	
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 200.00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900.00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600.00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00
	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 9,400.00
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA , 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	29,800.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	29,800.00

2.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña se compromete a liquidar el valor contratado, una vez ejecutado el objeto del contrato y firmada el acta única de recepción definitiva de contratación de RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

3.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes s documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.- Letra de cambio por el monto del anticipo **USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

3.03.- entrega del bien.

La contratista señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso RE-GADPRUM-003-2023; y expresa; Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la *Parroquia Unión Milagreña del Cantón Joya de los Sachas, a los seis (06) días del mes de julio de 2023*, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Fecha	Ejecutado SI / NO	Porcentaje Total
1	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	20 de Julio de 2023		100%
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza		SI	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.		SI	
2	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	20 de Julio de 2023		100%
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.		SI	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.		SI	
3	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	20 de Julio de 2023		100%
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.		SI	
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	21 de Julio de 2023		100%
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.		SI	
4		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.		SI	
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres		SI	

5	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".	21 de Julio de 2023		100%
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.		SI	
6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	21 de Julio de 2023		100%
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
	01 Expositor Artístico - Cultural comico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.		SI	
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
7	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.	22 de Julio de 2023		100%
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.		SI	
9	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.	22 de Julio de 2023		100%
	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.		SI	
10	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	22 de Julio de 2023		100%
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas	SI	
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	SI	

Cláusula Cuarta. - ACEPTACION Y RECEPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4.- Una vez revisado y verificado el respectivo informe presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

Cláusula Quinta. - PLAZO

5.1. El contratista tenía como plazo TREINTA (30) días, contado a partir de la firma del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los días de ejecución de eventos son: según el cronograma que constan en los pliegos.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACION DE PLAZOS

6.1. En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

Cláusula Séptima. - LIQUIDACION ECONOMICA.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
------------	--------------

Pagos realizados.

Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
---------------	--------------

Pagos por realizar.

Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00
---------------------------	--------------

Valores sin gravar IVA.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 No existió.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Cláusula Novena. - ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1. Las partes expresamente declaran su aceptación a la firma del acta de recepción única del objeto del contrato en tres ejemplares del mismo tenor.

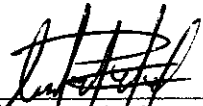
Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 04 días de agosto de 2023.

CONTRATANTE.

LA CONTRATANTE


Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPRUM

EL CONTRATISTA


Sra. Susana Mariuxi Jaramillo Herrera
RUC: 2100927041001

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial Nº 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial Nº 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

INFORME DE ADMINISTRACION DE CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023

DE: Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del GADPR Unión Milagreña, Administrador de Contrato.

PARA: Sr. José Ramos Masaquiza – Presidente del GADPR Unión Milagreña.

ASUNTO: Informe de Administración de Contrato.

FECHA: 04 de agosto de 2023.

1.- NOMBRE DE CONTRATO: PROCESO RE-GADPRUM-003-2023.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor. José Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**, para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”.**

En la cláusula décima, literal 10.01 del contrato dice que **LA CONTRATANTE** designa al Ing. Ibor R Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la cláusula séptima, literal 7.01 dice que el plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña es de **TREINTA (30) días**, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las “**JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023**”; son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



En la cláusula tercera, literal 3.01 del contrato dice que El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la cláusula cuarta, literal 4.1 del contrato dice que el valor del presente contrato, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,100.00
		Animación	Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200.00	
		Utilería e Implementos.	06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes	1	GLOBAL	\$ 900.00	
			06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.				

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



02	N SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 1,300.00
		Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00
		Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00
03		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 8,500.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$ 5,000.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.				
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00	
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".				\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 3.900.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00	
		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00	
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600.00	
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
		Animación: 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con	1	GLOBAL	\$ 200.00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



09	experiencia en Festivales Artísticos Culturales.				
	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Desfile con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00	
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA , 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00	
	01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA , 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
				SUB TOTAL	29,800.00
				IVA 00%	0.00
				IVA 12%	0.00
				TOTAL	29,800.00

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

3.01.- Documentos del contrato:

Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías: Letra de cambio por el monto del anticipo USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100). Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3.03.- entrega del bien.

La contratista señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100927041001, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso **RE-GADPRUM-003-2023**, y expresa; Solicito se realice el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, mismo que se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD Parroquial Unión Milagreña en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** signado con el código **RE-GADPRUM-003-2023** y **CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utilería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023.	1 X	\$ 100	\$ 1,100.00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utilería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 1,300.00
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 8,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.				
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u> 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. <u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u> Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 5,000.00
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPOFERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO. 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 3,900.00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 9,400.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional – nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.				
01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo. género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.				
VALOR EJECUTADO				\$ 29.800,00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%				\$ 14.900,00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%				\$ 14.900,00

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe, con sus respaldos digital presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100927041001, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

5.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

5.01.- Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

5.02.- Económica.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
Pagos realizados.	
Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
Pagos por realizar.	
Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00

Valores sin gravar IVA.

CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

Anexo fotografías.
Informe del contratista.
Flash memory de 128 gb.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana

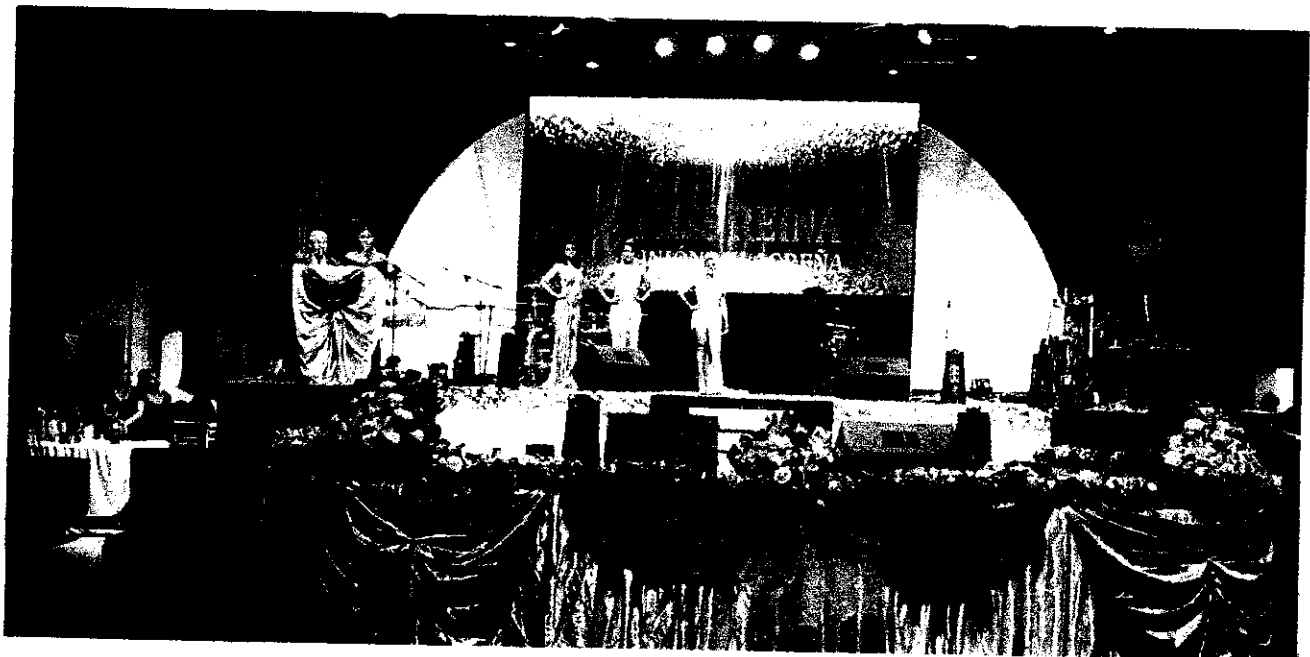
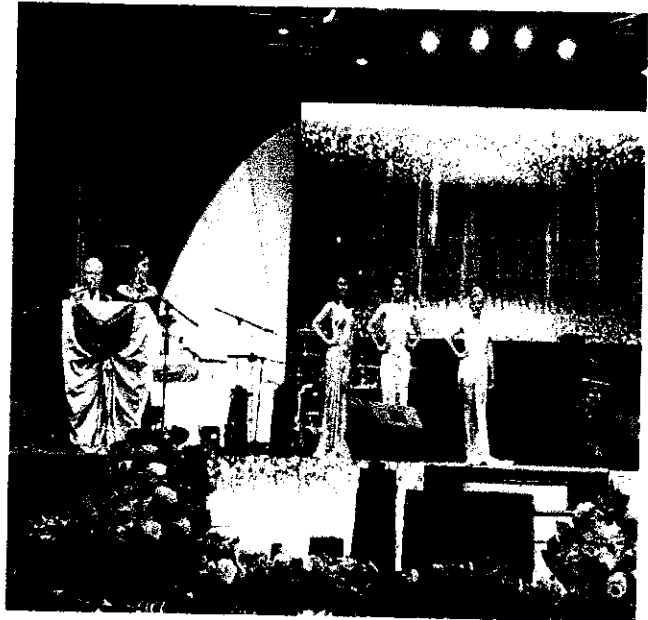


ITEM	ACTIVIDADES
01	<p>20 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> > Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utilería e Implementos.</u> > 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.</p>



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>20 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <p><u>Utillería e Implementos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. ➤ 06 Dotación de escenografía para participantes.

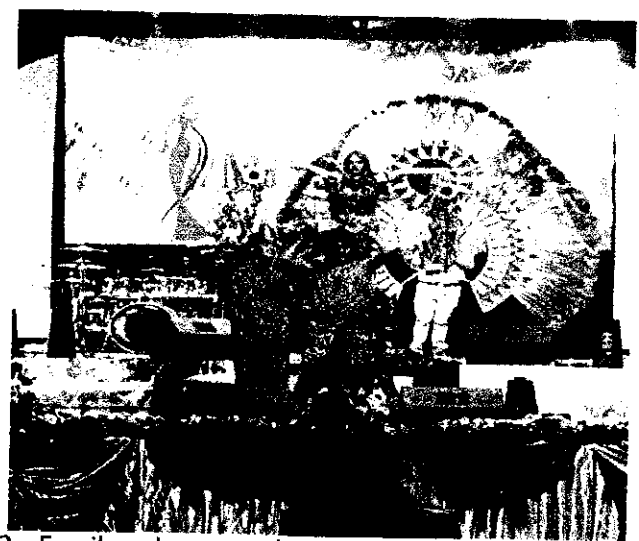
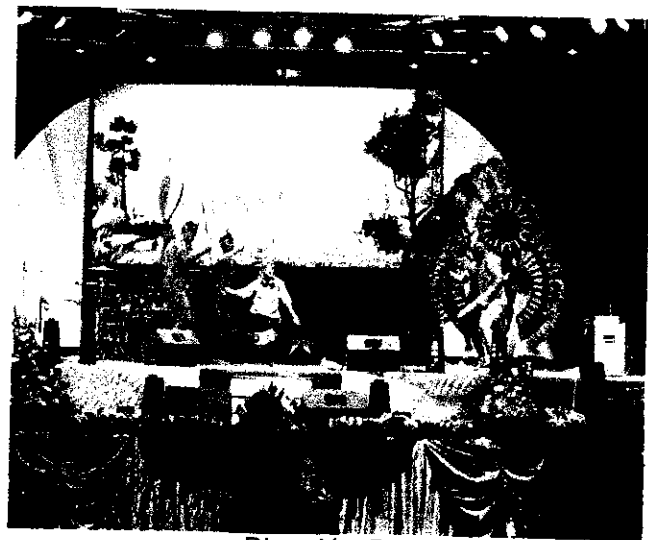
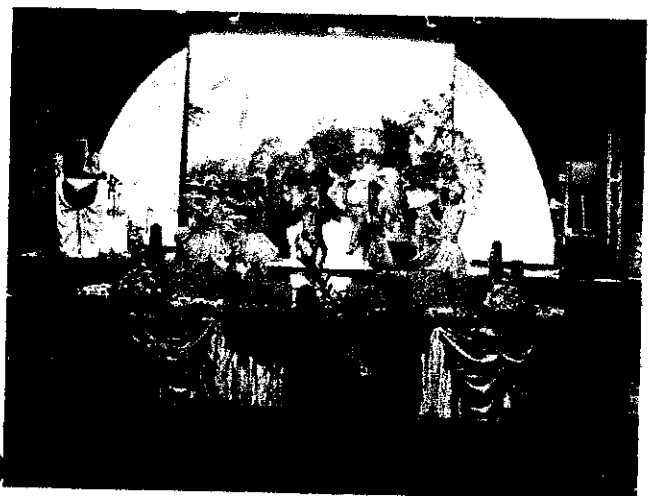
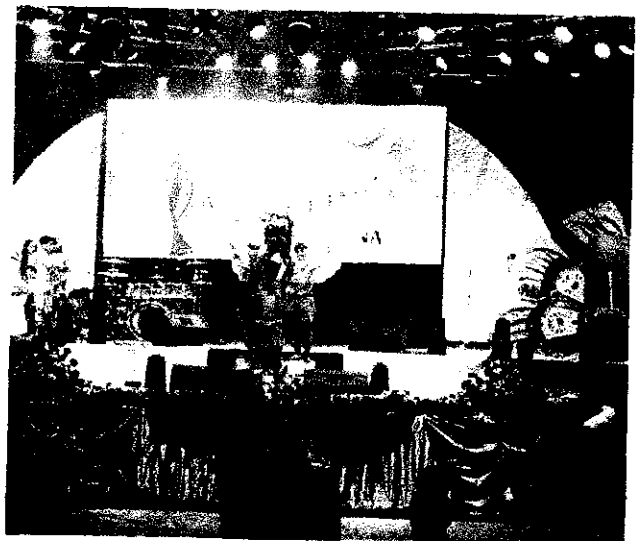
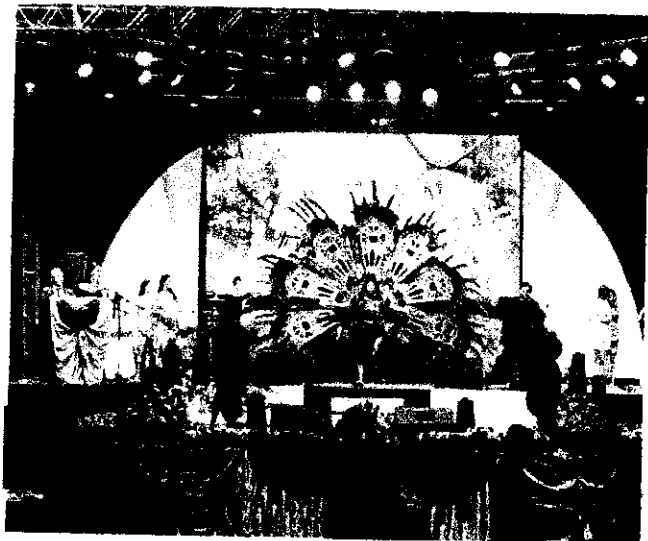


0000000000

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión Milagreña

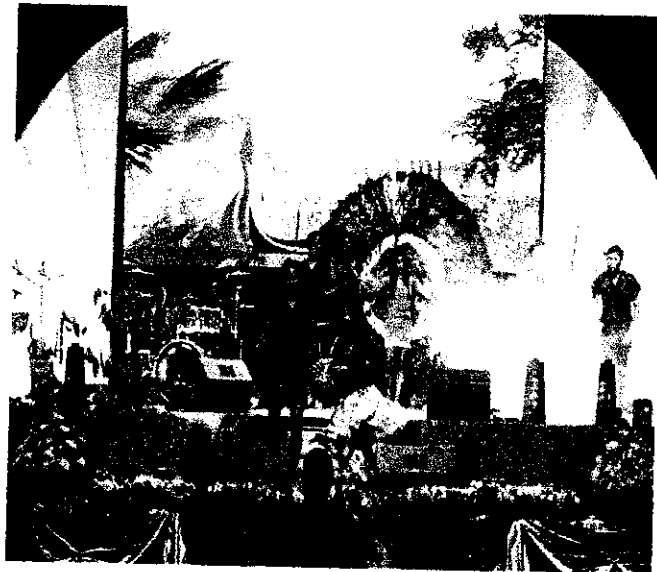
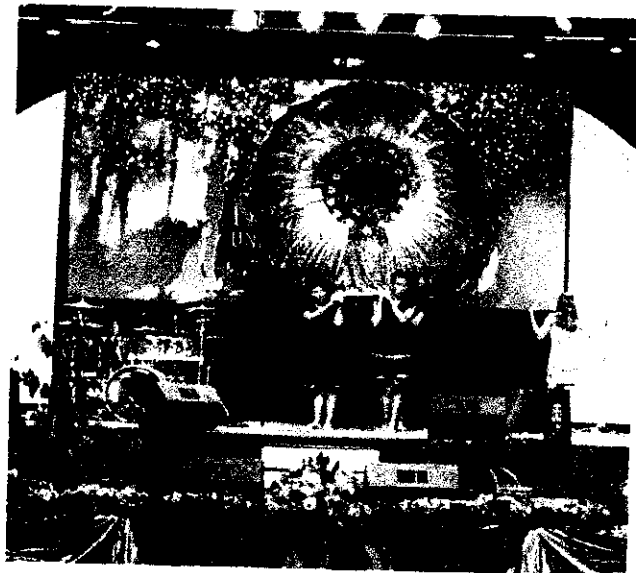
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

0000000030
Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

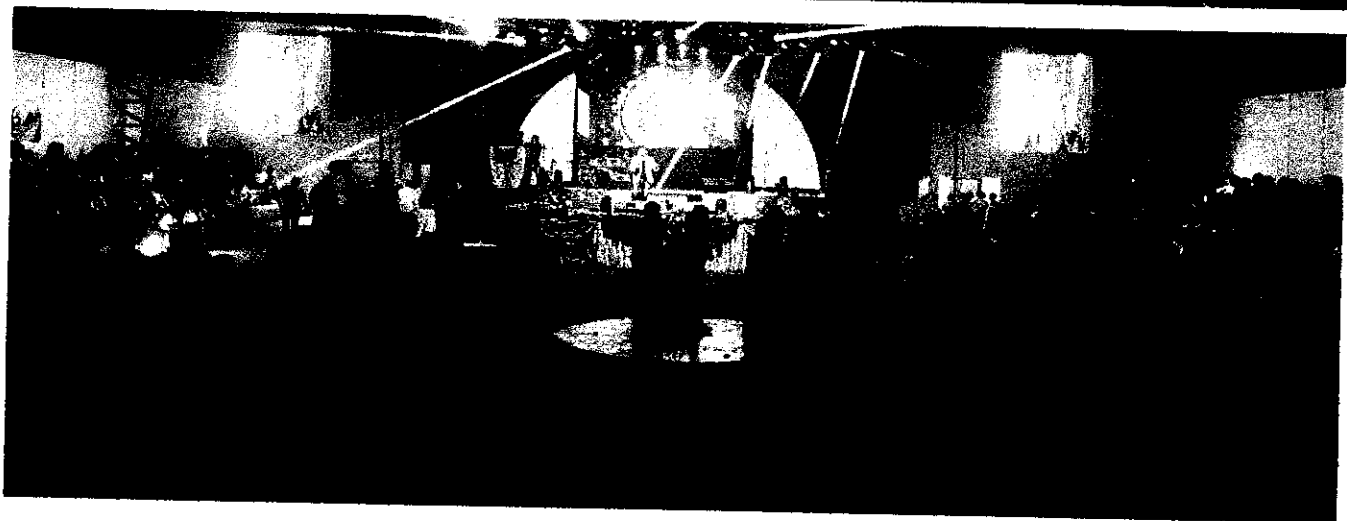
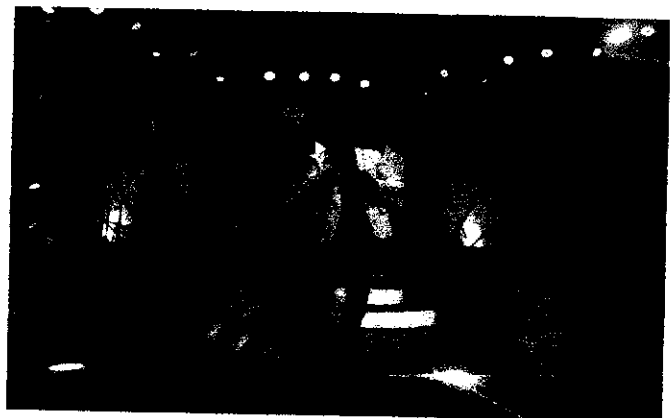
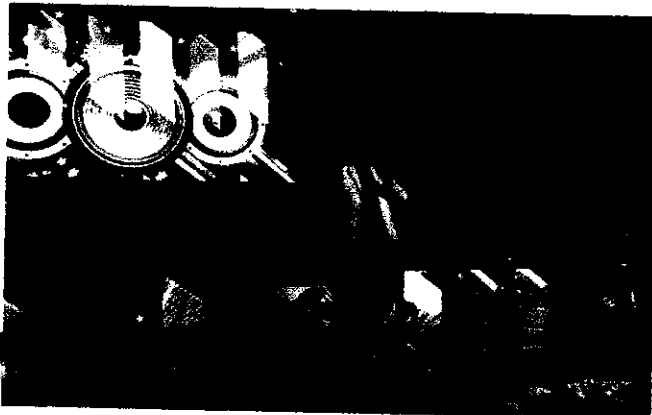
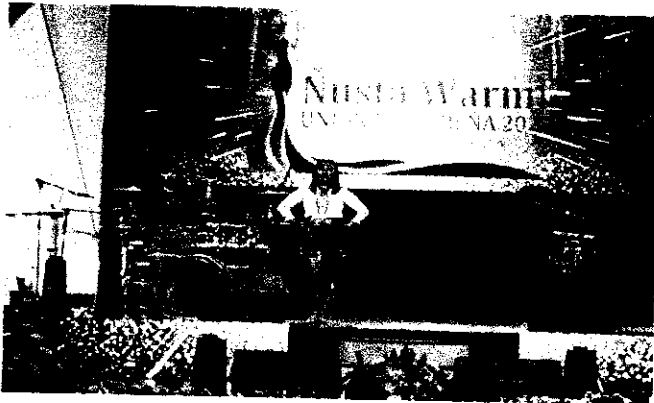


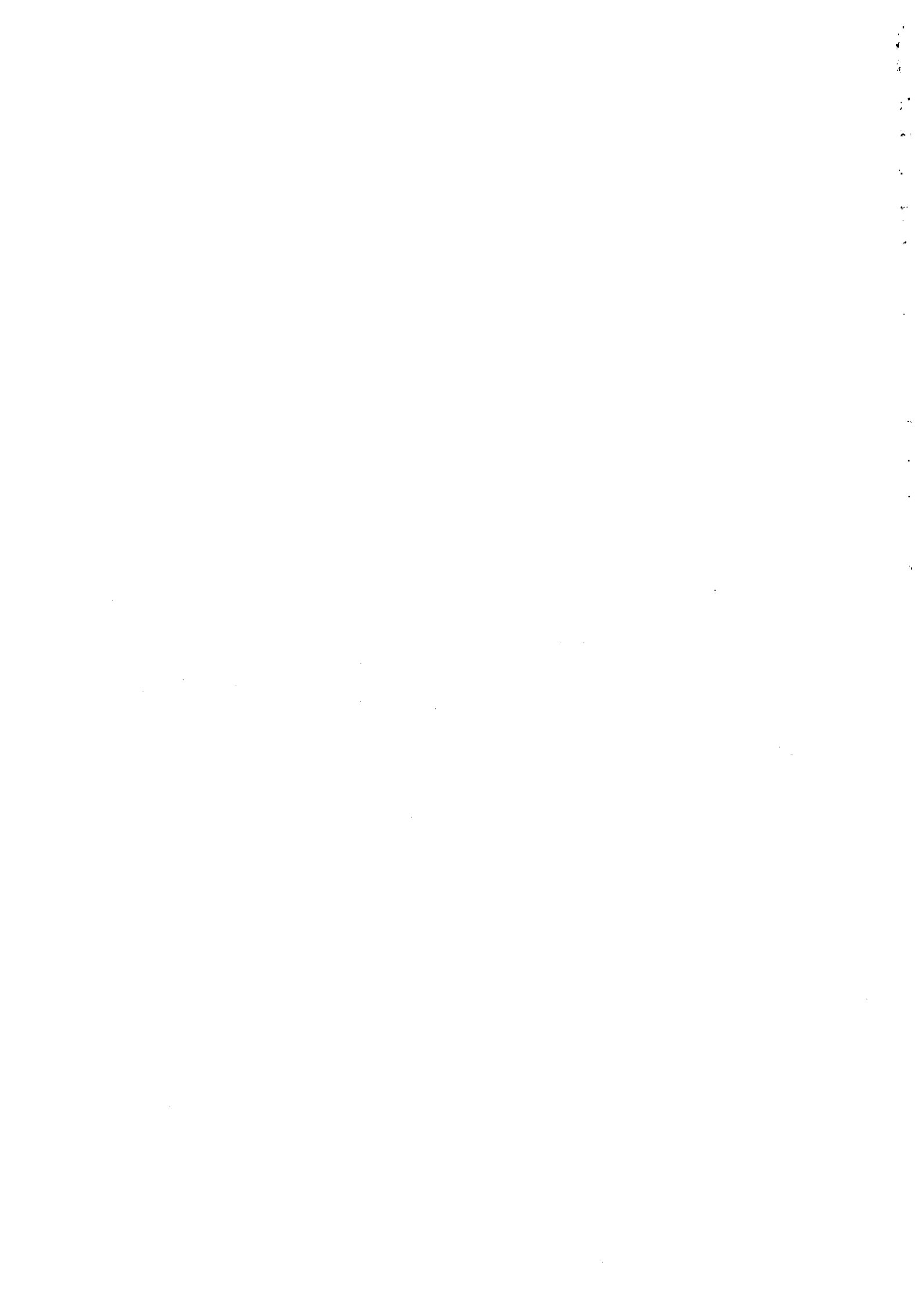
Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

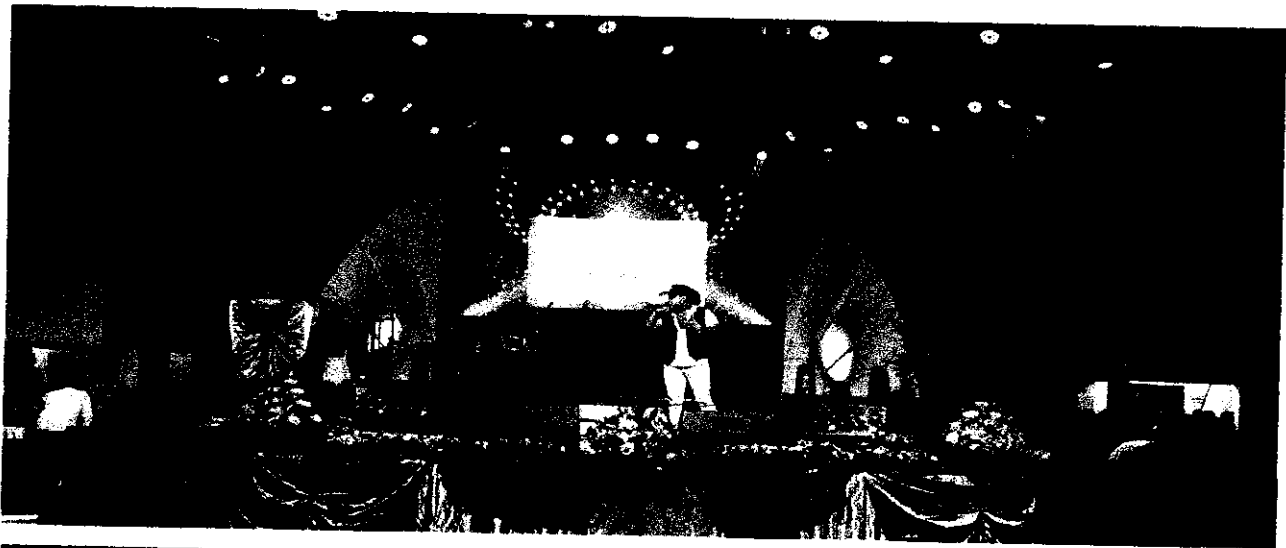
ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>20 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.





Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

000-000032
Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000033

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



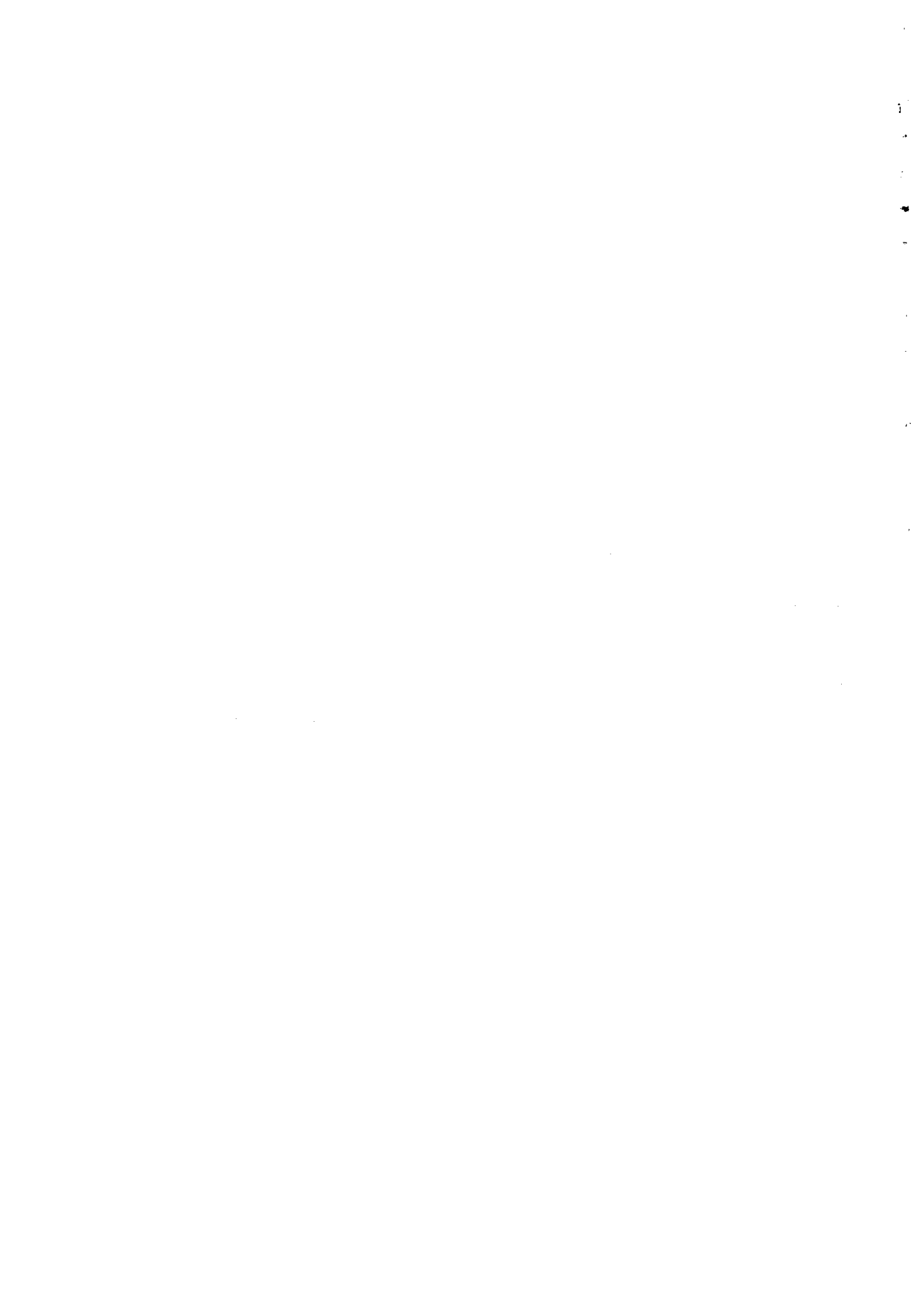
Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>21 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p><u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. <p><u>02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. <p><u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. <p><u>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos.</u></p> <p><u>Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres > Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres > Tiro con cerbatana, categoría: hombres.

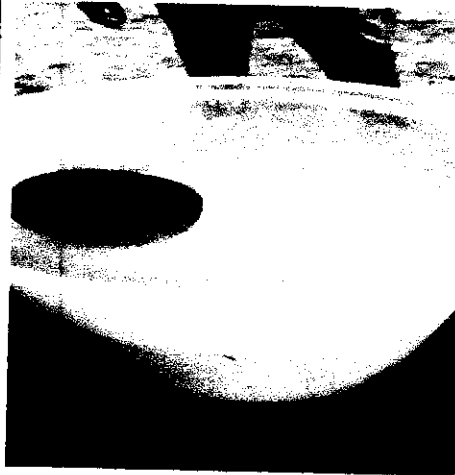




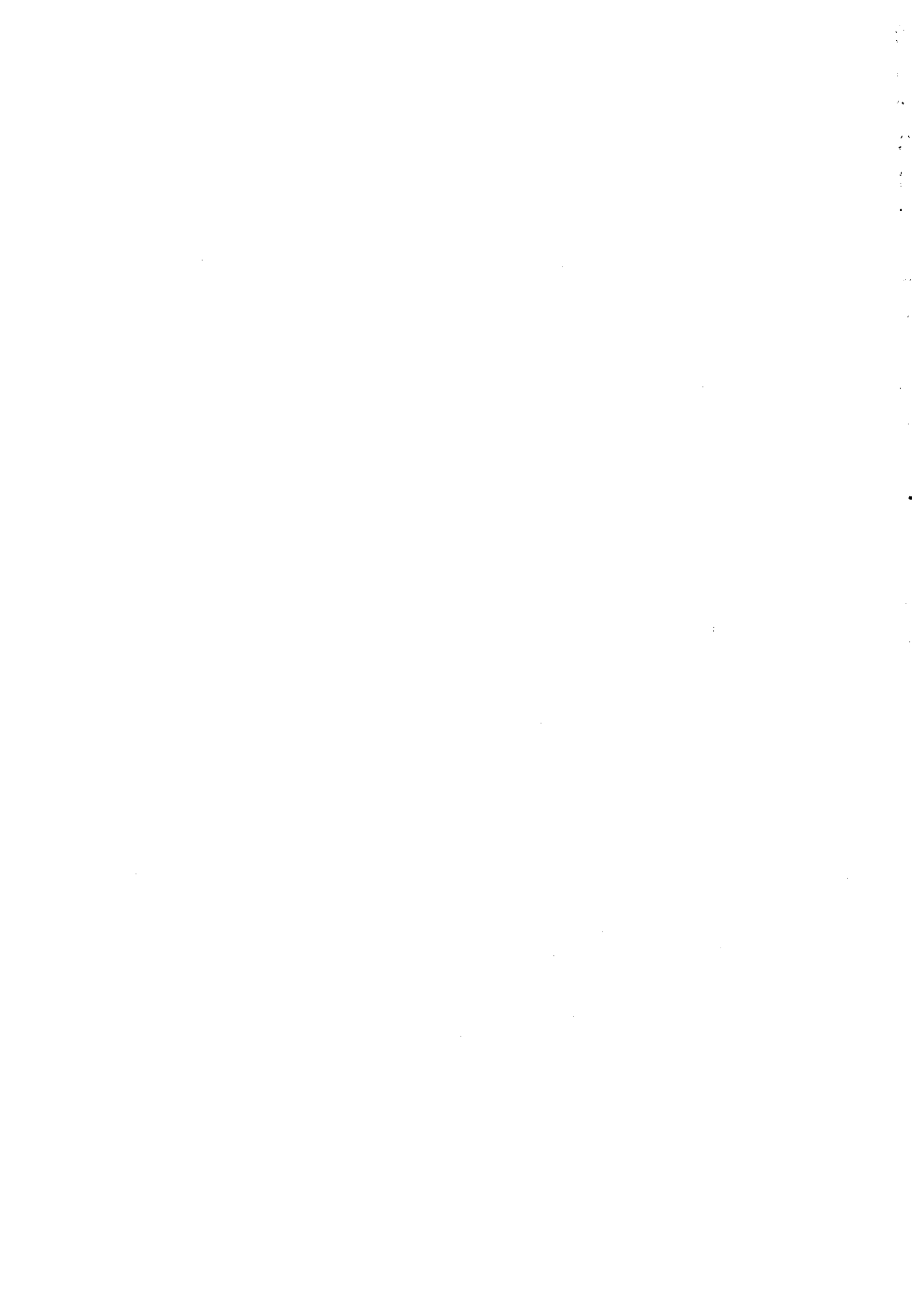
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión Milagreña

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



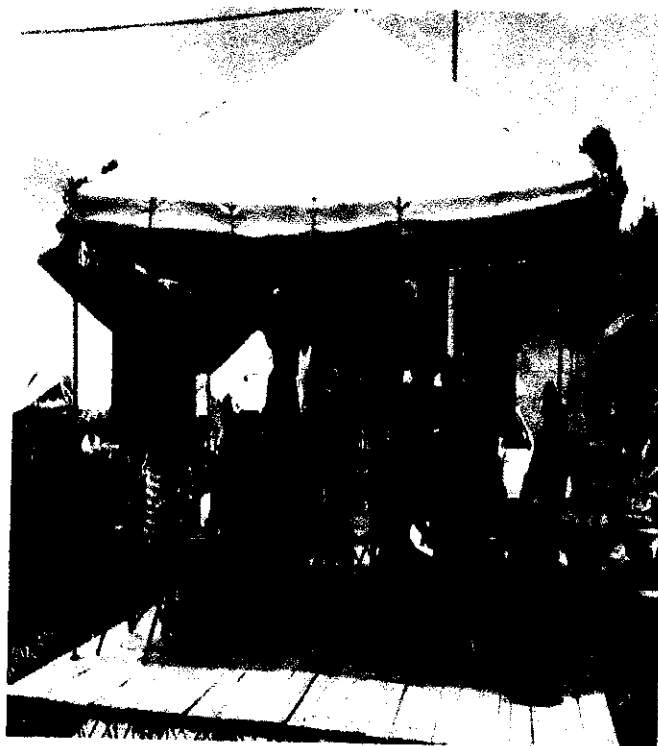
Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

ITEM	ACTIVIDADES
05	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> > 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.</p>





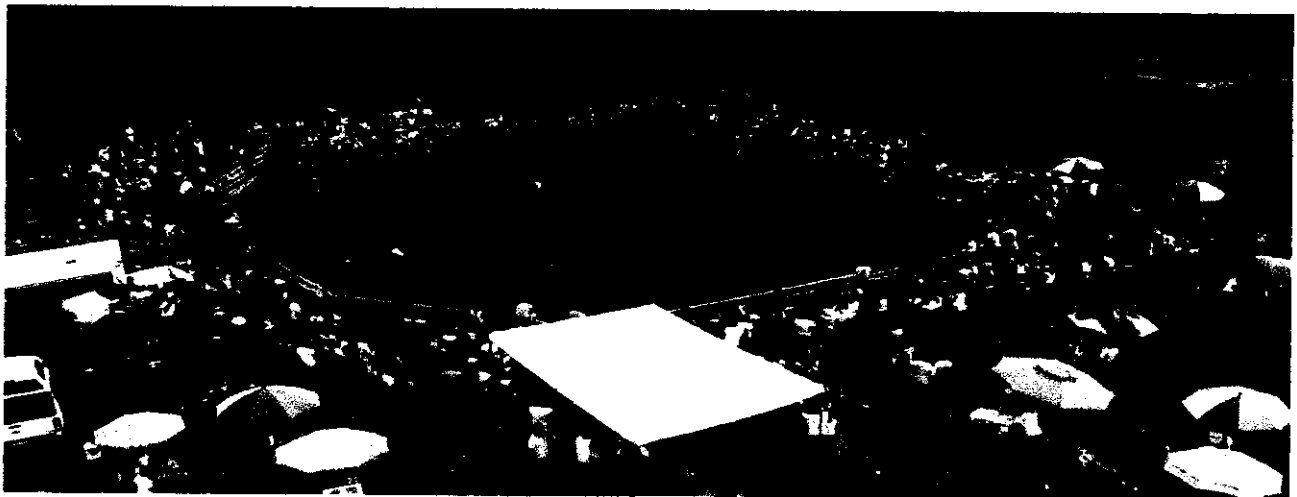
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>21 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. > 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. > 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino. > 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.</p>





Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

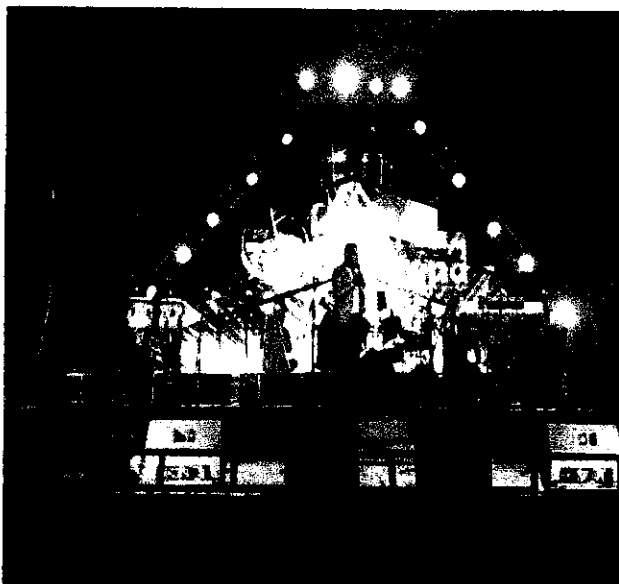
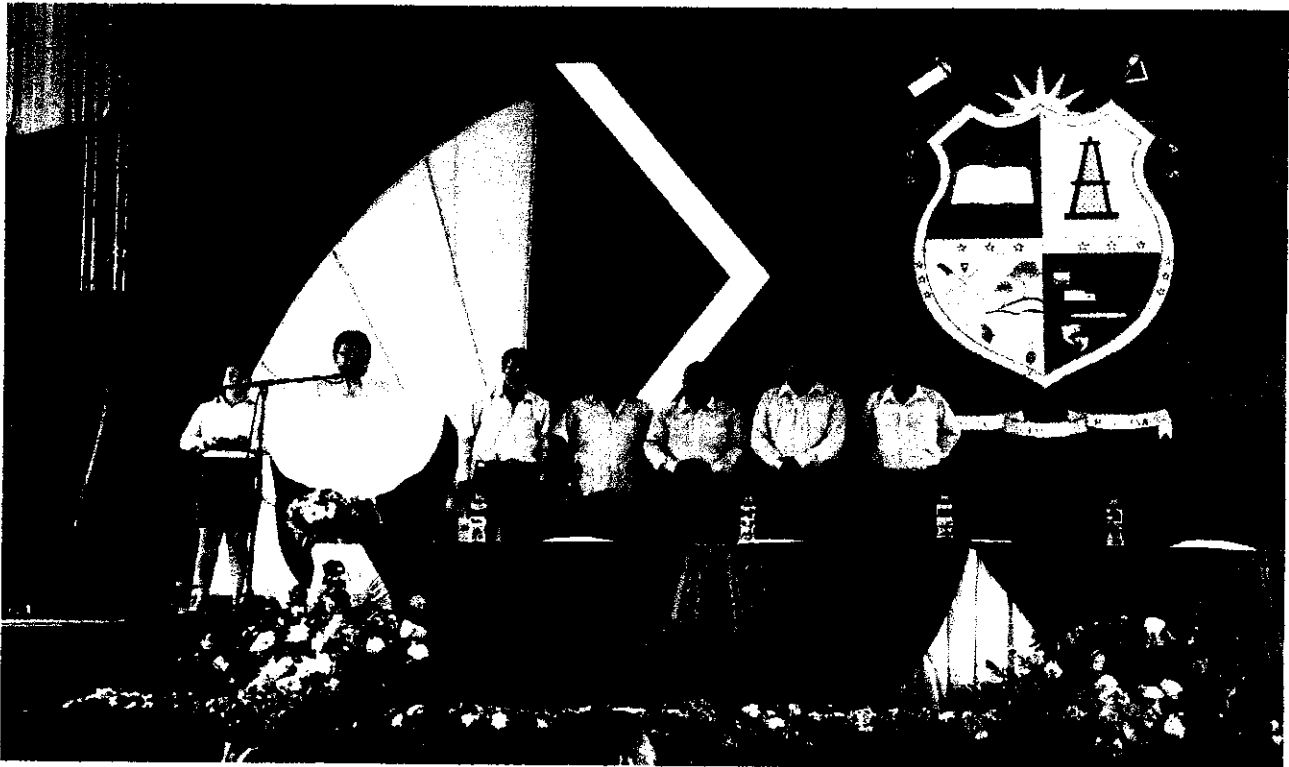


ITEM	ACTIVIDADES
07	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> > 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>



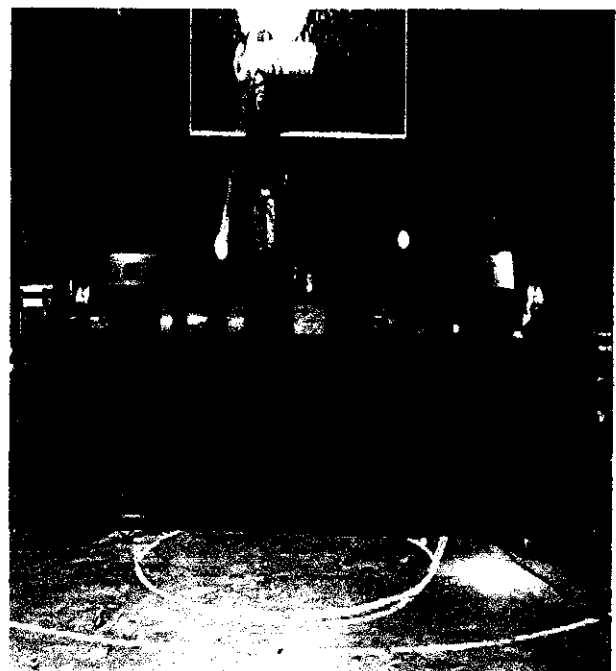
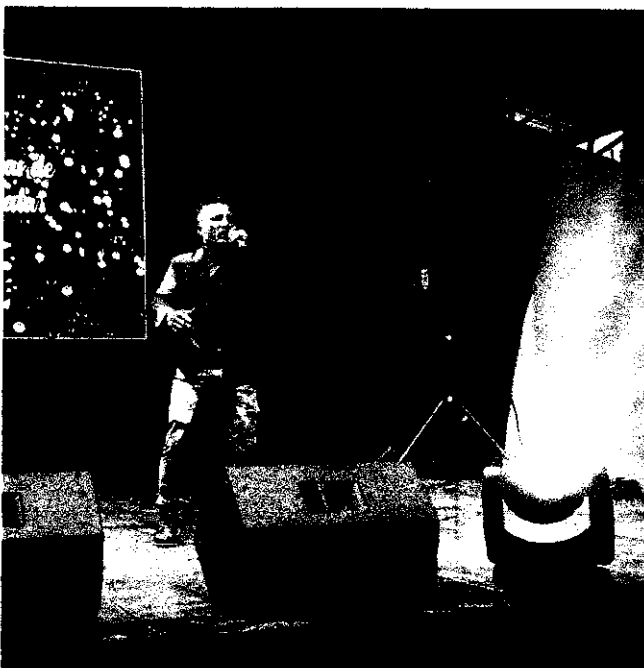
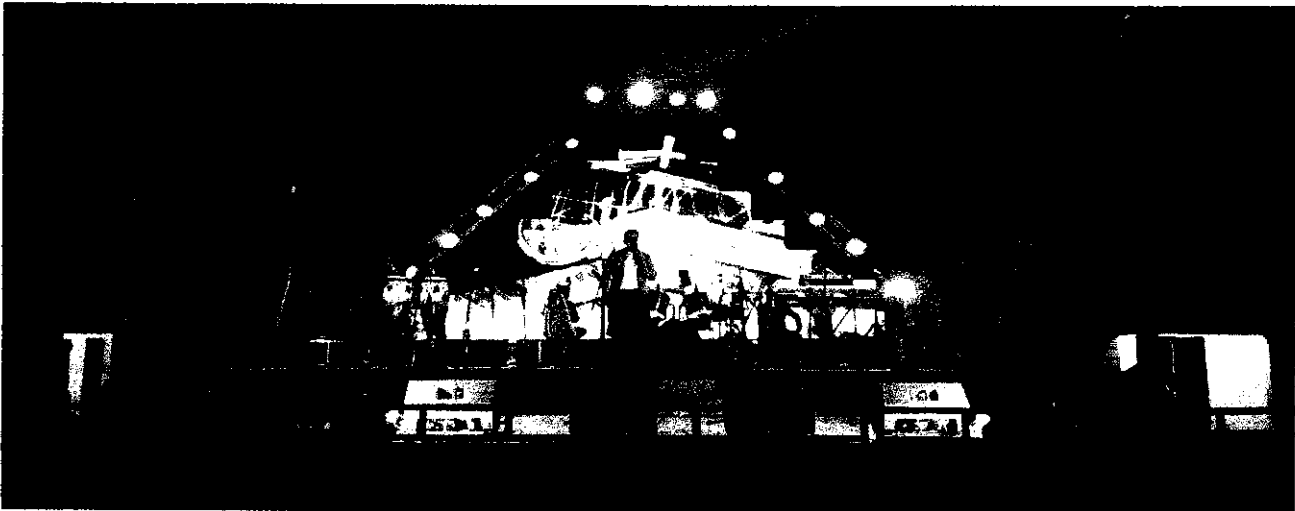
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
08	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación</u> ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

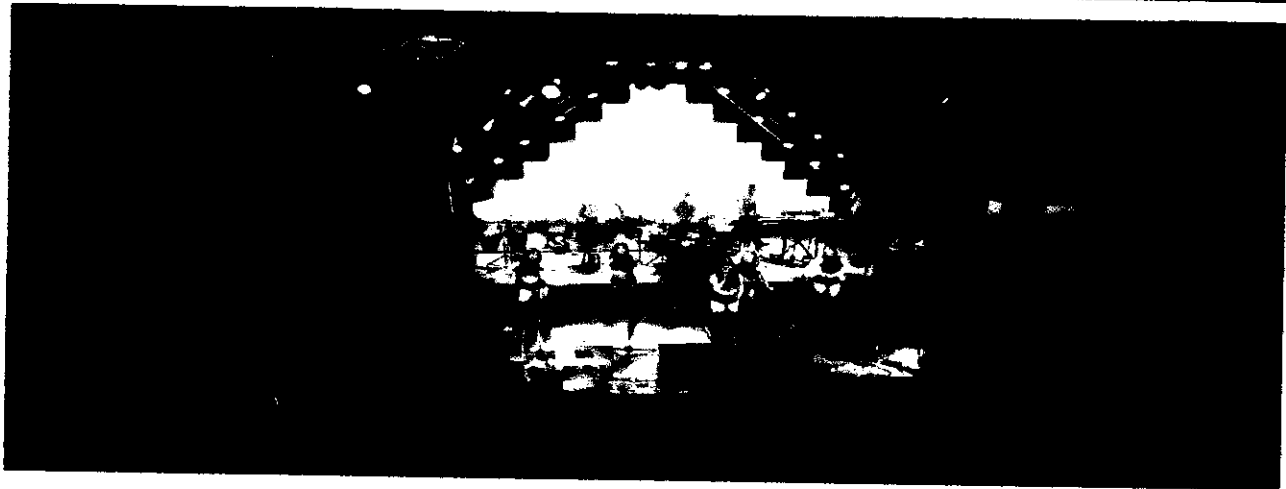
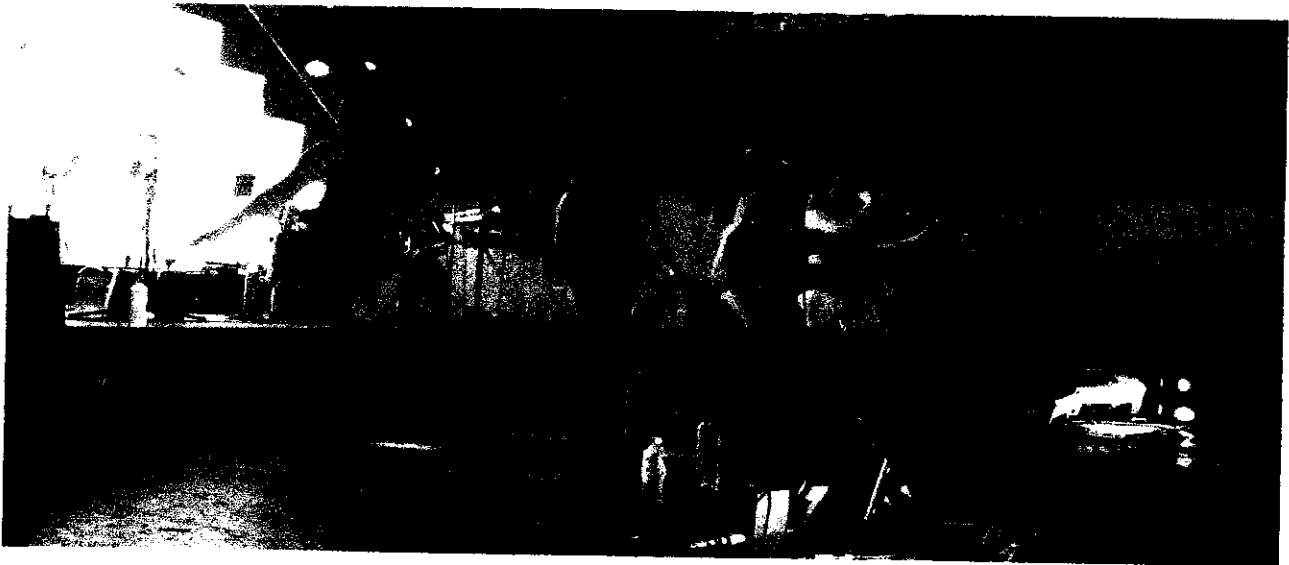
ITEM	ACTIVIDADES
09	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino. género musical variado. con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional. 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.



0000000042

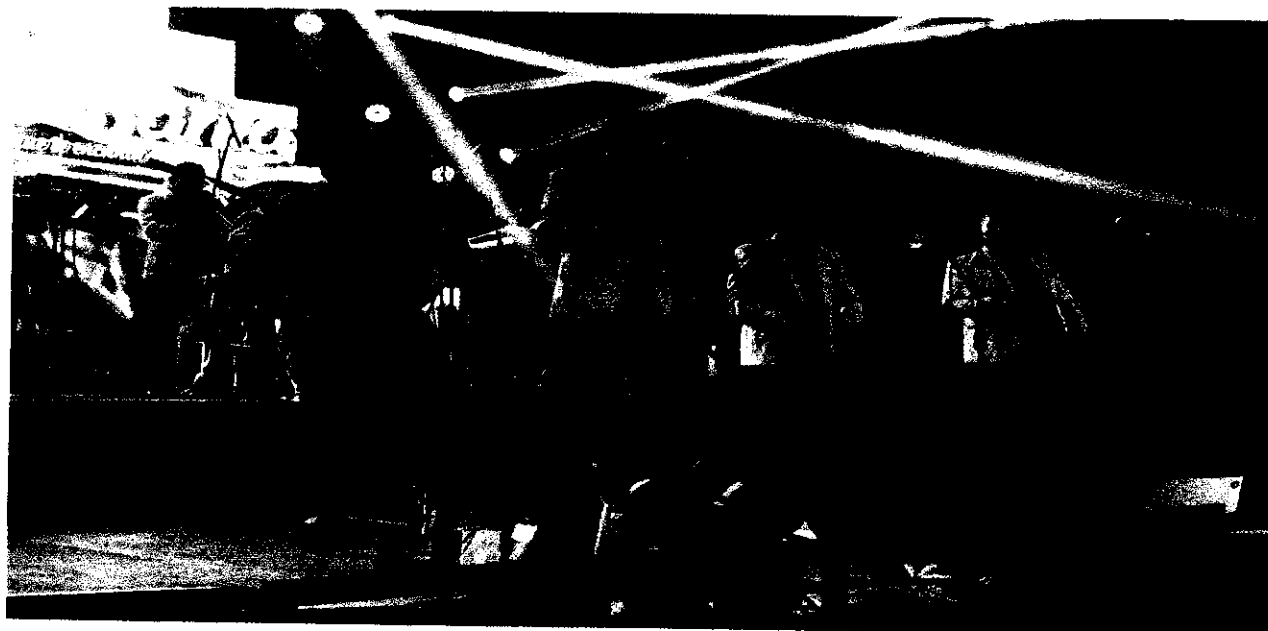
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
APPELLIDOS

JARAMILLO
HERRERA

NOMBRE
SUSANA MARIUXI
NACIONALIDAD

ECUATORSIANA
FECHA DE NACIMIENTO
26 NOV 1983

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MADARA
MARCARA

FORMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
NÚMERO DE DOCUMENTO
00888849
FECHA DE VENCIMIENTO
09 AGO 2031
NACIONALIDAD
EQUATOR

N.I.R. 2100927041

APellidos y nombres del padre
JARAMILLO JAYA ELPIR VICENTE
Apellidos y nombres de la madre
HERRERA JAYA MARIA URSULA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E88488822
TIPO SANGRE
NR

DOMANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS 08 AGO 2021

7/1/2021
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0095080493<<<<<<2100927041
9311284F3108055ECU<SI<<<<<<<<0
JARAMILLO<HERRERA<<SUSANA<MARI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

8 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ENOKANGUI

ZONA:
JUNTA No. 8002 FERRERINO

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Nº 87482882

C.C. N° 2100927041



ESTE DOCUMENTO AGENCIA QUE LE FUE ENTREGADO EN LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO 2023

El contenido de este documento respalda los resultados de escrutinio de los votos de las urnas de las mesas electorales y el sistema de cómputo de los votos de la CNEP - Consejo de la Democracia.

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JNV

Apellidos y nombres		Número RUC
JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI		2100927041001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	
09/04/2013	13/01/2023	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
09/04/2013	02/06/2015	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 1 / SUCUMBIOS / LAGO AGRIO		NO
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO

DirecciónBarrio: PRECOOP. PROGRESO BOLIVAR Calle: VÍA AL COCA Número: S/N
Kilómetro: 23 Número de oficina: PB Referencia: JUNTO A LA ESCUELA GUALASEO**Medios de contacto**

Celular: 0959577060 Celular: 0977046860 Email: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- I56100301 - PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- M74909001 - ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR168853838569534

Fecha y hora de emisión: 05 de julio de 2023 01:26

Dirección IP: 201.182.84.107

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI** con RUC número **2100927041001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JARRAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Datos de la Persona

Nombre Completo: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO Transversal: COMUNIDAD PROGRESO Calle: VIA AL COCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PBLICIDAD
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96230	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES
96320	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES
96510	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO
96520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SUSANA94

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 06 de Diciembre, 2022

Sr.(a)
SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA
Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA portador(a) del Documento de Identificación No.2100927041 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2207191910	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2021-09-30	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
461886400	DIRECTO - PRECISO	2026-08-05	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
478019900	DIRECTO - PRECISO	2027-11-28	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)

JAVU

Juan Villacres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

PT3FV96XXY5D
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ORDEN DE PAGO N° 00009-P-JR-GADPRUM-2023

PARA: Lic. Miriam Teresa Espín Ortiz
SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ASUNTO: DISPONIENDO PAGO

FECHA: 22 de agosto de 2023

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña. **DISPONGO EL PAGO:**

A FAVOR DEL CONTRATISTA:

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI
RUC: 2100927041001

Pago por concepto CONTRATO DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N°003-RE-GADPRUM-003-202., para ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"**

Por el valor de \$ **14.900,00 (Catorce mil novecientos dólares con 00/100 centavos)** **NO INCLUYE IVA**, correspondiente a la liquidación por la provisión del **SERVICIO DE ORGANIZACION Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"** en conformidad al **INFORME DE PAGO N° 001-IAH-AT-2023** de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Ibor Aranguren, Asesor Técnico del GAD.

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: [@GADPRUM](https://twitter.com/GADPRUM) Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE OSWALDO RAMOS
MASAGUIZA**

Sr. José Oswaldo Ramos Masaguiza
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

DE: Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del Gadpr Unión Milagreña, Administrador de Contrato.
PARA: Sr. José Ramos Masaquiza – Presidente del Gadpr Unión Milagreña.
ASUNTO: Informe para liquidación del CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023.
FECHA: 21 de agosto de 2023.

1.- NOMBRE DE CONTRATO: PROCESO RE-GADPRUM-003-2023.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor. José Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: **2100927041001**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”..

En la cláusula décima, literal 10.01 del contrato dice que LA CONTRATANTE designa al Ing. Ibor R Aranguren H. - Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la cláusula séptima, literal 7.01 dice que el plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña es de TREINTA (30) días, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”; son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

En la cláusula tercera, literal 3.01 del contrato dice que El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la cláusula cuarta, literal 4.1 del contrato dice que el valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00

3.- PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

La agenda de actividades establecidas por la entidad fueron las siguientes:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza Utilería 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	<p>Utería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.</p>
03	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas, Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.</p>
04	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p>Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utería y escenografía para grupos de danza participantes.</p> <p>Menaje y Utería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upir. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.</p> <p>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres</p>
05	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p>Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.</p>
06	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional PAOLO LADINO. 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p>
07	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL Y TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>
08	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>
09	<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, género musical: tropical y cumbia con pistas.</p>

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia nacional, chicha, banda, entre otros.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS).

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

4.1.- Entrega del bien.

La contratista señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100927041001, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso **RE-GADPRUM-003-2023**; y expresa; Solicito se realice el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, mismo que se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD Parroquial Unión Milagreña en el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con el código RE-GADPRUM-003-2023 y CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utillería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023.	1 X	\$ 100	\$ 1,100.00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u>	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 1,300.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utilería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.				
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Valenato, Despecho entre otros.	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 8,500.00
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u> 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. <u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u> Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 5,000.00
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO . 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	21 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 3,900.00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación</u>	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.				
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200.00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas. 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 9,400.00
VALOR EJECUTADO					\$ 29,800.00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%					\$ 14,900.00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%					\$ 14,900.00

5.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe, con sus respaldos digitales presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

6.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

6.1.- Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



6.2.- Económica.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
Pagos realizados.	
Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
Pagos por realizar.	
Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00

Valores sin gravar IVA.

7.- CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.
- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

8.- PETICIÓN

En aceptación de las condiciones y términos del CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, se ha ejecutado en el plazo establecido y los productos solicitados al contratista han sido cumplidos como lo solicitan los pliegos y contrato, al estar dentro de los plazos establecidos se aceptó a satisfacción el ACTA DE ENTREGA "RECEPCION DEFINITIVA" del SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", por tanto, se solicita se realice los tramites de ley para laliquidación de la misma.

El valor total de este contrato es de USD 29.800,00 (Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América) No Incluye IVA. Se entregó un anticipo del 50% que es de \$ 14.900,00 USD (Catorce Mil Novecientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América).

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Por tanto, se recomienda proceder con la liquidación del 50% del CONTRATO No. 003- RE-
GADPRUM-003-2023 cuyo valor a pagar al contratista es de 14.900,00 USD (Catorce Mil
Novecientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América).

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

FIRMA ELECTRÓNICA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



eventos
sin limitaciones

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

La Joya de los Sachas, 04 de agosto de 2023.

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. -

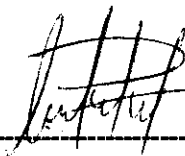
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, la señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, contratista del proceso: **RE-GADPRUM-003-2023**, de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la *Parroquia Unión Milagreña del Cantón Joya de los Sachas, a los seis (06) días del mes de julio de 2023*, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;



SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001
CONTRATISTA

RECEBIDO EN LA
SECRETARÍA DE
GOBIERNO LOCAL
Y DESARROLLO
RURAL
UNIÓN MILAGREÑA
EL 04 DE AGOSTO DE 2023





eventos sin limitaciones

Diseño y montaje de escenografía, iluminación y sonido de eventos, iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023

CONTRATO: REGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

PROVINCIA: ORELLANA

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS

UBICACIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

CONTRATISTA: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2023

MONTO: 29.800,00

ANTICIPO: 14.900,00 (50%)

LIQUIDACIÓN: 14.900,00 (50%)

La Parroquia Unión Milagreña comprendida entre su centro poblado y comunidades se beneficiará de un evento cultural de desarrollo humano y turístico, su parroquia será un destino turístico que llenara las expectativas de la población siendo el centro de atención momentánea con repercusiones nacionales por la intervención de las diferentes instituciones del estado que apoyaran la realización del evento cultural a desarrollarse.

La Parroquia Unión Milagreña se identificará con el turismo como alternativa de desarrollo humano y la concienciación de proteger el medio natural que disponen en beneficio de todos, en estos momentos en que el calentamiento global está mermando las posibilidades de vida de toda la raza humana. Logrará mejorar en la juventud especialmente la posibilidad de mantener su identidad cultural, de dónde venimos y hacia dónde vamos, practicar el deporte, etc.

Las comunidades de la parroquia se integrarán con un fin que es el de mejorar su calidad de vida gracias al desarrollo de las actividades turísticas, y eventos culturales.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión



eventos sin limitaciones

Derecho a la libre creación artística y libre de eventos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales; **Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales; **Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) consta la planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS.

Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.

Que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, ejecuta anualmente un evento cultural con bajo presupuesto. De acuerdo a la disposición de recursos se trata de potenciar año a año que estos tengan un mejor resultado en apoyo a la cultura y al turismo de la parroquia. El Ecuador ha emprendido en un proceso de mejorar el mercado del turismo, con políticas de desarrollo humano e infraestructura turística a través de todas las instituciones competentes en esta área como: Municipios y Juntas Parroquiales a quienes les compete el mejoramiento con obras de infraestructura, el desarrollo humano, Ministerio de Ambiente protegiendo las áreas silvestres, Ministerio de Turismo con promoción, capacitación, organización y control de toda actividad turística, Ministerio de Cultura con el desarrollo cultural, de los pueblos impulsando la conservación y difusión de las diferentes expresiones culturales, costumbres y tradiciones.

Los objetivos planteados son:

Objetivo General:

Fortalecimiento a la cultural para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.



eventos sin limitaciones

Diseño y montaje de escenografía, mobiliario y montaje de telones de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

Objetivos Específicos:

- Fortalecer e incentivar la conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.
- Incentivar la práctica de buenos hábitos de cultura
- Exaltar la afirmación cultural mediante la integración y convivencia de los pueblos y nacionalidades existentes en la parroquia Unión Milagreña.
- Propiciar espacios para la participación, expresión de las diferentes culturas de los pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones, mediante la exposición de artesanía y gastronomía típica de las nacionalidades.
- Mantener y difundir la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, mediante la presentación de danzas ancestrales.

OBJETO DEL CONTRATO:

La Cláusula Tercera del contrato expresa: 3.01 El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962200561	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00



eventos sin limitaciones

S
JARRA

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIO S, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	\$ 1,100.00
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 400.00	\$ 1,300.00
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 800.00	\$ 8,500.00
04			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE				\$5,000.00

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the report details the results of the study. It shows that there has been a significant increase in sales volume over the period analyzed. This growth is attributed to several factors, including improved marketing strategies and better customer service.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests that the company should continue to invest in research and development to stay ahead of the competition. Additionally, it recommends regular communication with customers to gather feedback and improve the overall experience.

eventos sin limitaciones

SE
JARRA

Dirección, montaje de escenografía, animación y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

		variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).					
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00	
		Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00		
08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00	
		Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00		
09		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00	
		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00		
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00		
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00		
						SUB TOTAL	29,800.00
						IVA 00%	0.00
						IVA 12%	0.00
						TOTAL	29,800.00

PRECIO DEL CONTRATO

Cláusula Cuarta del Contrato Expresa: 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Las actividades fueron ejecutado de acuerdo con lo celebrado en el contrato, lo cual se detalla de la siguiente manera:



planes tus eventos sin limitaciones

Diseño y montaje de escenarios, mobiliario y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

Código CPC	Descripción del servicio	Ejecutados SI/NO	Porcentaje Total	Monto Ejecutado
962200561	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI	% 100	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):				\$ 29.800,00

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
			1		
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utilería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 1,100.00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utilería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 1,300.00
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 8,500.00
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales.</u> 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local	21 de julio 2023.	X	% 100	\$ 5,000.00

eventos sin limitaciones

SR
JARRA

Diseño, montaje y decoración, mobiliario y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

	<p>masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p> <p>02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas.</p> <p>02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes.</p> <p>02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.</p> <p><u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u></p> <p>Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina</p> <p>Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa.</p> <p>Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.</p> <p>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos.</p> <p>Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres</p> <p>Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres</p> <p>Halada de sogá intercomunidad, categoría: hombres y mujeres</p> <p>Tiro con cerbatana, categoría: hombres</p>				
05	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p><u>Animación:</u></p> <p>01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias</p>	21 de julio 2023.	X	% 100	\$ 200.00
06	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p> <p>01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.</p> <p>01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p>	21 de julio 2023.	X	% 100	\$ 3,900.00
07	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación.</u></p> <p>01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>	22 de julio 2023.	X	% 100	\$ 200.00
08	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación.</u></p> <p>01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>	22 de julio 2023.	X	% 100	\$ 200.00
09	<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p> <p>01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.</p> <p>01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.</p>	22 de julio 2023.	X	% 100	\$ 9,400.00



eventos sin limitaciones

SE
JARAMILLO

Dicho y rubricado de acuerdo a la ley de eventos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)


	VALOR EJECUTADO	\$ 29,800.00
	DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%	\$ 14,900.00
	VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%	\$ 14,900.00

CONCLUSIÓN.

En mi calidad de contratista he cumplí a entera satisfacción con el objeto de la: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; y con todos los servicios de acuerdo a lo establecido con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

Es todo lo que puedo informar en mi calidad de contratista, para que este informe sirva de habilitante, para continuar con el proceso de recepción de los servicios contratados.

Para constancia de lo antes mencionado, suscribo la presente.



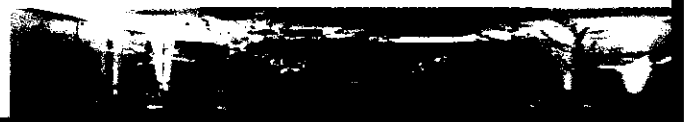
SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CONTRATISTA

La Joya de los Sachas, 04 de agosto de 2023.

Nota: Adjunto respaldo magnético (Fotos y videos de las actividades ejecutadas.)

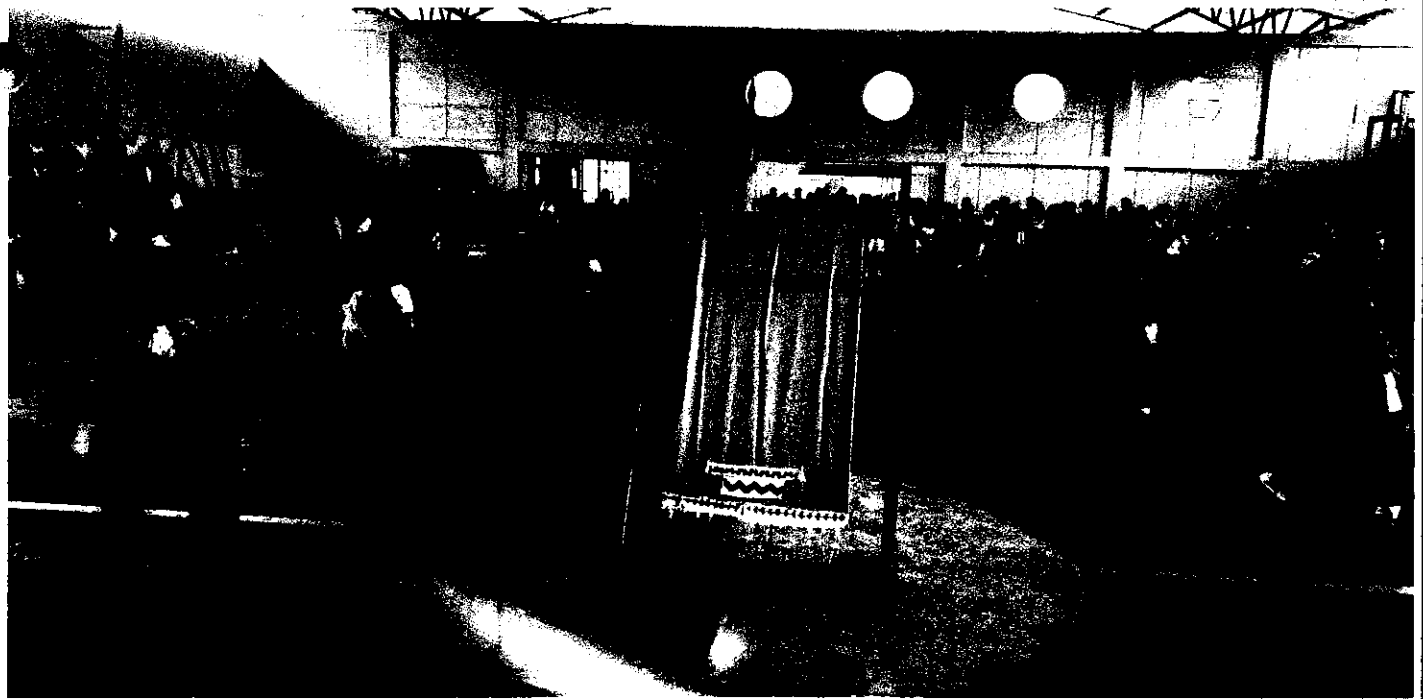


eventos sin limitaciones

S9
JARRA

Diseño y montaje de escenografía, mobiliario y material de eventos, iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
01	<p>20 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> > Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utilería e Implementos.</u> > 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.</p>



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**



eventos sin limitaciones

SE
JARRA

Diseño y montaje de escenografías, montajes y traslado de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

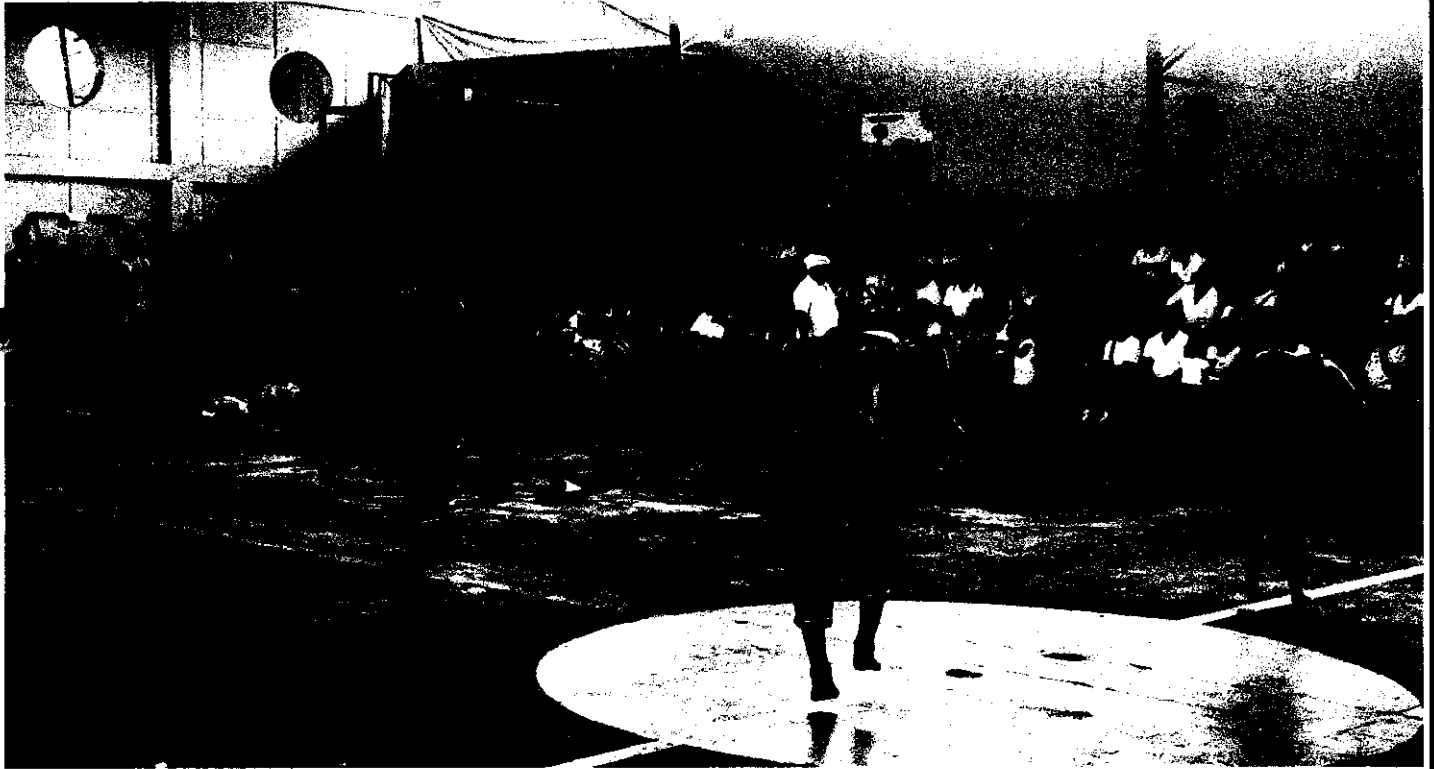


**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**



eventos sin limitaciones

Diseño y montaje de escenografía, sonido y montaje de estudios de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

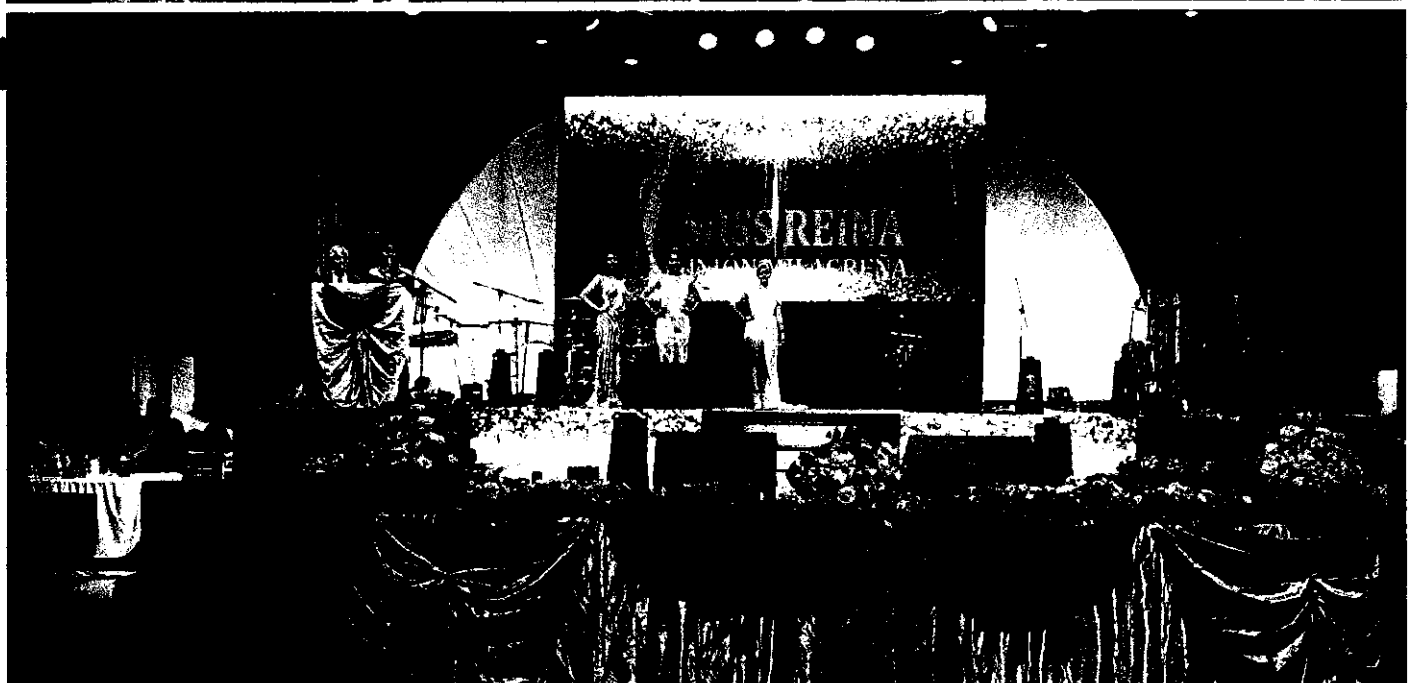


planos tus eventos sin limitaciones

SE
PARA

Diseño y montaje de escenografía, mobiliario y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>20 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> > 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utilería e Implementos.</u> > 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. > 06 Dotación de escenografía para participantes.</p>



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

planes tus eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y traslado de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

eventos sin limitaciones

S...
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

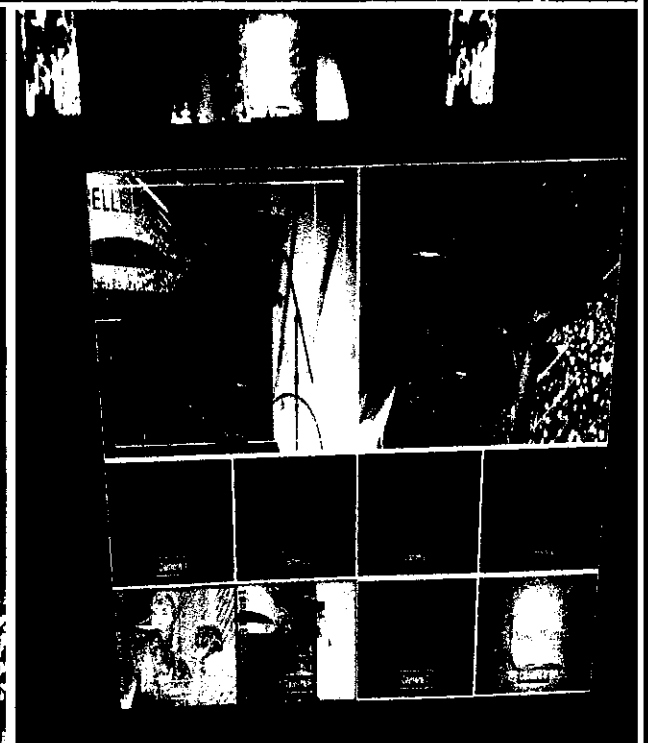
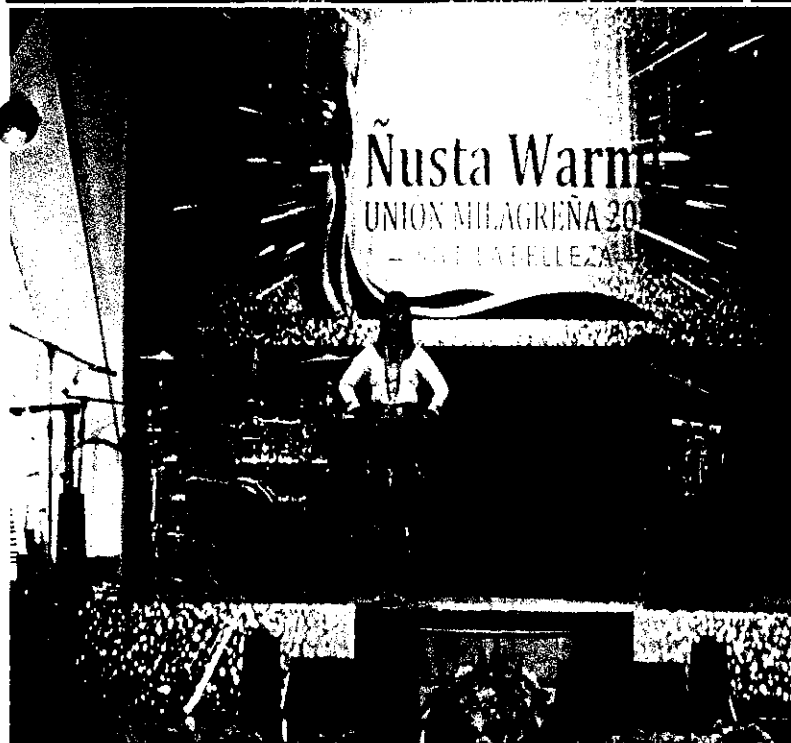


**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

Realiza tus eventos sin limitaciones

SACHA JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



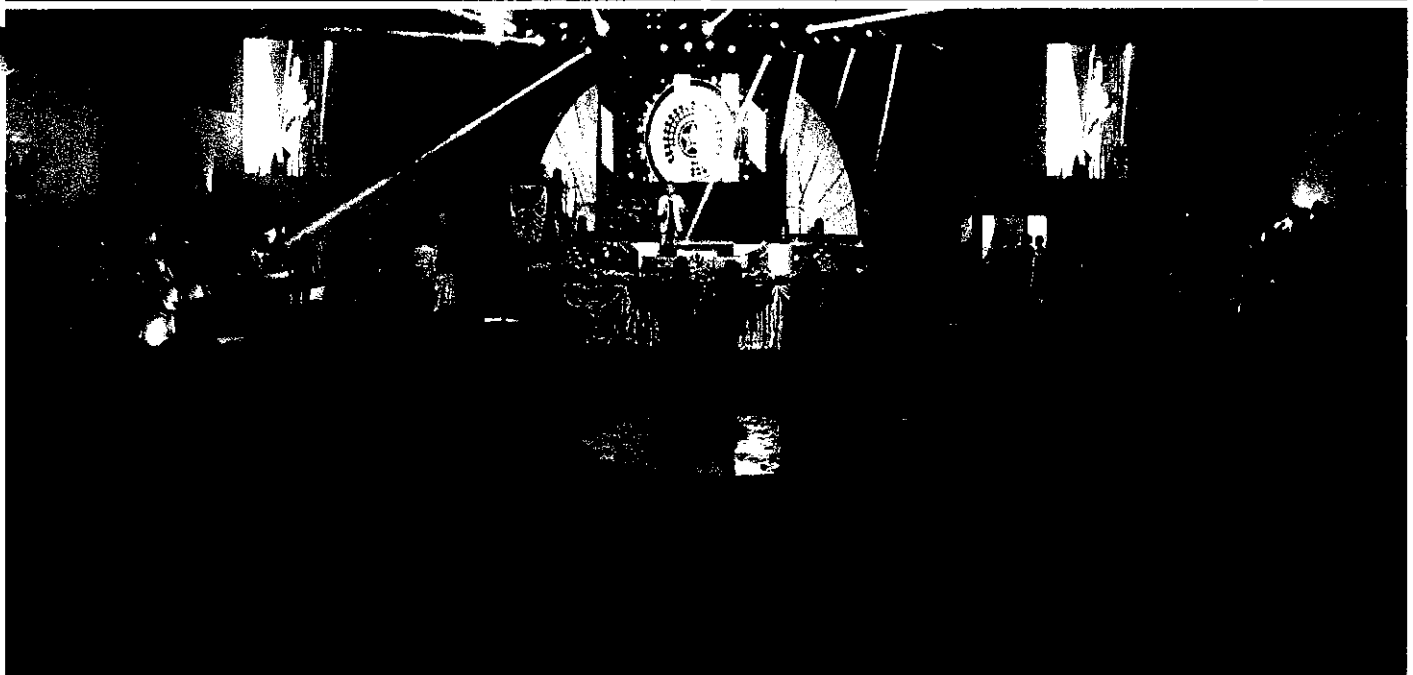
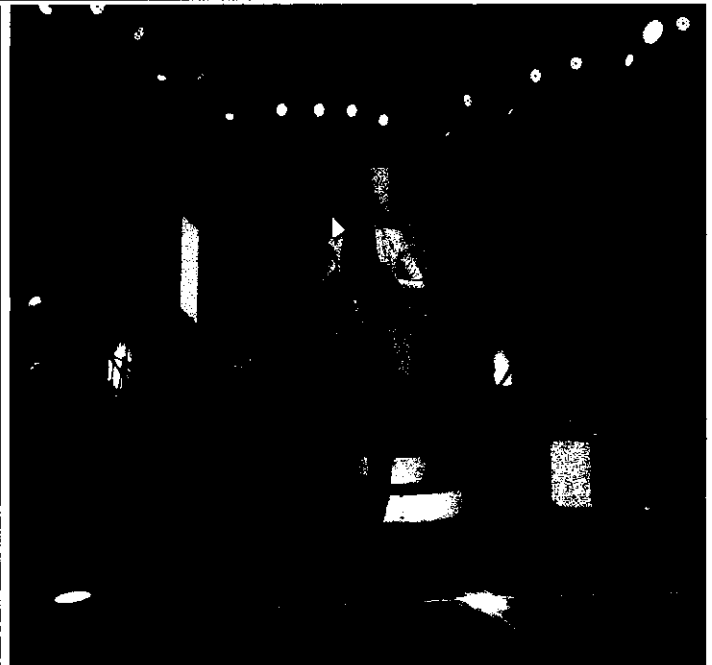
DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n SACHA - ORELLANA - ECUADOR

planes tus eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y labo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>20 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, decoración, iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

planes tus eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

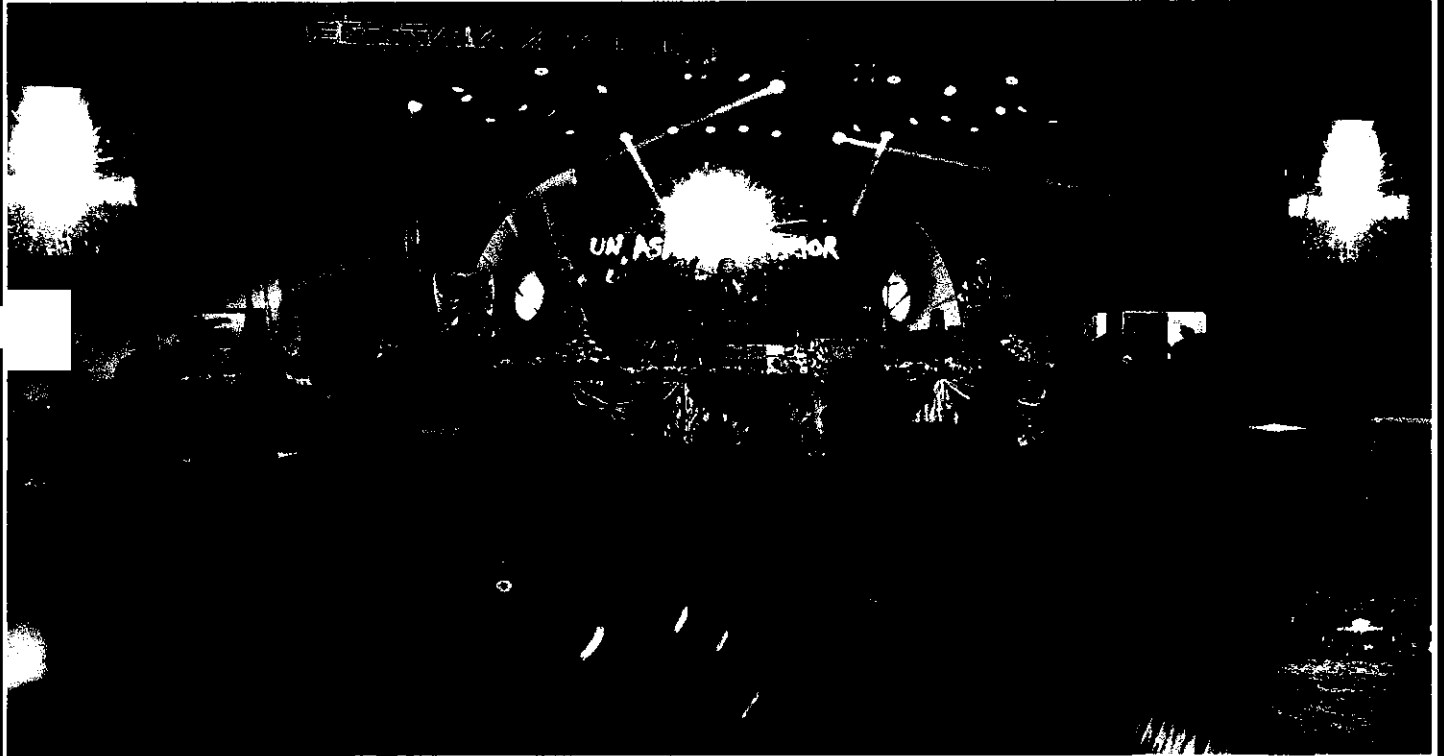


**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

planifica tus
eventos
sin limitaciones

SE
JARRAN

Diseño y montaje de escenografía, montaje y control de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

planos tus eventos sin limitaciones

SE
JARRA

Diseño y montaje de escenografía, menaje y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>21 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p><u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. <p><u>02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. ➤ 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. <p><u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. <p><u>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos.</u></p> <p><u>Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres ➤ Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres ➤ Tiro con cerbatana, categoría: hombres.

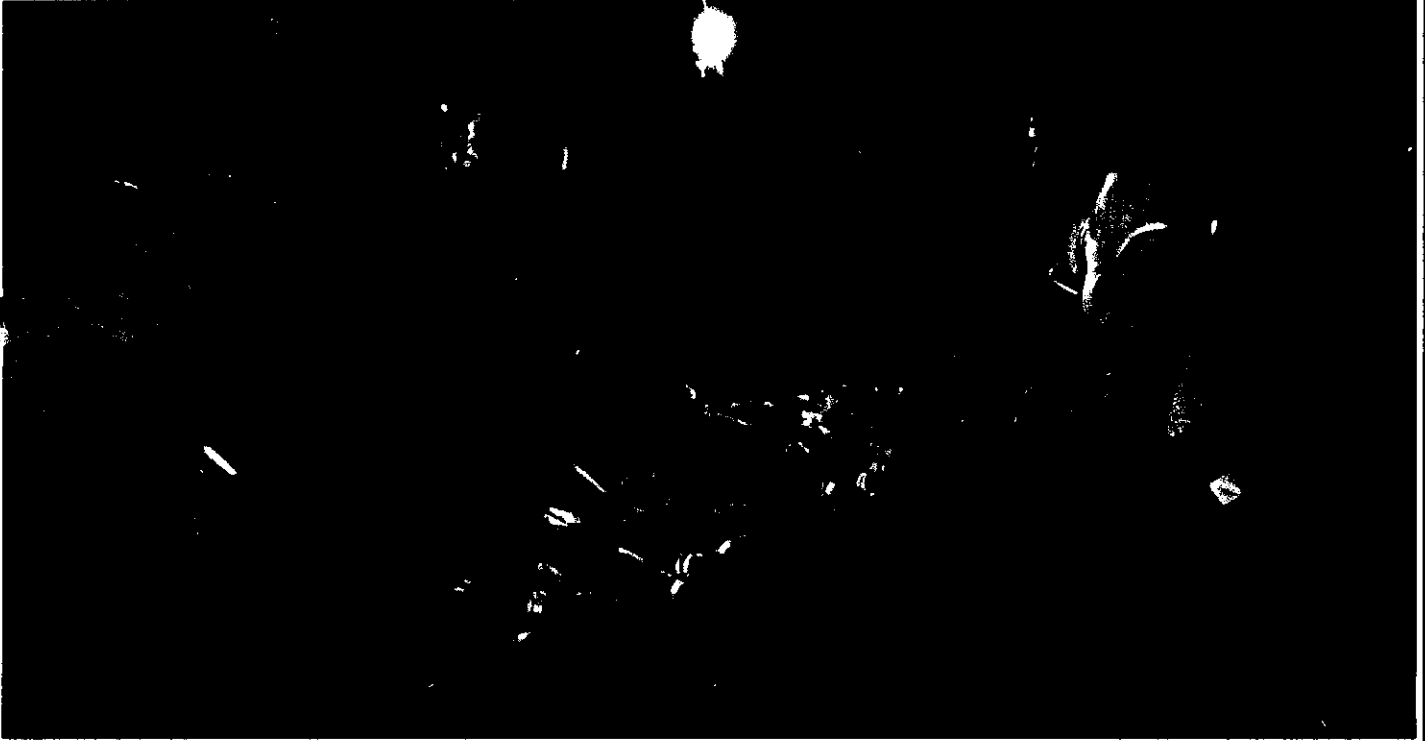


**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenarios, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**



planifica tus eventos sin limitaciones

SE
JARRAN

Diseño y montaje de escenografía, mobiliario y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

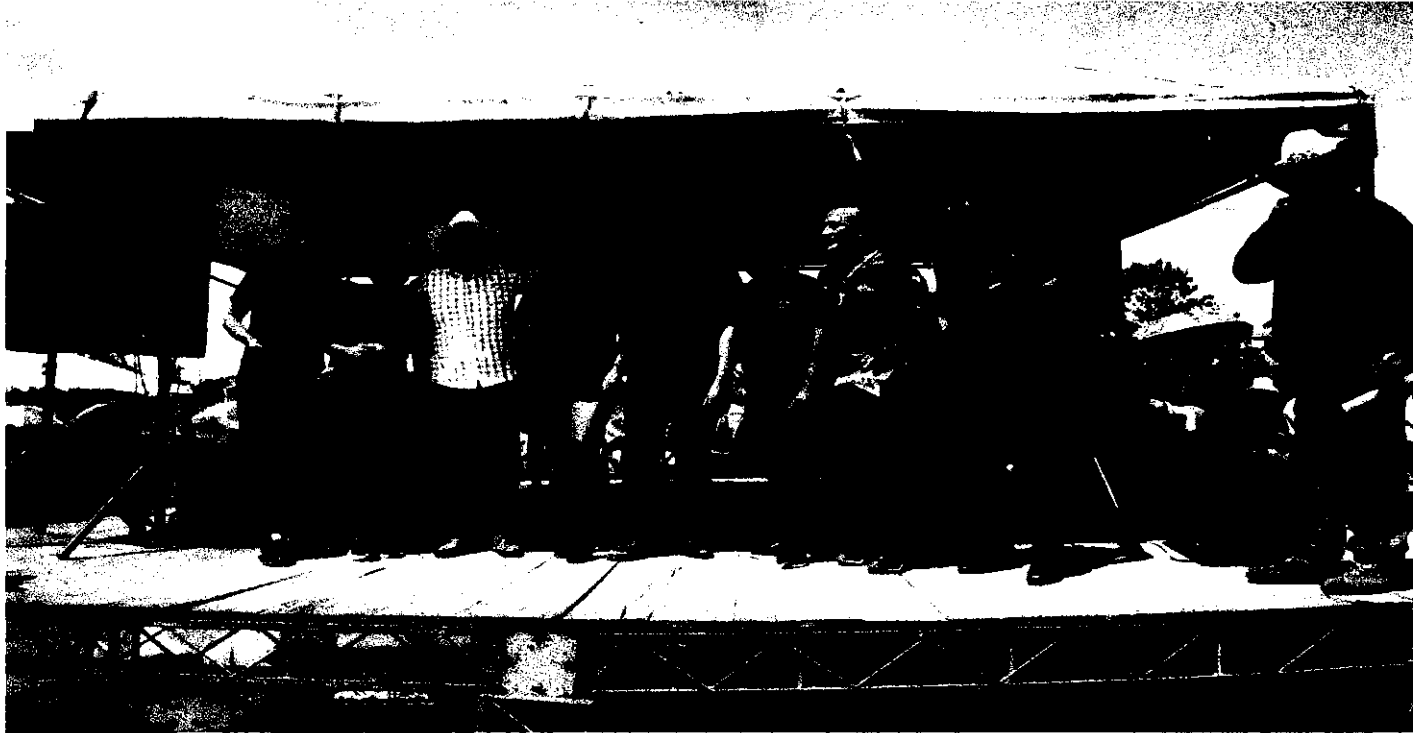


eventos sin limitaciones

SR
JARRAN

Dirección y montaje de escenarios, montaje y diseño de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
05	21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> > 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

planea tus
eventos
 sin limitaciones

SE
 JARAMA

Diseño y número de escenarios, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>21 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> > 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. > 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino. > 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.

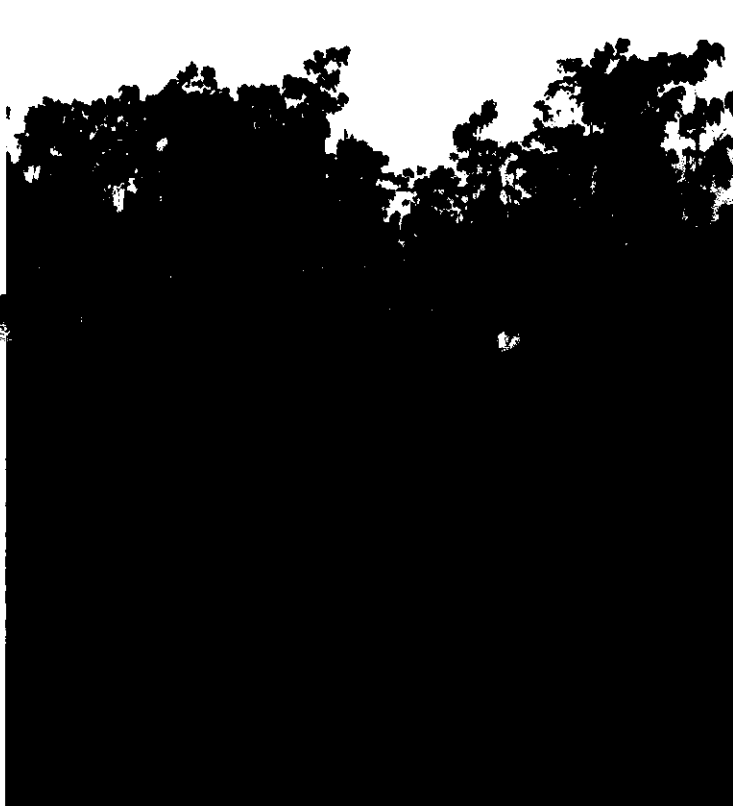


**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
 SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

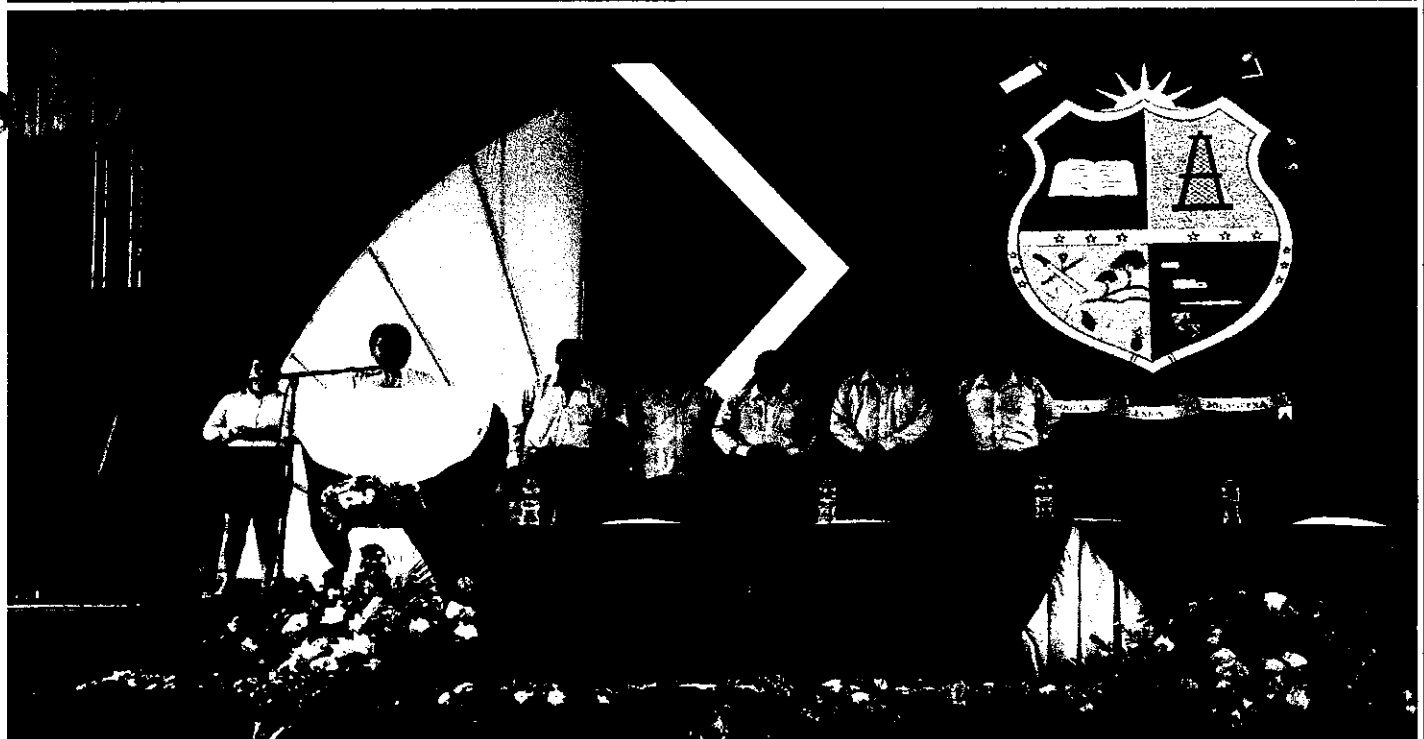
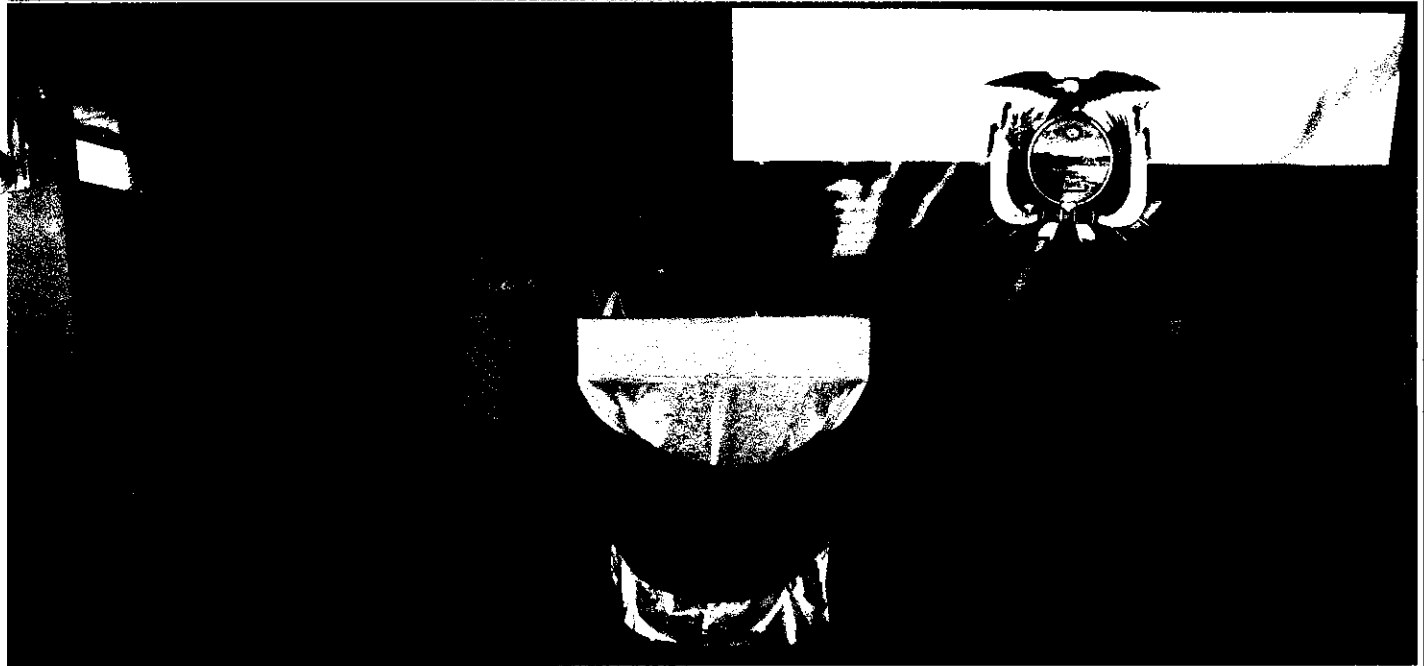


eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenarios, decoración y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
07	22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> > 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.



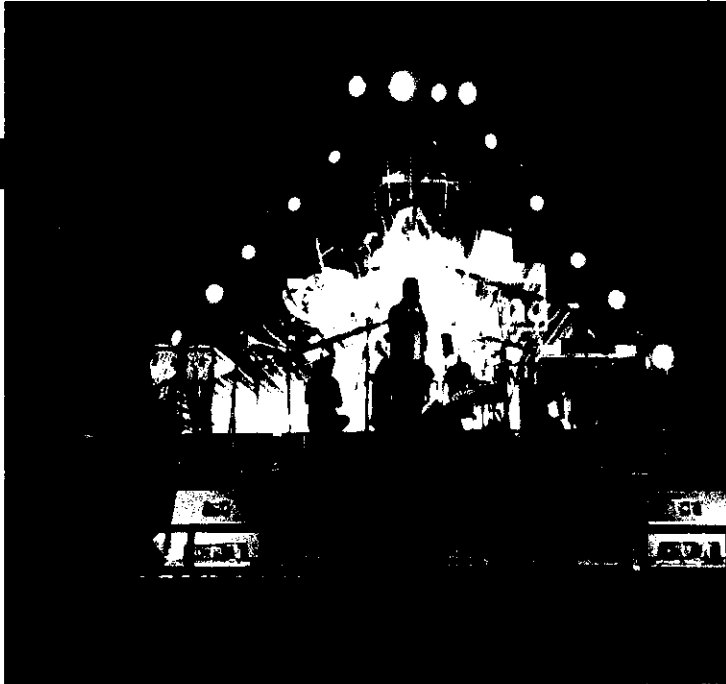
DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

eventos sin limitaciones

SE
JARAMA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
08	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> > 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



eventos
sin limitaciones

SE
JARA

Diseño y montaje de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
09	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.



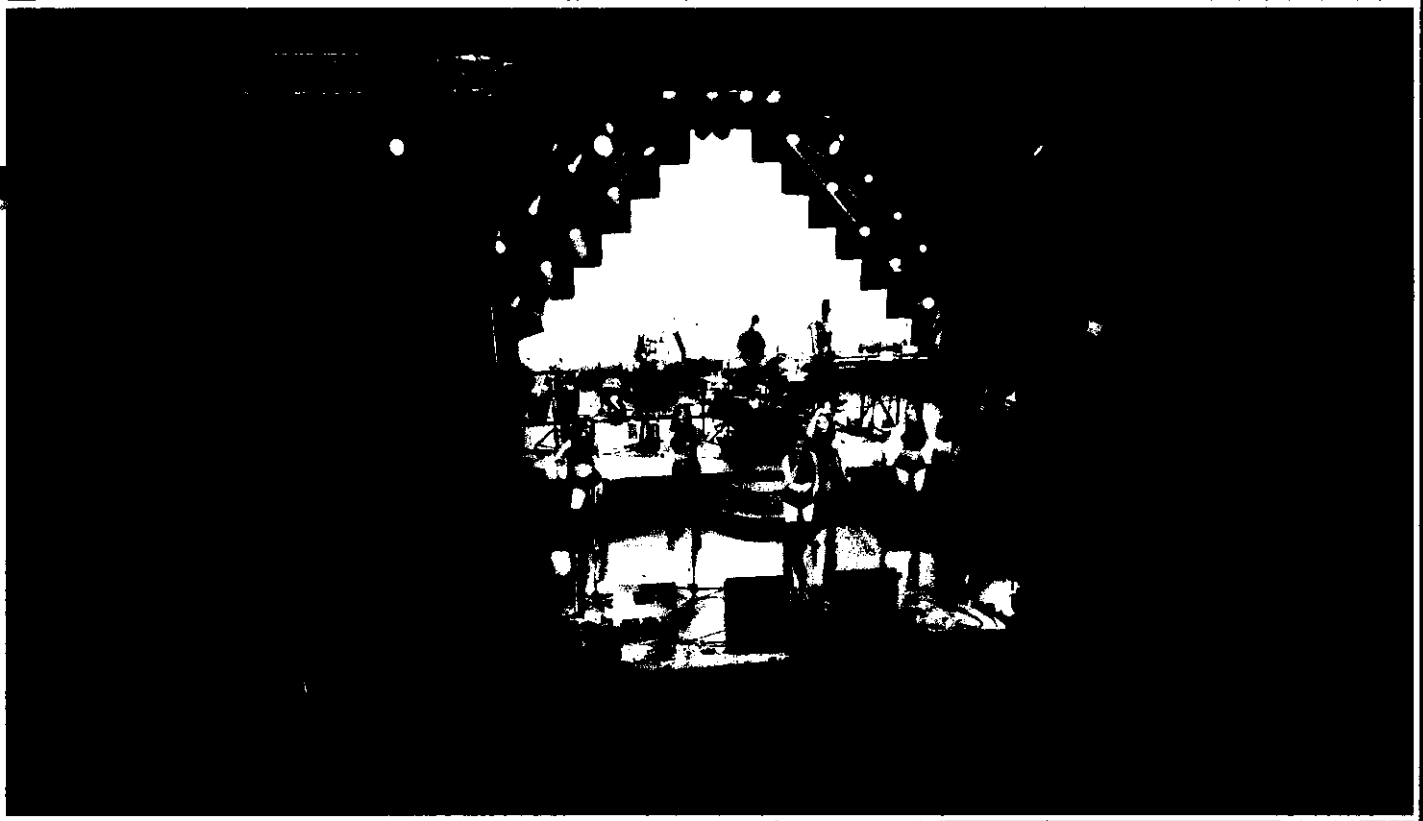
DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



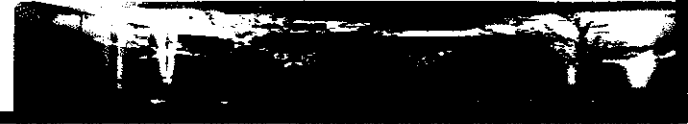
eventos sin limitaciones

SE
JARRAN

Diseño y montaje de escenografía, sonido y montaje de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



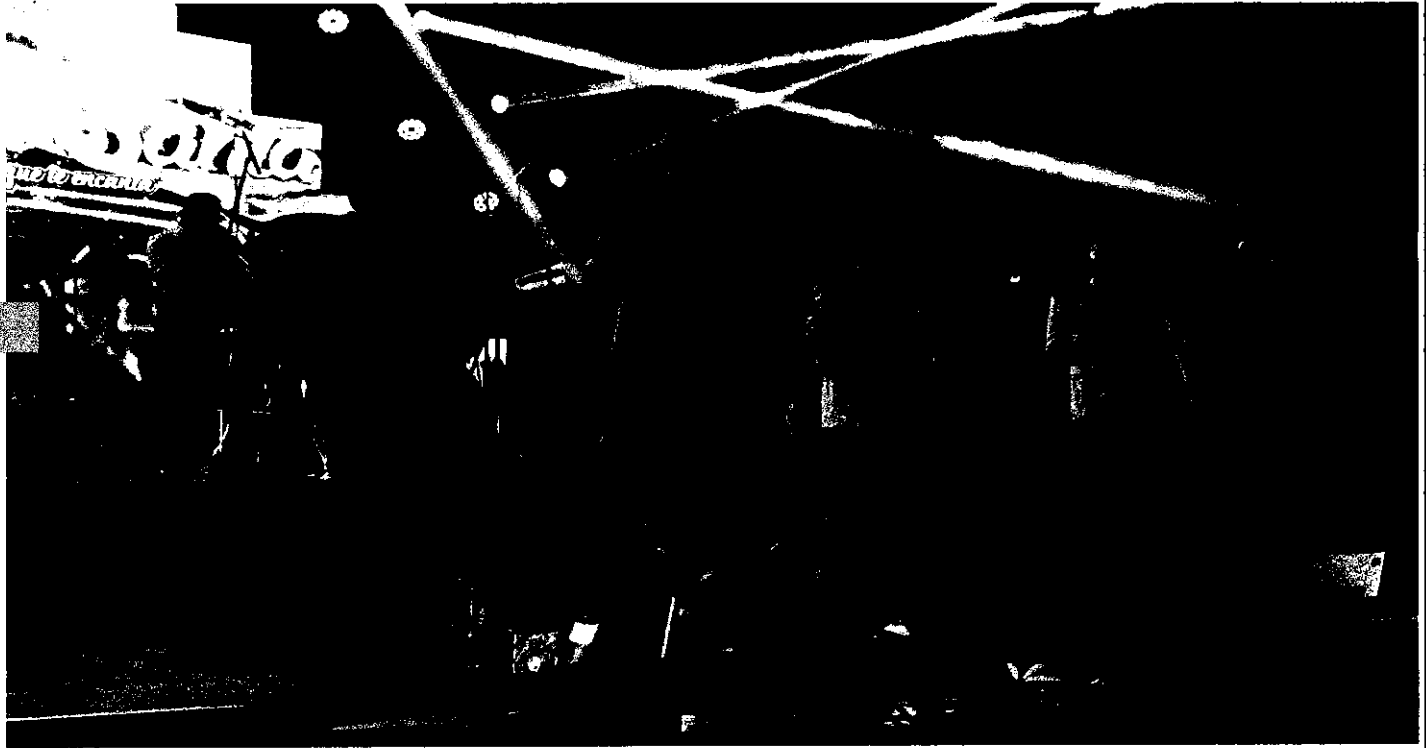
**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**



plan tus eventos sin limitaciones


SE
JARRA

Diseño y montaje de escenografías, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**

COMPROBANTE
CD-2023-JUL-00027

Fecha : 13/07/2023	No. Asiento : 535	Tipo : Financiero	Doc. Interno :	Valor : 14,900.00
Beneficiario : 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI				ESTADO : APROBADO
Detalle : [2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI] PAGO ANTICIPO DEL 50% DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"				
Contabilidad			DEBE	HABER
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios		14,900.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			14,900.00
Total Contabilidad			14,900.00	14,900.00
Aprobado por :		Contabilizado por:		
		 Lic. William Espin SECRETARIA TESORERA		


Detos Generales Generar Archivos			INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
CEDELA, RUC O PARAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE					
2100827041	29	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIU	1600022	2207191910	2	14900	40300 PAGO_DEL_50_POR_CIENTO_ANTICIPO_PROYECTO_CULTURAL

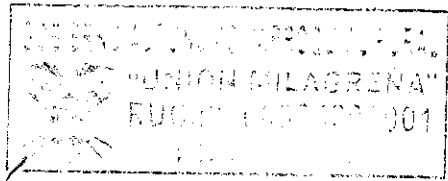
0000000089


REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
 INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA
 FECHA REPORTE : UNION MILAGREÑA, 2023/07/12 16:05
 FECHA AFECTACION : 12/07/2023

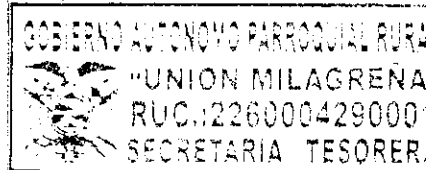
INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	14900
TOTALES:	1	14900

Número de control: 9680 - 2235 - 5059 - f88f - f8d1 - 7cbc - 3a16 - 81c7


 SR. JOSÉ RAMOS
 PRESIDENTE
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA




 LIC. MIRIAM ESPIN
 SECRETARIA TESORERA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA



PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-7-2023
Hora: 15:54:52

0000000090

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
TERESA 1220286

Control MD5.: 968022355059f88ff8d17cbc3a1681c7

Num. Ref. BCE.:18907728

BANCO PICHINCHA	1	14,900.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-7-2023 00000000091

Hora: 16:0:42

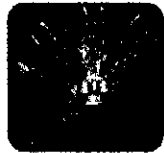
OPI registradas y pendientes de autorizacion y
liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

29	18907728	5530701	12-07-2023 15:56:13	UNION MILAGREÑA	1	14,900.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-7-2023

Hora: 10:31:51

0000000032

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

 Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

29	18907728	5530701	12-07-2023 15:56:13	UNION MILAGREÑA	1	14,900.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 26-7-2023

Hora: 16:13:4

0000000096

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM TERESA 1220286

Num. Ced o Ruc:2100927041

BANCO PICHINCHA C.A.	2207191910	14,900.00	2100927041	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIU	2	13-07-2023 17:32:37	ACREDITADA PAGO DEL 50 POR CIENTO ANTICIPO PROYECTO CULTURAL

Atrás ◀

0000000094

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ORDEN DE PAGO-ANTICIPO

CONTRATO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

PARA: Lic. Miriam Espín Ortiz
SECRETARIA – TESORERA

ASUNTO: En el texto

FECHA: 11 de julio de 2023


En cumplimiento al proceso para la Contratación de los Servicios de Organización y Show Artístico para ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"**

Remito a usted el CONTRATO DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N°003-RE-GADPRUM-003-202.

En cumplimiento a la Cláusula Quinta. - **FORMA DE PAGO** del contrato, **DISPONGO** a usted realizar el pago por el valor de 14.900 (Catorce mil novecientos con 10/100) dólares, correspondiente al (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Atentamente,


Sr. José Ramos Masaquiza
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA**

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023 RE-GADPRUM-003-2023

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: **2100927041001**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la ejecución del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad dispone realizar el proceso para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 denominada **ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES**; conforme consta en la certificación conferida por la Secretaria - Tesorera de la Institución, de fecha 03 de julio de 2023.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial Nº 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial Nº 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.4 Se realizó la respectiva invitación el martes 04 de julio de 2023, a través del Portal Sercop www.compraspublicas.gob.ec.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza, en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, mediante **RESOLUCIÓN No 02- RE-GADPRUM-003-2023**, de fecha 05 de julio de 2023, adjudicó la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a la oferente Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



América, sin gravar IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL					\$ 29.800,00

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,100.00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200.00	
			Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,300.00
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
			Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 8,500.00
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino	1	GLOBAL	\$ 800.00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



		o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).			
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$5,000.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".				\$ 200.00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 3,900.00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00	
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00	
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600.00	
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00	
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes,	1	GLOBAL	\$ 1,500.00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.				
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	29,800.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	29,800.00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Se pagará un anticipo del 50% del valor contractual, es decir **USD 14,900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América y se lo hará una vez firmado el contrato mediante disposición de la máxima autoridad.

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El 50% de saldo del contrato es decir **USD 14,900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América se pagará una vez terminados los trabajos, bajo la presentación del correspondiente informe, previa aprobación del Administrador de Contrato.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Letra de cambio por el monto del anticipo **USD 14,900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreira es de TREINTA (30) días, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 3 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 Con la firma de este contrato las partes renuncian a la aplicación de reajustes de precios.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Ibor R Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 **Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Entrada Norte Uno Km 12, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; teléfono: 063065939, email: gadprum@yahoo.com

El CONTRATISTA: Precoop. Progreso Bolívar calle Vía al Coca, Parroquia el Eno cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, teléfono 0980580072, email: mariuxi.ljaramillo2020@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

0000000099

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



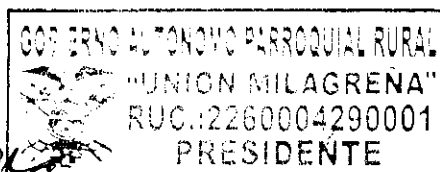
15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones a la firma del mismo en dos ejemplares del mismo tenor.

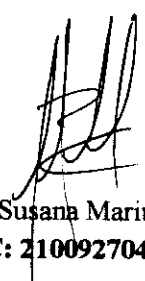
Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 06 días de julio de 2023.

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPRUM




Sra. Susana Mariuxi Jaramillo H
RUC: 2100927041001

planea tus
eventos
 sin limitaciones

ST
JARAMILLO

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

La Joya de los sachas, 06 de julio de 2023.

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
 UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, oferente adjudicado del proceso: **RE-GADPRUM-003-2023**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”.**

Mediante el presente documento hago la entrega respectiva de la documentación personal y garantía de buen uso del anticipo; para que sirva de habilitantes a usted, para el trámite de elaboración y suscripción del contrato en mención que me fue adjudicado.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;



IDENTIFICACION ELECTRONICA
**SUSANA MARIUXI
 JARAMILLO HERRERA**

SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CONTRATISTA

0000000101

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JARAMILLO HERRERA

SUSANA MARIUXI

EQUATORIANA

26 NOV 1993

LOJA MACARA MACARA



NU. 2100927041

[Signature]

MILIER
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CALLE 12 N. 101
QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JAYA ELFER VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA JAYA MARIA URSULINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
E33432222
TIPO SANGRE **N/R**

DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LA JOYA DE LOS SACHAS 05 AGO 2021

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0095080493<<<<<<2100927041
9311284F3108055ECU<SI<<<<<<<<0
JARAMILLO<HERRERA<<SUSANA<MARI

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: ORELLANA

CANTON: JOYA DE LOS SACHAS

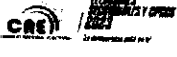
CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: ENOKANQUI

ZONA:

JUNTA No. 0002 FEMENINO

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI



N 57402602



CC N 2100927041



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LGEOR - Código de la Democracia

[Signature]

F. PRESIDENTA DE LA JRV

Apellidos y nombres		Número RUC
JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI		2100927041001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	
09/04/2013	13/01/2023	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
09/04/2013	02/06/2015	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 1 / SUCUMBIOS / LAGO AGRIO	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO

DirecciónBarrio: PRECOOP. PROGRESO BOLIVAR Calle: VÍA AL COCA Número: S/N
Kilómetro: 23 Número de oficina: PB Referencia: JUNTO A LA ESCUELA GUALASEO**Medios de contacto**

Celular: 0959577060 Celular: 0977046860 Email: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- I56100301 - PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- M74909001 - ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Apellidos y nombres

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Número RUC

2100927041001

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR168853838569534

Fecha y hora de emisión:

05 de julio de 2023 01:26

Dirección IP:

201.182.84.107

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**COMPRAS
PÚBLICAS**
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN S.A.

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JARRAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI** con RUC número **2100927041001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JARRAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Datos de la Persona

Nombre Completo: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO Transversal: COMUNIDAD PROGRESO Calle: VIA AL COCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PBLICIDAD
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96230	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES
96320	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES
96510	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO
96520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SUSANA94

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 04 de Julio, 2023

Sr.(a)

SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

Presente.-


Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA portador(a) del Documento de Identificación No.2100927041 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2207191910	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	3 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2021-09-30	PROPIETARIO	0

JAVU

Juan Villacres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 11L8H2TWJJ39
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
Tributaria:
Identificación: 2100927041001 Razón Social: JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI
Período Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario:
Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo 311 0.00
Inversiones corrientes 312 0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes 313 0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

Relacionadas
Locales 314 0.00
Del exterior 315 0.00
No Relacionadas

Locales 316 0.00
Del exterior 317 0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

Otras relacionadas
Locales 318 0.00
Del exterior 319 0.00
No relacionadas



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023091705626

NÚMERO SERIAL
872476843791

FECHA RECAUDACIÓN
24-02-2023

PATENA
CIT

Locales 320 0.00
Del exterior 321 0.00

(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)

Relacionadas 322 0.00
No relacionadas 323 0.00

Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción

Relacionadas 324 0.00
No relacionadas 325 0.00

Activos por impuestos corrientes

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) 326 0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) 327 0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta) 328 0.00
Otros 329 0.00

INVENTARIOS

Inventario de materia prima (no para la construcción) 330 0.00

Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta) 331 0.00

Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción) 332 0.00

Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta) 333 0.00

Mercaderías en tránsito 334 0.00

Inventario de obras en construcción 335 0.00

Inventario de obras terminadas 336 0.00

Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción 337 0.00

(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable 338 0.00

Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 339 0.00

(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 340 0.00

(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 341 0.00

Gastos pagados por anticipado (prepagados) 342 0.00

Otros activos corrientes 343 0.00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 349 0.00

ACTIVOS NO CORRIENTES



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	0.00
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2023091705626

NÚMERO SERIAL

872476843791

FECHA RECAUDACIÓN

24-02-2023

PÁGINA

3

(-) Amortización acumulada de activos intangibles								386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles								387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES								389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES									
Inversiones no corrientes									
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos								411	0.00
Otras								412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes								413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes									
Relacionados									
Locales								414	0.00
Del exterior								415	0.00
No Relacionados									
Locales								416	0.00
Del exterior								417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes									
Relacionados									
Locales								418	0.00
Del exterior								419	0.00
No Relacionados									
Locales								420	0.00
Del exterior								421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)									
Relacionados									
No Relacionados								422	0.00
Otros activos financieros no corrientes								423	0.00
Otros activos financieros no corrientes								424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado								425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								429	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes								431	0.00
Otros activos no corrientes								432	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDCG2023091705626

NÚMERO SERIAL

872476843791

FECHA RECAUDACIÓN

24-02-2023


PÁGINA

4

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES					
TOTAL DEL ACTIVO					
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	439				0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo	499				0.00
	441				0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones)	442				0.00
(informativo)					
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443				0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444				0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445				0.00

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES					
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes					
Relacionadas					
Locales	511				0.00
Del exterior	512				0.00
No relacionadas					
Locales	513				0.00
Del exterior	514				0.00
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes					
Relacionadas					
Locales	515				0.00
Del exterior	516				0.00
No relacionadas					
Locales	517				0.00
Del exterior	518				0.00
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes					
Relacionadas					
Locales	519				0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023
	NÚMERO SERIAL 872476843791	PÁGINA 5

		Del exterior	520	0.00
No relacionadas		Locales	521	0.00
		Del exterior	522	0.00
Crédito a mutuo			523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes			524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar			525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio			526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados				
Participación trabajadores por pagar del ejercicio			527	0.00
Obligaciones con el IESS			528	0.00
Jubilación patronal			529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados			530	0.00
Otras provisiones corrientes			531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos				
Anticipos de clientes			532	0.00
Subvenciones del gobierno			533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos			534	0.00
Otros pasivos corrientes			535	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES				
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes				
Relacionadas				
		Locales	541	0.00
		Del exterior	542	0.00
No relacionadas				
		Locales	543	0.00
		Del exterior	544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes				
Relacionadas				
		Locales	545	0.00




La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PAGINA
SRIDEC2023091705626	872476943791	24-02-2023	6

Del exterior	546	0.00
No relacionadas		
Locales	547	0.00
Del exterior	548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		
Relacionadas		
Locales	549	0.00
Del exterior	550	0.00
No relacionadas		
Locales	551	0.00
Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo	553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes	554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido	556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados		
Jubilación patronal	557	0.00
Desahucio	558	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes	560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		
Anticipos de clientes	561	0.00
Subvenciones del gobierno	562	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes	564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	NÚMERO SERIAL 872476843791
	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 7

	TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% /A	6011 0.00	6012 0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021 0.00	6022 0.00
Exportaciones	6031 0.00	6032 0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041 0.00	6042 0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051 0.00	6052 0.00
Rendimientos financieros	6061 0.00	6062 0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071 0.00	6072 0.00
Dividendos		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081 0.00	6082 0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091 0.00	6092 0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones		
De recursos públicos	6101 0.00	6102 0.00
De otras locales	6111 0.00	6112 0.00
Del exterior	6121 0.00	6122 0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131 0.00	6132 0.00
Otros ingresos locales	6141 0.00	6142 0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	6151 0.00	6152 0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)	6161 0.00	6162 0.00
TOTAL INGRESOS	6999 0.00	0.00
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001 0.00	
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	6002 0.00	
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)	6003 0.00	
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)	6004 0.00	
TOTAL INGRESOS	6211 0.00	6212 0.00
VALOR EXENTO		

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	8

Libre ejercicio profesional		6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agent. - presentantes y demás trabajadores autónomos,		6231	0.00	6232	0.00
	AVALÚO				
Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00	6242
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00	6252
Regalías	6261	0.00	6261	0.00	6262
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:					
Actividad bananera	6271	0.00			
Sector palmicultor (ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6281	0.00			
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6282	0.00			
Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante	6285	0.00			
Otros ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores	6291	0.00	6292	0.00	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	6299	0.00	6298	0.00	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	COSTO	GASTO	NO DEDUCIBLE
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00	7013
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7033
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00	7063
Importaciones de materia prima	7071	0.00	7073
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00	
COSTO DE VENTAS	7129	0.00	

0000000109



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	9

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneraci gravada del IESS	7131	0.00	7132	0.00	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	0.00	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00

COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES

Para cuentas incobrables	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Locales	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00

COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS

Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00



La información reposa en la base de datos del SFL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	10

COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES

Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos)					
Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493
No acelerada	7501	0.00	7502	0.00	7503
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543

OTROS COSTOS Y GASTOS

Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	0.00	7193
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	0.00	7203
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00	7213
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	0.00	7223
Transporte	7231	0.00	7232	0.00	7233
Comisiones					
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	0.00	7433
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443
Gastos de gestión			7452	0.00	7453
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	0.00	7463
Gastos de viaje			7472	0.00	7473
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	0.00	7483
Servicios públicos	7581	0.00	7582	0.00	7583
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	0.00	7593
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	0.00	7603
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613

AMORTIZACIONES

Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de	7551	0.00	7552	0.00	7553
---	------	------	------	------	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	11

recursos minerales					
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573
TOTAL COSTOS					
TOTAL GASTOS					
TOTAL COSTOS Y GASTOS					
Baja de inventario (informativo)					7991
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)					7992
Pago por reembolso como intermediario (informativo)					7999
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)					7001
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7002
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7003
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7004
					7005
					7006
					7007
					0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
	TOTAL COSTOS Y GASTOS			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)	7711	0.00	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente profesionales, comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a Impuesto a la Renta Único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a Impuesto a la Renta Único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7781	0.00		
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7782	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, confirme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023091705826	872476843791	24-02-2023	12

Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Inactivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021)	7795	0.00		
Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante				
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7891	0.00	7892	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			701	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			702	0.00


CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	0.00		
(-) Participación a trabajadores	704	0.00		
(-) Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único	705	0.00		
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00		
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00		
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00		
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00		
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00		
Deducciones adicionales	711	0.00		
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00		

IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO Y OTROS RÉGIMENES IMPOSITIVOS (obligados a llevar contabilidad)

Actividades sector bananero u otros regímenes impositivos				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	714	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	715	0.00		
Sector productor / cultivador palma aceitera (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	716	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	717	0.00		
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	7164	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	7174	0.00		

Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023
	NÚMERO SERIAL 872476843791	PÁGINA 13

(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 718 0.00
 (+) Deducción de la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 719 0.00
 Actividades Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 735 0.00
 (-) Ingresos sujetos al régimen impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) o Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022
 (+) Deducciones atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) o Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 736 0.00

GENERACION REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

	GENERACION	REVERSION
Diferencias temporarias por impuestos diferidos (régimen general)		
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	(-) 721
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	(+) 723
UTILIDAD GRAVABLE	728	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	729	0.00
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	

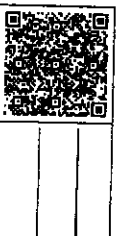
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

ACTIVIDAD EMPRESARIAL	INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES
-----------------------	-------------------	----------------------------

Actividad empresarial (incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) y Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022) 611 120463.00 631 40982.38

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL	AVALLÚO	612	632	633	0.00
Libre ejercicio profesional		612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)		613	0.00	633	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	604	614	0.00	634	0.00
Arriendo de otros activos	605	615	0.00	635	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)	606	616	0.00	636	0.00
Regalías		617	0.00		
Rendimientos financieros		618	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador		619	0.00		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476943791	24-02-2023	14

Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador	620	0.00	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital no sujeta a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	621	0.00	641
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección	622	0.00	642
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección	623	0.00	643
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL	659	120463.00	40982.38
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)	671	0.00	672
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria sujeta a impuesto a la renta único producción y comercialización local (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	673	0.00	674
Actividad agropecuaria sujeta a Impuesto a la Renta Único - exportación (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6731	0.00	6741
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)	675	0.00	676

INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00	0.00

INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS - RÉGIMEN RIMPE QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022	765	120463.00	
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022	766	40982.38	

RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

	749	0.00
--	------------	-------------

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA

	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)	(741 - 751)	0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA	749 + 759	769

GASTOS PERSONALES. OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL

¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?	771	No
Deducción adicional Galápagos	772	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	NÚMERO SERIAL 872476843791	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 15
--	--------------------------------------	--	---------------------

¿Para el ejercicio fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gastos personales aplicable al Impuesto a la Renta causado, para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos? **798** No

Gastos personales - educación, arte y cultura **773** 0.00

Gastos personales - salud **774** 0.00

Gastos personales - alimentación **775** 0.00

Gastos personales - vivienda **776** 0.00

Gastos personales - vestimenta **777** 0.00

Gastos personales - turismo **796** 0.00

TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES **797** **0.00**

TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL **781** **0.00**

Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores) **782** **0.00**

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES **783** **0.00**

Exoneración por tercera edad **783** **0.00**

Exoneración por tercera edad por actividad bananera (informativo) **7831** **0.00**

Exoneración por tercera edad por actividad agropecuaria (informativo) **7832** **0.00**

Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (informativo) **7833** **0.00**

Exoneración por tercera edad Régimen General(informativo) **7834** **0.00**

Exoneración por discapacidad **784** **No aplica**

Tipo de beneficiario **784** **No aplica**

Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte) **785** **Seleccione**

Relación con la persona con discapacidad **786** **Seleccione**

Fecha inicio de calificación del sustituto **787** **Seleccione**

Número de carnet de discapacidad **788** **Seleccione**

Fecha de inicio de vigencia del carnet **789** **Seleccione**

Porcentaje de discapacidad **790** **Seleccione**

Monto de exoneración **791** **Seleccione**


Exoneración personas con discapacidad proporcional por actividad bananera (informativo) **7911** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad por actividad agropecuaria (informativo) **7912** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (informativo) **7913** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad Régimen General (informativo) **7914** **0.00**

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRDEG2023091705525	NÚMERO SERIAL 872476843791	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 16
---	---	--------------------------------------	--	---------------------

50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda

Número de identificación del cónyuge c. viviente (C.I. o pasaporte)

Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente

Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)

Ingreso atribuible aplicable al Régimen Impositivo para Microempresas

SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

792 0.00
794 0.00
7942 0.00
795 0.00

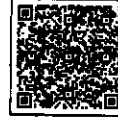
	VALOR IMPUESTO PAGADO	INGRESOS
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607 0.00	681 0.00
Herencias, legados y donaciones	608 0.00	682 0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias		683 0.00
Rendimientos financieros exentos		684 4.37
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno		685 0.00
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intempestivo		686 0.00
Otros ingresos exentos		687 0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS		689 4.37

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada) VALOR 0.00

RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	0.00
Total impuesto causado del Régimen General	839	0.00
Impuesto causado del régimen RIMPE - Emprendedores	827	1405.60
Rebaja del impuesto causado por gastos personales del periodo	828	0.00
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el casillero 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023091705626

NÚMERO SERIAL
872476843791

FECHA RECAUDACIÓN
24-02-2023

PÁGINA
17

(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado				826	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo (hasta período (período 2022 en adelante))	321) / Impuesto a la renta causado consolidado	1	0r a la rebaja por gastos personales	842	1405.60
(=) Crédito tributario generado por anticipo				843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago				844	0.00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia, actividades sujetas al Impuesto Único y Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021); incluye Régimen RIMPE Empleado a partir del ejercicio fiscal 2022				845	1638.70
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE Empleado a partir del ejercicio fiscal 2022 (informativo)				1115	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia				846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos				847	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario				848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos				849	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente				1111	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				1112	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (ejercicio fiscal 2020)				1113	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)				1114	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores				850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración				851	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?					
				105	No
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?					
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016				110	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES					
¿Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?				115	0.00
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y				120	No
				125	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDCG2023091705626	872476843791	24-02-2023	18

Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción

SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR

855 0.00
856 233.10

SUBTOTAL SALDO A FAVOR

Actividades del sector bananero u otros regímenes impositivos

857 0.00
858 0.00
170 0.00
171 0.00
172 0.00

Sector productor/cultivador de palma aceitera (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

859 0.00
860 0.00
174 0.00
175 0.00
176 0.00
177 0.00

Actividad agropecuaria exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

188 0.00
189 0.00
190 0.00
191 0.00
192 0.00
193 0.00

Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital

861 0.00
862 0.00
863 0.00


IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR

Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante

127 0.00
128 0.00

¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?

¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	NÚMERO SERIAL 872476843791
	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 19

? Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas () : tes al régimen RIMPE? 129 No

(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación) 195 0.00
 (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) 196 0.00
 Base imponible gravada del régimen RIMPE 197 120463.00

Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 864 1405.60

Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares 865 0.00

Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 866 0.00

(=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares 867 0.00

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE

Anticipo de impuesto a la renta próximo año 868 0.00

Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) 869 233.10

(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo 867 0.00

(+) Otros conceptos 868 0.00

ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO 879 0.00

Anticipo a pagar

Primera cuota 871 0.00

Segunda cuota 872 0.00

Saldo a liquidarse en declaración próximo año 873 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo 890 0.00

Detalle de Imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 0.00

Interés por mora 903 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091705626	872476843791	24-02-2023	20

Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO 999 0.00
 Número de empleados bajo relación de dependencia 6005 0

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)

Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	0.00
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	120463.00
(=) Total ingresos Operacionales	1015	120463.00
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	0.00
(=) Utilidad Bruta	1025	120463.00
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	0.00
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	40982.38
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	79480.62
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	0.00
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	79480.62
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	79480.62
(-) Impuesto a la Renta Causado	839	0.00
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099	79480.62

000000011

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023091705626	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023
	NÚMERO SERIAL 872476843791	PÁGINA 21

planea tus
eventos
 sin limitaciones

50
 JARAMILLO

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

No. 002-2023

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
 UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. –

De mi consideración:

Quien al pie suscribe **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, emito la presente Garantía Técnica en la cual me comprometo a proveer el servicio de conformidad el proceso **RE-GADPRUM-003-2023**, y con los términos de referencia establecidos en los pliegos para la provisión del **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”**, La vigencia de la presente garantía técnica comprende desde la fecha de su emisión hasta la firma del Acta Entrega Recepción, conforme a Ley.

La Joya de los sachas, 06 de julio de 2023.

Atentamente;



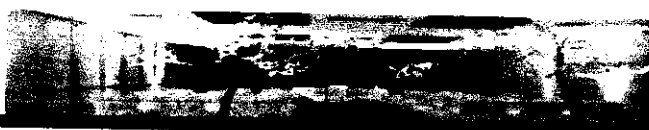
SUSANA MARIUXI
 JARAMILLO HERRERA

SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CONTRATISTA

DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
 SACHA - ORELLANA - ECUADOR





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 2100927041 y dirección VIA AL COCA S/N PRECOOPERATIVA PROGRESO BOLIVAR, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de julio de 2023

Validez del certificado: 30 días

6 de julio de 2023

Contribuyente:

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI**RUC: 2100927041001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI**, con RUC **2100927041001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRICCT2023000257983**
Fecha y hora de emisión: **06/07/2023 11:00:02 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000000119

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



MEMORANDUM

N° P-JR-GADPRUM-0042-2023-M

Unión Milagreña, julio 14 de 2023

Señora

Susana Mariuxi Jaramillo Herrera

CONTRATISTA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"

Ciudad. -

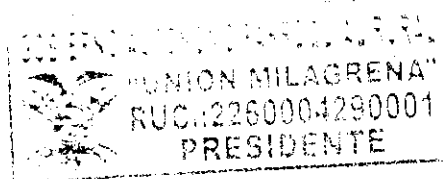
De mi consideración. -

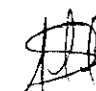
Mediante el presente pongo en su conocimiento que se encuentra disponible el valor \$ 14900,00 dólares correspondiente al anticipo del 50% del valor del contrato N° RE-GADPRUM-003-2023, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, valor que se encuentra acreditado con fecha julio 13 de 2023.

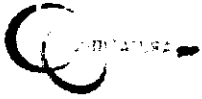
Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

F: 
Sr. José Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPRUM



Recibido
14/07/2023
Hora: 14:00




Factura: 004-002-000076435



20232203000C03835

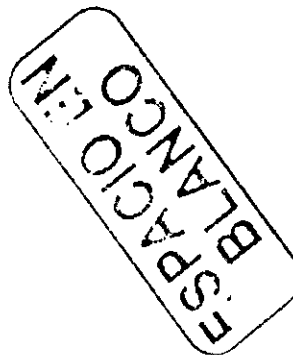
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20232203000C03835

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LETRA DE CAMBIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA JOYA DE LOS SACHAS, a 6 DE JULIO DEL 2023, (11:13).

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



LETRA DE CAMBIO Vence en **05/Agosto/2023** Por Us \$ **14.900**
N° **002-2023** **Sacha, 06 Julio 2023**
Ciudad: **Treinta** Fecha:

Pagar incondicionalmente en este lugar a **Treinta** días vista de la aceptación por esta **LETRA DE CAMBIO** a la orden de **Gad Parroquial Rural Union Milagrena** La cantidad de **Catorce mil novecientos con 00/100** Dólares Americanos más el interés del **00** % anual, y la mora el **00** % anual sin protesto.

Eximase de presentación y pago, así como los avisos por falta de estos hechos.

Susano Jaramillo Tlf **0980580012** Continúa
Banco Santa Rosa **Sacha**
Sucursal Ciudad



ACEPTADA: Sin protesto, eximiendo de presentación y así como de avisos por falta de estos hechos. El pago no podrá hacerse por partes ni aun por herederos.
Fonduchianos: fuero y domicilio. Quedamos sometidos al lugar donde nos encontremos o a donde nos encontremos o a donde el acreedor al momento de demandar y al trámite ejecutivo.
Ciudad **Sacha, 06 de Julio** de **2023**
[Firma] 21009221041
FIRMA DEUDOR

PROVAI **[Firma]** responsable **[Firma]** con solidaridad **[Firma]** sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos - Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.
Ciudad **Sacha, 06 de Julio** de **2023**
de **[Firma]** de **[Firma]**

PÁGUESE a la orden de **[Firma]** FIRMA GARANTE
valor recibido. Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos. Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.
Ciudad **Sacha, 06 de Julio** de **2023**
[Firma] 21009221041
FIRMA ENDOSANTE

PÁGUESE a la orden de **[Firma]**
Valor **[Firma]** sin protesto
Sin **[Firma]** responsabilidad.
Ciudad **[Firma]** de **[Firma]**
FIRMA ENDOSANTE

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 02- RE-GADPRUM-003-2023

REGIMEN ESPECIAL CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPUM-003-2023

El señor. José Oswaldo Ramos Masaquiza, máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unión Milagreña, del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana.

CONSIDERANDO:

Que: el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Máxima Autoridad: quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

Que: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2 numeral 5, Régimen Especial señala "*aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica*".

Que, el Art. 2, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Régimen especial. - Se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;"

Que, el Art. 93, numeral 1, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Procedimiento. - las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la ley, se realizarán conforme al procedimiento establecido en los numerales 1,2,3,4,5 y 6";

Que, en la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;** Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales; Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales; Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



precontractual se encuentra clara y concisa del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Que: mediante al ACTA DE APERTURA DE OFERTA N° 01, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por el señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó la oferta del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, deja constancia que a las 11H15 horas se procedió a la apertura de la oferta presentada por la oferente: señora. **SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA**, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que: De conformidad al ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES NO. 02, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó la oferta del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a no solicitar convalidación de errores.

Que: mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS NO. 03, fecha 05 de julio de 2023, emitida por señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



estipulado en el numeral 5 del Art. 194 del RGLOSNC, por un valor de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA.

Art. 2.- **Delegar**, al señor Ing. Ibor Aranguren – Técnico del GADPRUM; quien se encargara de elaborar, el contrato del proceso de REGIMEN ESPECIAL signado con el **RE-GADPRUM-003-2023**, para realizar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”**.

Art. 3.- **Designar**, al señor Ing. Ibor Aranguren – Técnico del GADPRUM, como Administrador de Contrato del proceso REGIMEN ESPECIAL signado con el **RE-GADPRUM-003-2023**, para realizar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”**.

Art. 4.- **La presente** resolución se encuentra notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del SERCOP, en los términos del artículo 17 del RGLOSNC y para los fines de Ley.

Art.5.- **Publicar**, la presente Resolución a través de la página www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 05 días del mes de julio de 2023.


Sr. José Osvaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA.

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado y Revisado Por:	Ing. Ibor Aranguren	Técnico del GADPRUM	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

UNIÓN MILAGREÑA

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA N° 03

RÉGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

De: Ing. Ibor Aranguren - EVALUADORA DE OFERTAS GADPRUM

Para: Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza - PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA.

Asunto: Informando Calificación de Oferta.

Fecha: 05/07/2023.

Por medio del presente comunico que en calidad de evaluador de la oferta técnica designada mediante **RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO No: 01-RE-GADPRUM-003-2023**; procedí a calificar la oferta técnica presentada en el proceso de Régimen Especial signado con No **RE-GADPRUM-003-2023** cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, según detalle a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

ÍTEM	OFERENTE	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	N° DE ARCHIVOS RECIBIDOS DE LA OFERTA
01	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	2100927041001	29.800,00	30 DÍAS	RECIBO UNA OFERTA DIGITAL AL SISTEMA SOCE.	05/07/2023 03:22	07 ARCHIVOS EN PDF

Para la calificación de la oferta técnica presentada, se ha considerado el **art 85.- Evaluación de ofertas** del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, se ha examinado las capacidades técnicas, económico financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



TÉRMINOS DE REFERENCIA:

ITEMS	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SUSANA	MARIUXI	JARAMILLO
				HERRERA		
				CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE NO CUMPLE
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL	CUMPLE
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	CUMPLE
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	CUMPLE
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL	CUMPLE
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	CUMPLE
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	CUMPLE
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL	CUMPLE
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	CUMPLE
			02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	CUMPLE
			01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	CUMPLE
04			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	1	GLOBAL	CUMPLE
			Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	CUMPLE
			02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	CUMPLE

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	CUMPLE
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	CUMPLE

PROVEEDOR HABILITADO:

ITEM	OFERENTE	RUC
01	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	2100927041001

El proveedor cumple con los requisitos exigidos en el aspecto legal y especificaciones técnicas de los pliegos en conformidad con la **Sección II y Sección IV. Evaluación de las ofertas técnicas**, del pliego.

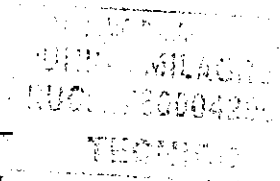
RECOMENDACIÓN.

En virtud de lo expuesto anteriormente, recomiendo adjudicar a la Oferente **SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA**; a través del portal Institucional SERCOP, tal y como se determina en la **Sección VI OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA art. 194 numeral 5** del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Ibor Aranguren
EVALUADOR DE OFERTAS - GADPRUM.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES N° 02

RÉGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

En la Parroquia Unión Milagreña, siendo las 11H30 del día miércoles 05 de julio de 2023, en el Departamento Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña; el señor Ing. Ibor Aranguren, en calidad de Evaluador de Ofertas según **RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO No: 01-RE-GADPRUM-003-2023**, procedo con la revisión de la oferta presentada para el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL signado con N° **RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; según se detalla a continuación:

Orden del día:

1. Detalle de las Ofertas.
2. Revisión de las Ofertas.
3. Solicitud de convalidación de errores (de ser el caso)

DETALLE DE LAS OFERTAS

ITEM	OFERENTE	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	N° DE ARCHIVOS RECIBIDOS DE LA OFERTA
01	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	2100927041001	29.800,00	30 DÍAS	RECIBO UNA OFERTA DIGITAL AL SISTEMA SOCE.	05/07/2023 03:22	07 ARCHIVOS EN PDF

REVISIÓN DE LAS OFERTAS

FORMULARIOS SOLICITADOS	OBSERVACIONES
	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA
1.1 Presentación y compromiso;	Presenta formulario
1.2 Datos generales del oferente;	Presenta formulario

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.3 Declaraciones de personas jurídicas y personas naturales, oferentes;	Presenta formulario
1.4 Situación financiera del oferente;	No aplica
1.5 Tabla de cantidades y precios	Presenta formulario
1.6 componentes de los bienes y servicios ofertados	Presenta formulario
1.7 Experiencia del oferente.	Presenta formulario
1.8 Personal Técnico Mínimo	Presenta formulario
1.9 Equipo Mínimo Requerido	No aplica
1.10 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de lo Oferta	Presenta formulario
1.11 Formulario para la Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta de Desarrollo de Software y, Adquisición de Software.	No aplica

De conformidad a lo previsto en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para efecto se examinó la oferta en su totalidad a fin de determinar si se requiere solicitar o no convalidación de errores de forma sobre la documentación presentada, dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento.

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES: SI NO

Siendo las 11H55 del día 05 de julio de 2023, apruebo el contenido del acta y procedo a la suscripción de la misma.

Atentamente;



Ing. Ibor Aranguren
EVALUADOR DE OFERTAS - GADPRUM.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01

RÉGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

En la Parroquia Unión Milagreña, a los 05 de julio de 2023, siendo las 11H15, de conformidad con lo establecido en el, **art. 77 Apertura de Ofertas del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y en atención a la Resolución de Inicio de Proceso No: **01-RE-GADPRUM-003-2023** donde se me designa realizar la Evaluación de la Oferta Técnica presentada en el Proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

ITEM	OFERENTE	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	N° DE ARCHIVOS RECIBIDOS DE LA OFERTA
01	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	2100927041001	29.800,00	30 DÍAS	RECIBO UNA OFERTA DIGITAL AL SISTEMA SOCE.	05/07/2023 03:22	07 ARCHIVOS EN PDF

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Ibor Aranguren
EVALUADOR DE OFERTAS – GADPRUM.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, Y ACLARACIONES

RÉGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

En la Parroquia Unión Milagreña, en el Departamento Técnico, el día 04 de julio de 2023, se reúnen el Señor. Ing. Ibor Aranguren - Evaluador de la oferta y La Señora. Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, oferente invitada; a la audiencia en la que se le proporcionará toda la información que se considere pertinente, se absolverán las consultas y se realizarán las aclaraciones requeridas a los pliegos publicados en el portal de compras públicas.

El Señor. Ing. Ibor Aranguren - Evaluador de la oferta manifiesta que conforme lo establecido en el cronograma publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec es necesario levantar un acta de "AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO RE-GADPRUM-003-2023 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

A continuación, se procede a leer el ORDEN DEL DÍA.

1.- Orden del día:

PUNTO ÚNICO:

Audiencia de Preguntas y Aclaraciones

El Señor. Ing. Ibor Aranguren - Evaluador, verifica en el cronograma del proceso la fecha para que se lleve a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, siendo la fecha correcta, se inicia la audiencia.


Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



El Señor. Ing. Ibor Aranguren - Evaluador, manifiestan que no existen preguntas ni aclaraciones por efectuarse, en razón de que el pliego, término de referencia y toda la documentación precontractual se encuentra clara y concisa.

Sin más aclaraciones ni preguntas por efectuar, se da por concluida la audiencia y se da lectura del contenido de la presente acta, la misma que es aceptada.

Concluye la sesión siendo las 17:30 del día 04 de julio de 2023. Para constancia se suscriben la presente Acta.



Ing. Ibor Aranguren
EVALUADOR - GADPRUM



Sra. Susana Mairuxi Jaramillo H
OFERENTE INVITADO

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO No: 01-RE-GADPRUM-003-2023

REGIMEN ESPECIAL CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPUM-003-2023

El señor. José Oswaldo Ramos Masaquiza, máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unión Milagreña, del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana.

CONSIDERANDO:

Que: la Constitución de la República del Ecuador en el literal 1, del numeral 7, del artículo 76, establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

Que: el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que: el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que: el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Máxima Autoridad: quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

Que: la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008, posteriormente se presentó una Fe de Erratas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.409, del 22 de agosto del 2008.

Que: el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone entre otras cosas "*el Sistema Nacional de Contratación Pública obliga a las instituciones a las instituciones públicas, entre ellas los organismos y dependencias de las funciones del estado, aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría*";

Que: el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone entre otras cosas "*el Sistema Nacional de Contratación Públicas, compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el instituto Nacional de Contratación Pública*;

Que: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2 numeral 5, Régimen Especial señala "*aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica*".

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Que, el Art. 20, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”.

Que, el Art. 2, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “Régimen especial. - Se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;”

Que, el Art. 93, numeral 1, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Procedimiento. - las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la ley, se realizarán conforme al procedimiento establecido en los numerales 1,2,3,4,5 y 6”;

Que, en la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; **Art. 21.-** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; **Art. 23.-** Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales; **Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales; **Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

Que: mediante proyecto existente denominado: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”; aprobado en sesión de consejo parroquial, por los señores vocales y por el Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza – Presidente del GADPR Unión Milagreña.

Que, dentro del plan anual de contratación 2023 consta la ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA,

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023";

Que: con al **ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**, de fecha 03 de Julio de 2023, Ing. Ibor Aranguren – TECNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA, estableció el presupuesto referencial para realizar la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Que, existe la partida presupuestaria No **73.02.05** denominada **ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES**, con documento **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. CER-2023-JUL-0001**, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Secretaria-Tesorera de la institución.

Que, es necesaria realizar la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, mediante los procedimientos establecidos en el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante, en uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Expedir la siguiente resolución debidamente motivada para:

Art. 1.- **Acogerse**, como método de contratación al procedimiento de Régimen Especial, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del **Art. 2.- REGIMEN ESPECIAL**; Numeral 5.- Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; y del **Art. 194** del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; para la ejecución del proyecto: **FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Art. 2.- **Autorizar** el Inicio del Proceso: **RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, de conformidad con lo determinado en el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, por un monto total de USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100). Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA.

Art. 3.- **Invitar**, a la señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, con Ruc: 2100927041001, quien se encuentra habilitado en el RUP. Para que presente su oferta conforme al cronograma establecido en el pliego.

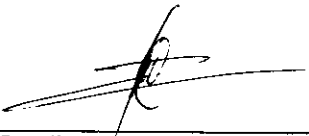
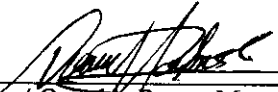
Art. 4.- **Aprobar** los pliegos y el cronograma del proceso.

Art. 5.- **Designa** al Sr. Ing. Ibor Aranguren – Técnico del GADPR Unión Milagreña, como evaluador de ofertas técnicas y emita el informe correspondiente.

Art. 6.- **Disponer**, al responsable de la Unidad de Compras Públicas el inicio del proceso de contratación, el mismo que debe publicarse a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art.7.- **Publicar**, la Resolución de Aprobación de Pliegos a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 04 días de julio de 2023.

FIRMAS:	
Elaborado Por	Revisado y Autorizado por:
	
Nombre: Ing. Ibor Aranguren TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA	Nombre: Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

UNIÓN MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
TÉCNICO

PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

0000000135

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACION DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTIFICA**
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

RÉGIMEN ESPECIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

CÓDIGO DEL PROCESO:

RE-GADPRUM-003-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

UNIÓN MILAGREÑA, 04 DE JULIO DE 2023.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA**

**RE-GADPRUM-003-2023
SECCIÓN I**

INVITACIÓN

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña**, acogido al procedimiento de Régimen Especial para la ejecución de (*obra artística, literaria o científica*), conforme se desprende de la Resolución de Inicio de Proceso motivada No: **01-RE-GADPRUM-003-2023**, de fecha 12 de abril de 2023, suscrita por el Señor. José Oswaldo Ramos Masaquiza, Presidenta del GADPR UNIÓN MILAGREÑA; se invita a la Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, que de manera obligatoria deberá estar habilitado en el (*Registro Único de Proveedores, legalmente capaz para contratar*), a que presente su oferta técnica y económica para contratar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

El presupuesto referencial es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **(30 días)**, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; www.compraspublicas.gob.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (00,00), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para hora y fecha establecida en el cronograma del presente pliego, a fin que el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana




publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. La oferta se presentará únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación), debidamente firmada electrónicamente, El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta; establecida en el cronograma del presente pliego. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.
La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.
La oferta debe ser presentada por el participante en el procedimiento de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante. con el 50% del anticipo Previo la presentación de la respectiva garantía de buen uso del anticipo y el 50% contra entrega Una vez justifique el primer desembolso, mediante acta e informe de satisfacción. previo la entrega de factura y presentación del informe final, debidamente aprobado por el administrador del contrato en el que se señale el cumplimiento de las especificaciones determinadas en los pliegos.

ITEMS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISO
1	73.02.05	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	CER-2023-JUL-0001

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Unión Milagreña, 04 de Julio de 2023.


Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTA DEL GADPR UNIÓN MILGREÑA

0000000138

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACION DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTIFICA**
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

RÉGIMEN ESPECIAL
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

CÓDIGO DEL PROCESO:

RE-GADPRUM-003-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

UNIÓN MILAGREÑA, 04 DE JULIO DE 2023.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 53 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

2.1. ANTECEDENTES:

Las necesidades de la población actualmente son muchas, y recurren a las autoridades locales, en este caso el Gobierno Parroquial, quien es el ente público que representa a la parroquia en general, esta, se esfuerza a diario para que mediante sus gestiones puedan colaborar en el desarrollo progresivo de la parroquia.

Lamentablemente los Gobiernos Parroquiales son instituciones que cuentan con menos recursos en comparación a otras instituciones como el Gobierno Municipal y Provincial, y es aceptable ya que estos tienen más área de responsabilidad.

La identidad cultural de la población está reducida de interés, ya que generalmente tienen mayores necesidades como se mencionaba en párrafos anteriores. Y es que realmente a la población le interesa contar con los servicios básicos y poder vivir bien antes de mostrar ante los demás las bondades de la tierra en donde viven, sus costumbres, su cultura.

Necesidades prioritarias hacen que hayamos perdido interés en mostrar nuestra cultura, nuestras costumbres. En gran parte de la población del cantón el nombre Unión Milagreña es conocido como el nombre de una parroquia simplemente, pero pocos conocen su ubicación, sus costumbres, su sostenimiento económico y mucho menos sus identidades culturales. Todo esto por falta de mayor promoción cultural autóctona.

Día a día somos testigos de los procesos de aculturación en diferentes niveles y diferentes espacios, durante este proceso existe un intercambio de elementos culturales entre distintos grupos sociales, que genera la pérdida de la identidad cultural de los pueblos del Ecuador (aculturación), es una realidad que se vive en los últimos 20 años; sin embargo, las raíces ancestrales se transforman la base para la supervivencia y modo de vida cotidiana. Los pueblos migrantes, influenciados por una educación alienante, por el sistema económico imperante, por el individualismo, por los que consideran al dinero como único valor, y por la falta de conciencia en relación a su pueblo, son presas fáciles de cambios culturales.

Este proceso de aculturación y la pérdida de la identidad cultural, va acompañado de serios comportamientos, por ejemplo: con relación a la alimentación ya no prefieren los alimentos de su pueblo de origen. Consumen alimentos procesados, enlatados, entre otros. En cuanto a la música ya no le gusta escuchar el ritmo oriental, en especial los jóvenes muestran un desvalor al escuchar la melodía ancestral, muchos prefieren escuchar canciones extranjeras que no tienen ningún mensaje de valores.

En lo relacionado al idioma, no quieren hablar la lengua originaria, en el caso de pueblos andinos del Ecuador el Kichwa; incluso conociéndolo manifiestan no saber, o dicen que solo entienden pero no hablan, de esta

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



manera tratando de ocultar su verdadera identidad, contradictoriamente prefieren hablar solo en español; algunos eligen hablar en inglés u otro idioma que han aprendido en sus viajes fuera del Ecuador; por supuesto saber hablar algunos idiomas es bueno, pero eso no debe dar lugar a que niegue su propia lengua.

En lo que refiere a la relación de las instituciones públicas como el Gobierno Parroquial ante estos eventos culturales se basa en lo siguiente:

El Art. 225 de la constitución del Ecuador dice que el sector público comprende:
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

El Art. 63 del COOTAD, Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El Art. 6 DEL COOTAD, Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

El Art. 64 del COOTAD, Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

El Art. 67 del COOTAD, Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

El Art.391 del COOTAD, Procedimientos administrativos internos. - Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia;

La ley orgánica de administración financiera y control, las normas de control interno emitidas por la contraloría General del Estado y más disposiciones vigentes que regulan los gastos de las instituciones públicas, determinan la necesidad de establecer reglamentos que optimicen el uso y manejo de recursos financieros.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



La herramienta principal para trabajar como institución es el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Parroquial Unión Milagreña y para enfocarnos en este proyecto tomamos las siguientes referencias:

Visión. - La parroquia Unión Milagreña al 2027 es un territorio organizado, equitativo, incluyente, emprendedor y productivo, que promueve el desarrollo basado en el respeto hacia la naturaleza, el ser humano y la diversidad cultural mediante una gestión administrativa eficiente y transparente en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de manera articulada con las entidades de apoyo; para generar bienestar y calidad de vida a sus habitantes.

Objetivo estratégico general 4, Componente SOCIO-CULTURAL: Fortalecer el tejido social local mediante la capacitación a líderes, rescate de las costumbres y tradiciones para fomentar una interrelación armónica entre nacionalidades con enfoque de inclusión.

ACCIONES	PROYECTO PROPUESTO
Conservar las expresiones culturales venidas a menos por la aculturización occidental. -Sensibilizar a la segunda y tercera generación sobre la importancia del patrimonio cultural tangible e intangible	Rescate de las manifestaciones culturales propias de las nacionalidades shuar, kichwa y grupos diversos.

BASE LEGAL.

A más de tomar en cuentas los sectores de inversión se trabajan en relación a las funciones y competencias que rigen en:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 2, Literal e) determina que uno de los objetivos de este código es; la afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano.

Art. 4. literal e) determina que los Fines de los gobiernos autónomos descentralizados es: La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 41. literal i) determina que en sus funciones está: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.

Según el **Art. 144**, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

Los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad se sujetarán a los instrumentos internacionales.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 2.- Régimen Especial. -Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Art. 3.- Determina en sus Principios:

b) Igualdad. La igualdad de trato implica que todos los residentes amazónicos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional.

d) Derechos. Los residentes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica tienen derecho al acceso a los recursos naturales: al empleo, salud, a la educación en todos los niveles; a la contratación de bienes y servicios y a las actividades ambientalmente sostenibles en la Circunscripción Territorial Amazónica.

q) Interculturalidad y plurinacionalidad. Promover la interacción entre las diferentes culturas y nacionalidades, bajo el principio de igualdad, equidad e integración, respetando y promoviendo las especificidades, usos y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Art. 46.- El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. El Plan Integral para la Amazonía deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

Art. 47.- Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos.

Art. 48.- Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial: se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) consta la planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS.

Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.

Que el Gobierno Parroquial Unión Milagreira, ejecuta anualmente un evento cultural con bajo presupuesto. De acuerdo a la disposición de recursos se trata de potenciar año a año que estos tengan un mejor resultado en apoyo a la cultura y al turismo de la parroquia. El Ecuador ha emprendido en un proceso de mejorar el mercado del turismo, con políticas de desarrollo humano e infraestructura turística a través de todas las instituciones competentes en esta área como: Municipios y Juntas Parroquiales a quienes les compete el mejoramiento con obras de infraestructura, el desarrollo humano, Ministerio de Ambiente protegiendo las áreas silvestres, Ministerio de Turismo con promoción, capacitación, organización y control de toda actividad turística, Ministerio de Cultura con el desarrollo cultural, de los pueblos impulsando la conservación y difusión de las diferentes expresiones culturales, costumbres y tradiciones.

La Parroquia Unión Milagreira ha permanecido marginado de toda obra de desarrollo, las faltas de vías de primer orden han impedido la afluencia de turistas locales y nacionales, además de una oferta de servicios básicos como alimentación y hospedaje, servicios de guías hacia las reservas naturales que poseen, una oficina de información, eventos culturales donde se puedan apreciar las diferentes manifestaciones culturales de costumbres y tradiciones de sus habitantes:

La presencia de turistas en los diferentes eventos culturales que se desarrollaran en la ejecución del proyecto:
**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES**

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; crea la necesidad de que la población provea de alimentos, hospedaje transporte, y más servicios a los concurrentes a dichos eventos.
Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.
Integración de nuestras culturas y costumbres autóctonas, con las costumbres, culturas e identidad de los Hermanos de otros pueblos, nacionalidades y colonos, que han aportado y aportan de manera decidida al desarrollo de la Amazonia Ecuatoriana.

3. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General:

Fortalecimiento a la cultural para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer e incentivar la conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.
- Incentivar la práctica de buenos hábitos de cultura
- Exaltar la afirmación cultural mediante la integración y convivencia de los pueblos y nacionalidades existentes en la parroquia Unión Milagreña.
- Propiciar espacios para la participación, expresión de las diferentes culturas de los pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones, mediante la exposición de artesanía y gastronomía típica de las nacionalidades.
- Mantener y difundir la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, mediante la presentación de danzas ancestrales.

4. ALCANCE

El alcance de la presente contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Las JORNADAS CULTUALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, que se desarrollará dentro de la Provincia de Orellana, cantón La Joya de los Sachas, Parroquia Unión Milagreña a través de la ejecución de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con la participación activa de los sectores sociales, y turistas, barrios, recintos, comunas, comunidades, organizaciones, pueblos y nacionalidades, así como las instituciones públicas y privadas, comprometidas y/o relacionadas con los objetivos del proyecto, los cuales buscan la promoción de la identidad amazónica, las costumbres y tradiciones, la cultura, la gastronomía, la productividad agropecuaria, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades y el turismo y la productividad de la Unión Milagreña.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del servicio solicitado el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, realizará de manera anticipada los debidos mantenimientos de los diferentes sitios (coliseo, cancha y parque central de la Parroquia Unión Milagreña) donde se realizaran las actividades comprendidas, ubicado Calle Rio Quijos y Andrés F. Córdova Centro Poblado Unión Milagreña, de manera general, el proveedor tendrá que realizar mínimo tres etapas que se ajustarán a la planificación de las actividades de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", a continuación, el detalle

ETAPA #1		
Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad, Encuentro Intercultural a Través del I Festival de Danzas Tradicionales Unión Milagreña 2023, Encuentro y Exaltación de la Mujer Símbolo de La Identidad Intercultural de la Parroquia Unión Milagreña 2023 y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en el coliseo central de la Parroquia Unión Milagreña; servicio que serán necesario para las siguientes actividades:		
PRODUCTO 1		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
Encuentro Intercultural a Través del I Festival de Danzas Tradicionales Unión Milagreña 2023.	El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para las respectivas actividades, como son: ➤ Animación: ➤ Utillería e Implementos.	Jueves 20 de Julio de 2023.
PRODUCTO 2		
Encuentro y Exaltación De La Mujer Símbolo De La Identidad Intercultural De La Parroquia Unión Milagreña 2023.	El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para las presentaciones de Danzas como son: ➤ Animación: ➤ Utillería e Implementos.	Jueves 20 de Julio de 2023.
PRODUCTO 3		
Presentación De Expositores De Arte Cultural-Musical.	El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son: ➤ Presentación de Expositores Artísticos locales. ➤ Presentación de Expositor Artístico Regional. ➤ Presentación de Expositores Artísticos Reconocida trayectoria nacional e internacional	Jueves 20 de Julio de 2023.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ETAPA #2		
<p>Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad del I Expo feria, y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en el Recinto Ferial en la cabecera parroquial (diagonal a la cancha de fútbol Unión Milagreña a, servicio que serán necesario para las siguientes actividades:</p>		
PRODUCTO 4		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
<p>La Jornada Intercultural De Integración E Intercambio, De Costumbres Y Tradiciones De Las Nacionalidades De La Parroquia Unión Milagreña.</p>	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Presentación de Expositores Artísticos locales. > Presentación de Danza Tradicionales > Dotación de trajes autóctonos ancestrales > Utilería y escenografía para grupos de danza > Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias 	<p>Viernes 21 de Julio de 2023.</p>
PRODUCTO 5		
<p>I Expo Feria Agropecuaria, Turística, Cultural, Artesanal, Industrial Y Comercial "Unión Milagreña 2023".</p>	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para la Expoferia, tales como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Animación Profesional 	<p>Viernes 21 de Julio de 2023.</p>
PRODUCTO 6		
<p>Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical.</p>	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Presentación de Expositores Artísticos locales. > Presentación de Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino > Presentación de Expositores Artísticos nacionales 	<p>Viernes 21 de Julio de 2023.</p>

ETAPA #3		
<p>Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad, Encuentro Cívico, Social, Tradicional, Conmemorativo Unión Milagreña 2023, Festival Artístico Cultural Unión Milagreña 2023 y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en las Coliseo de la cabecera parroquial Unión Milagreña.</p>		
PRODUCTO 7		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
<p>Encuentro Cívico, Social, Tradicional, Conmemorativo Unión Milagreña 2023.</p>	<p>El Contratista debe proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Animación. 	<p>Sábado 22 de Julio de 2023.</p>
PRODUCTO 8		
<p>Festival Artístico De Integración Social Y Cultural Unión Milagreña 2023.</p>	<p>El Contratista debe proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Animación. 	<p>Sábado 22 de Julio de 2023</p>
PRODUCTO 9		
<p>Presentación Artística De Expositores De Arte Cultural-Musical.</p>	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Presentación de Expositores Artísticos locales. > Presentación de Expositor Artístico Regional. > Presentación de Expositores Artísticos Reconocida trayectoria nacional e internacional 	<p>Sábado 22 de Julio de 2023.</p>

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a través del departamento técnico, suministrará al contratista la información que disponga con el fin de garantizar la correcta consecución del proceso de contratación, la siguiente información que será entregada al Contratista adjudicado:

- Proyecto impreso.
- Cronograma de actividades durante el desarrollo de las Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023.
- Plan de Contingencia.
- Datos de las Participantes Encuentro y Exaltación de la Mujer Símbolo de La Identidad Intercultural de la Parroquia Unión Milagreña 2023.
- Datos de los Grupos de Danza Interculturales, tradicionales y Autóctonas de las Nacionalidades.
- Datos de los Expositores Artísticos locales.
- Datos de los de Juegos Interculturales Ancestrales.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

ITEMS	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes	1	GLOBAL
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes.	1	GLOBAL
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
			02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
04			01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL
			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL
		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".	1	GLOBAL
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
		Animación: 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL
08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL
		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
09		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, repertorio musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



8. CONDICIÓN PARA EL INICIO DE PLAZO:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:	CONDICION	MARQUE (X)
		A partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato
	A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	X

Nota: De conformidad al Art. 530 numeral 1 y 2 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, Reformado por la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112.

PLAZO DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA	30	DIAS
------------------	----	------

FORMA DE ENTREGA:

ENTREGA PARCIAL	ENTREGA TOTAL	X
-----------------	---------------	---

8.1. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO

APLICA	X
NO APLICA	

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Personal de Staff	Secundaria	Bachiller	3

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

APLICA	
NO APLICA	X

DESCRIBIR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	TIEMPO	Nº DE PROCESOS SIMILARES	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Personal de Staff (Logística) deberá acreditar su experiencia mediante certificados emitidos por entidades públicas o privadas.	1 año	1	0
---	-------	---	---

EQUIPO MÍNIMO:

APLICA	
NO APLICA	X

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD

8.2. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

	TIPO	MARQUE (X)	CONDICIÓN DE PAGO	PORCENTAJE
FORMA DE PAGO	Anticipo	X	Previo la presentación de la Póliza de buen uso del anticipo	70%
	Contra entrega	X	Una vez justifique el primer desembolso, mediante acta e informe de satisfacción	30%
	Por planilla			

8.3. CONDICIONES PARTICULARES:

Cumplimiento del protocolo de medidas de seguridad para la los participantes y asistentes, de todas las actividades a realizarse en las "Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023", con el fin de precautelar la salud del personal humano.
El proveedor previo al inicio de cada una de las actividades a realizarse en las "Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023" deberá coordinar con el Administrador del contrato, cualquier posible cambios que pueda suceder.
El Contratista deberá encargarse de todos los gastos logísticos que se generen hasta la PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL; en todas las actividades que constan en el cronograma de las "Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023", facilitado por la entidad contratante.
El Personal de Staff y los Expositores Artísticos que el contratista utilice para cumplimiento del objeto contractual serán de absoluta responsabilidad del mismo. La entidad no cubrirá responsabilidades patronales u otros que tengan relación dicho personal.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



	A la finalización de los "Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023" o del plazo contractual, el contratista deberá presentar al administrador del contrato, un oficio solicitando la recepción del servicio, al mismo tiempo presentará el informe final de cumplimiento del servicio que obligatoriamente a manera de anexos incluirá: fotografías a color con la fecha y la descripción de cada uno de las actividades, videos de las presentaciones artísticas, animadores y otros.
	La Coordinación de todos las actividades de las "Jornadas Culturales Unión Milagreña 2023"; descritas se realizará con el Administrador del Contrato y Comisión de Apoyo, en especial durante la presentación de los artistas.
	Cancelar los valores correspondientes, previa presentación de factura e informe del administrador y acta de entrega recepción definitiva.
	Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y las condiciones del servicio y el contrato.
	Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el pleno conocimiento suficiente de las cláusulas estipuladas en el contrato. El contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda información y documentación que le sea requerida relacionada al desarrollo y ejecución del contrato.

8.4. MULTAS:

Causales para la imposición de multas	PORCENTAJE DE MULTA EN RELACION AL MONTO DE CONTRATO:
Incumplimiento del plazo de ejecución	1X1.000

9. EXPERIENCIA:

9.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

APLICA	
NO APLICA	X

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	N° DE PROCESOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO

Nota: de conformidad a la resolución N° RE-SERCOP-2017-0000078 y resolución N° RE-SERCOP-2017-0000081

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

9.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

APLICA	X
NO APLICA	

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	N° DE PROCESOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO
Experiencia Específica	Presentar copias de actas de entrega recepción o facturas de organización y producción de eventos culturales con empresas públicas o privadas	5 AÑOS	1	5%



Nota: de conformidad a la resolución N° RE-SERCOP-2017-0000078 y resolución N° RE-SERCOP-2017-0000081

10. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- El Oferente presentará una carta compromiso en la que garantice la presentación de los artistas locales regionales, nacionales que oferta, para que se asegure las presentaciones en las condiciones horas y fechas señaladas en las agendas.
- Carta de compromiso emitida por el Oferente, en la que, por fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera presentar uno de los artistas que consta en la oferta, el Oferente garantice cambiarlo de inmediato y sin ningún costo adicional para la entidad, con otro de igual o mejor ranking y trayectoria, bajo la calificación y autorización del administrador del contrato, para lo cual el oferente deberá presentar respaldos técnicos y legales con los cuales se justifique los costos de los artistas.

11. FIRMAS

En la Parroquia Unión Milagreña, en el Departamento Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Unión Milagreña, 04 de Julio de 2023.

FIRMAS:	
Elaborado Por	Revisado y Autorizado por:
	
Nombre: Ing. Ibor Aranguren TÉCNICO GADPR UNIÓN MILAGREÑA	Nombre: Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACION DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTIFICA**
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

RÉGIMEN ESPECIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

CÓDIGO DEL PROCESO:

RE-GADPRUM-003-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

UNIÓN MILAGREÑA, 04 DE JULIO DE 2023.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA**

INTRODUCCIÓN: El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: "CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que invita y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicada.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.5.1 Anticipo
- 3.6 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación
 - 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
 - 4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante
 - 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA**

**RE-GADPRUM-003-2023
SECCIÓN I**

INVITACIÓN

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña**, acogido al procedimiento de Régimen Especial para la ejecución de (*obra artística, literaria o científica*), conforme se desprende de la Resolución de Inicio de Proceso motivada **No: 01-RE-GADPRUM-003-2023**; de fecha 12 de abril de 2023, suscrita por el Señor. José Oswaldo Ramos Masaquiza, Presidenta del GADPR UNIÓN MILAGREÑA; se invita a la Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, que de manera obligatoria deberá estar habilitado en el (*Registro Único de Proveedores, legalmente capaz para contratar*), a que presente su oferta técnica y económica para contratar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

El presupuesto referencial es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (**30 días**), contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; www.compraspublicas.gob.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (00,00), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para hora y fecha establecida en el cronograma del presente pliego, a fin que el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana




publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. La oferta se presentará únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación), debidamente firmada electrónicamente, El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta; establecida en el cronograma del presente pliego. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.
La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.
La oferta debe ser presentada por el participante en el procedimiento de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante. con el 50% del anticipo Previo la presentación de la garantía de buen uso del anticipo y el 50% contra entrega Una vez justifique el primer desembolso, mediante acta e informe de satisfacción. previo la entrega de factura y presentación del informe final, debidamente aprobado por el administrador del contrato en el que se señale el cumplimiento de las especificaciones determinadas en los pliegos.

ITEMS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISO
1	73.02.05	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	CER-GADPRUM-JUL-0001

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Unión Milagreña, 04 de Julio de 2023.


Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTA DEL GADPR UNIÓN MILGREÑA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100) Dólares** de los Estados Unidos de América, *con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo, sin gravar IVA*, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL					\$ 29.800,00

2.3 Términos de referencia: Se incluirán los términos de referencia de la obra artística, literaria o científica a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

2.3.1 ANTECEDENTES:

Las necesidades de la población actualmente son muchas, y recurren a las autoridades locales, en este caso el Gobierno Parroquial, quien es el ente público que representa a la parroquia en general, esta, se esfuerza a diario para que mediante sus gestiones puedan colaborar en el desarrollo progresivo de la parroquia.

Lamentablemente los Gobiernos Parroquiales son instituciones que cuentan con menos recursos en comparación a otras instituciones como el Gobierno Municipal y Provincial, y es aceptable ya que estos tienen más área de responsabilidad.

La identidad cultural de la población esta reducida de interés, ya que generalmente tienen mayores necesidades como se mencionaba en párrafos anteriores. Y es que realmente a la población le interesa contar con los servicios básicos y poder vivir bien antes de mostrar ante los demás las bondades de la tierra en donde viven, sus costumbres, su cultura.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Necesidades prioritarias hacen que hayamos perdido interés en mostrar nuestra cultura, nuestras costumbres.

En gran parte de la población del cantón, el nombre Unión Milagreña es conocido como el nombre de una parroquia simplemente, pero pocos conocen su ubicación, sus costumbres, su sostenimiento económico y mucho menos sus identidades culturales. Todo esto por falta de mayor promoción cultural autóctona.

Día a día somos testigos de los procesos de aculturación en diferentes niveles y diferentes espacios, durante este proceso existe un intercambio de elementos culturales entre distintos grupos sociales, que genera la pérdida de la identidad cultural de los pueblos del Ecuador (aculturación), es una realidad que se vive en los últimos 20 años; sin embargo, las raíces ancestrales se transforman la base para la supervivencia y modo de vida cotidiana.

Los pueblos migrantes, influenciados por una educación alienante, por el sistema económico imperante, por el individualismo, por los que consideran al dinero como único valor, y por la falta de conciencia en relación a su pueblo, son presas fáciles de cambios culturales.

Este proceso de aculturación y la pérdida de la identidad cultural, va acompañado de serios comportamientos, por ejemplo: con relación a la alimentación ya no prefieren los alimentos de su pueblo de origen. Consumen alimentos procesados, enlatados, entre otros. En cuanto a la música ya no le gusta escuchar el ritmo oriental, en especial los jóvenes muestran un desvalor al escuchar la melodía ancestral, muchos prefieren escuchar canciones extranjeras que no tienen ningún mensaje de valores.

En lo relacionado al idioma, no quieren hablar la lengua originaria, en el caso de pueblos andinos del Ecuador el Kichwa; incluso conociéndolo manifiestan no saber, o dicen que solo entienden pero no hablan, de esta manera tratando de ocultar su verdadera identidad, contradictoriamente prefieren hablar solo en español; algunos eligen hablar en inglés u otro idioma que han aprendido en sus viajes fuera del Ecuador; por supuesto saber hablar algunos idiomas es bueno, pero eso no debe dar lugar a que niegue su propia lengua.

En lo que refiere a la relación de las instituciones públicas como el Gobierno Parroquial ante estos eventos se basa en lo siguiente:

El Art. 225 de la constitución del Ecuador dice que el sector público comprende:
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

El Art. 63 del COOTAD, Naturaleza jurídica. -Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El Art. 6 DEL COOTAD, Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

El Art. 64 del COOTAD, Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

El **Art. 67** del COOTAD, Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

El **Art.391** del COOTAD, Procedimientos administrativos internos. - Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia;

La ley orgánica de administración financiera y control, las normas de control interno emitidas por la contraloría General del Estado y más disposiciones vigentes que regulan los gastos de las instituciones públicas, determinan la necesidad de establecer reglamentos que optimicen el uso y manejo de recursos financieros.

La herramienta principal para trabajar como institución es el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Parroquial Unión Milagreña y para enfocarnos en este proyecto tomamos las siguientes referencias:

Visión. - La parroquia Santa Rosa al 2027 es un territorio organizado, equitativo, incluyente, emprendedor y productivo, que promueve el desarrollo basado en el respeto hacia la naturaleza, el ser humano y la diversidad cultural mediante una gestión administrativa eficiente y transparente en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de manera articulada con las entidades de apoyo; para generar bienestar y calidad de vida a sus habitantes.

Objetivo estratégico general 4, Componente SOCIO-CULTURAL: Fortalecer el tejido social local mediante la capacitación a líderes, rescate de las costumbres y tradiciones para fomentar una interrelación armónica entre nacionalidades con enfoque de inclusión.

ACCIONES	PROYECTO PROPUESTO
Conservar las expresiones culturales venidas a menos por la aculturización occidental. -Sensibilizar a la segunda y tercera generación sobre la importancia del patrimonio cultural tangible e intangible	Rescate de las manifestaciones culturales propias de las nacionalidades shuar, kichwa y grupos diversos.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



BASE LEGAL.

A más de tomar en cuentas los sectores de inversión se trabajan en relación a las funciones y competencias que rigen en:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 2, Literal e) determina que uno de los objetivos de este código es; la afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano.

Art. 4. literal e) determina que los Fines de los gobiernos autónomos descentralizados es: La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 41. literal i) determina que en sus funciones está: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.

Según el **Art. 144,** los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

Los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad se sujetarán a los instrumentos internacionales.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 2.- Régimen Especial. -Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Art. 3.- Determina en sus Principios:

- b) Igualdad. La igualdad de trato implica que todos los residentes amazónicos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional.
- d) Derechos. Los residentes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica tienen derecho al acceso a los recursos naturales: al empleo, salud, a la educación en todos los niveles; a la contratación de bienes y servicios y a las actividades ambientalmente sostenibles en la Circunscripción Territorial Amazónica.
- q) Interculturalidad y plurinacionalidad. Promover la interacción entre las diferentes culturas y nacionalidades, bajo el principio de igualdad, equidad e integración, respetando y promoviendo las especificidades, usos y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 46.- El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. El Plan Integral para la Amazonía deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

Art. 47.- Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Art. 48.- Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial: se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) consta la planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS.

Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.

Que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, ejecuta anualmente un evento cultural con bajo presupuesto. De acuerdo a la disposición de recursos se trata de potenciar año a año que estos tengan un mejor resultado en apoyo a la cultura y al turismo de la parroquia. El Ecuador ha emprendido en un proceso de mejorar el mercado del turismo, con políticas de desarrollo humano e infraestructura turística a través de todas las instituciones competentes en esta área como: Municipios y Juntas Parroquiales a quienes les compete el mejoramiento con obras de infraestructura, el desarrollo humano, Ministerio de Ambiente protegiendo las áreas silvestres, Ministerio de Turismo con promoción, capacitación, organización y control de toda actividad turística, Ministerio de Cultura con el desarrollo cultural, de los pueblos impulsando la conservación y difusión de las diferentes expresiones culturales, costumbres y tradiciones.

La Parroquia Unión Milagreña, ha permanecido marginado de toda obra de desarrollo, las faltas de vías de primer orden han impedido la afluencia de turistas locales y nacionales, además de una oferta de servicios básicos como alimentación y hospedaje, servicios de guías hacia las reservas naturales que poseen, una oficina de información, eventos culturales donde se puedan apreciar las diferentes manifestaciones culturales de costumbres y tradiciones de sus habitantes:

La presencia de turistas en los diferentes eventos culturales que se desarrollaran en la ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; creara la necesidad de que la población provea de alimentos, hospedaje transporte, y más servicios a los concurrentes a dichos eventos.

Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.

Integración de nuestras culturas y costumbres autóctonas, con las costumbres, culturas e identidad de los Hermanos de otros pueblos, nacionalidades y colonos, que han aportado y aportan de manera decidida al desarrollo de la Amazonia Ecuatoriana.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2.3.2 ANTECEDENTES:

2.3.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecimiento a la cultural para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.

2.3.2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Fortalecer e incentivar la conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.
- Incentivar la práctica de buenos hábitos de cultura
- Exaltar la afirmación cultural mediante la integración y convivencia de los pueblos y nacionalidades existentes en la parroquia Unión Milagreña.
- Propiciar espacios para la participación, expresión de las diferentes culturas de los pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones, mediante la exposición de artesanía y gastronomía típica de las nacionalidades.
- Mantener y difundir la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, mediante la presentación de danzas ancestrales

2.3.3 ANTECEDENTES:

El alcance de la presente contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Las JORNADAS CULTUALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, que se desarrollará dentro de la Provincia de Orellana, cantón El Joya de los Sachas, Parroquia Unión Milagreña a través de la ejecución de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con la participación activa de los sectores sociales, y turistas, barrios, recintos, comunas, comunidades, organizaciones, pueblos y nacionalidades, así como las instituciones públicas y privadas, comprometidas y/o relacionadas con los objetivos del proyecto, los cuales buscan la promoción de la identidad amazónica, las costumbres y tradiciones, la cultura, la gastronomía, la productividad agropecuaria, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades y el turismo y la productividad de la Unión Milagreña.

2.3.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el desarrollo del servicio solicitado el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, realizará de manera anticipada los debidos mantenimientos de los diferentes sitios (coliseo, cancha y parque central de la Parroquia Unión Milagreña) donde se realizaran las actividades comprendidas, ubicado Entrada Norte Uno Km 12.5 Cetro Poblado Unión Milagreña, de manera

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



general, el proveedor tendrá que realizar mínimo tres etapas que se ajustarán a la planificación de las actividades de las "JORNADAS CULTUALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", a continuación, el detalle:

ETAPA #1		
Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad, Encuentro Intercultural a Través del I Festival de Danzas Tradicionales Unión Milagreña 2023, Encuentro y Exaltación de la Mujer Símbolo de La Identidad Intercultural de la Parroquia Unión Milagreña 2023 y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en el coliseo central de la Parroquia Unión Milagreña; servicio que serán necesario para las siguientes actividades:		
PRODUCTO 1		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
Encuentro Intercultural a Través del I Festival de Danzas Tradicionales Unión Milagreña 2023.	El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para las respectivas actividades, como son: ➤ Animación: ➤ Utillería e Implementos.	Jueves 20 de Julio de 2023.
PRODUCTO 2		
Encuentro y Exaltación De La Mujer Símbolo De La Identidad Intercultural De La Parroquia Unión Milagreña 2023.	El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para las presentaciones de Danzas como son: ➤ Animación: ➤ Utillería e Implementos.	Jueves 20 de Julio de 2023.
PRODUCTO 3		
Presentación De Expositores De Arte Cultural-Musical.	El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son: ➤ Presentación de Expositores Artísticos locales. ➤ Presentación de Expositor Artístico Regional. ➤ Presentación de Expositores Artísticos Reconocida trayectoria nacional e internacional	Jueves 20 de Julio de 2023.

ETAPA #2		
Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad del I Expo feria, y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en el Recinto Ferial en la cabecera parroquial (diagonal a la cancha de fútbol Unión Milagreña a, servicio que serán necesario para las siguientes actividades:		
PRODUCTO 4		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
La Jornada Intercultural De Integración E Intercambio, De Costumbres Y Tradiciones De Las Nacionalidades De La Parroquia Unión Milagreña.	El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son: ➤ Presentación de Expositores Artísticos locales. ➤ Presentación de Danza Tradicionales ➤ Dotación de trajes autóctonos ancestrales ➤ Utillería y escenografía para grupos de danza ➤ Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias	Viernes 21 de Julio de 2023.
PRODUCTO 5		
I Expo Feria Agropecuaria, Turística, Cultural, Artesanal, Industrial Y Comercial "Unión Milagreña 2023".	El Contratista debe proporcionar el servicio / y o materiales para la Expoferia, tales como son: ➤ Animación Profesional	Viernes 21 de Julio de 2023.
PRODUCTO 6		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Expositores Artísticos locales. ➤ Presentación de Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino ➤ Presentación de Expositores Artísticos nacionales 	Viernes 21 de Julio de 2023.
---	--	------------------------------

ETAPA #3		
Metodología: Preparación y adecuación del lugar para la actividad, Encuentro Cívico, Social, Tradicional, Conmemorativo Unión Milagreña 2023, Festival Artístico Cultural Unión Milagreña 2023 y Presentación Artística de Expositores de Arte Cultural-Musical; en las Coliseo de la cabecera parroquial Unión Milagreña.		
PRODUCTO 7		
Evento	Descripción del servicio	Fecha
Encuentro Cívico, Social, Tradicional, Conmemorativo Unión Milagreña 2023.	<p>El Contratista debe proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación. 	Sábado 22 de Julio de 2023.
PRODUCTO 8		
Festival Artístico De Integración Social Y Cultural Unión Milagreña 2023.	<p>El Contratista debe proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación. 	Sábado 22 de Julio de 2023
PRODUCTO 9		
Presentación Artística De Expositores De Arte Cultural-Musical	<p>El Contratista debe proporcionar el servicio de presentación de Artistas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Expositores Artísticos locales. ➤ Presentación de Expositor Artístico Regional. ➤ Presentación de Expositores Artísticos Reconocida trayectoria nacional e internacional 	Sábado 22 de Julio de 2023.

2.3.5 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a través del departamento técnico, suministrará al contratista la información que disponga con el fin de garantizar la correcta consecución del proceso de contratación, la siguiente información que será entregada al Contratista adjudicado:

- Proyecto impreso.
- Cronograma de actividades durante el desarrollo de la JORNADAS CULTUALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.
- Plan de Contingencia.
- Datos de las Participantes Encuentro y Exaltación de la Mujer Símbolo de La Identidad Intercultural de la Parroquia Unión Milagreña 2023.
- Datos de los Grupos de Danza Interculturales, tradicionales y Autóctonas de las Nacionalidades.
- Datos de los Expositores Artísticos locales.
- Datos de los de Juegos Interculturales Ancestrales

2.3.6 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

ITEMS	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



02	DINAMIZAR ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	LA	Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes	1	GLOBAL
		Y	06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL
03		Y	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	1	GLOBAL
		DE	Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL
		Y	Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes.	1	GLOBAL
		DE	06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL
04		Y	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
		DE	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		Y	02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		DE	01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL
		Y	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	1	GLOBAL
		DE	Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
05		Y	02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL
		DE	02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL
		Y	Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL
06		Y	Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL
		DE	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".	1	GLOBAL
		Y	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL
06		Y	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
		DE	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación.	1	GLOBAL
		01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL
08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación.	1	GLOBAL
		01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL
		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	1	GLOBAL
09		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL

2.3.7 EQUIPO MÍNIMO: NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

2.3.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD
Personal de Staff	Secundaria	Bachiller	3

2.3.9 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

DESCRIBIR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	TIEMPO	Nº DE PROCESOS SIMILARES	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
Personal de Staff (Logística) deberá acreditar su experiencia mediante certificados emitidos por entidades publicaso privadas.	1 año	1	0

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2.3.10 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	N° DE PROCESOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO
Experiencia Específica	Presentar copias de actas de entrega recepción o facturas de organización y producción de eventos culturales con empresas públicas o privadas	5 AÑOS	1	5%

2.3.11 OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- El Oferente presentará una carta compromiso en la que garantice la presentación de los artistas locales regionales, nacionales que oferta, para que se asegure las presentaciones en las condiciones horas y fechas señaladas en las agendas.
- Carta de compromiso emitida por el Oferente, en la que, por fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera presentar uno de los artistas que consta en la oferta, el Oferente garantice cambiarlo de inmediato y sin ningún costo adicional para la entidad, con otro de igual o mejor ranking y trayectoria, bajo la calificación y autorización del administrador del contrato, para lo cual el oferente deberá presentar respaldos técnicos y legales con los cuales se justifique los costos de los artistas.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00).

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	04/07/2023	17H00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	04/07/2023	18H30
Fecha límite de entrega de ofertas	05/07/2023	10H00
Fecha de apertura de ofertas	05/07/2023	11H00
Fecha estimada de adjudicación	05/07/2023	14H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (número de días). De acuerdo con el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **TREINTA DÍAS (30)**. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: referencial es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100) Dólares** de los Estados Unidos de América, **sin gravar IVA**, Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -, información que se completará en línea.

(El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

(En este espacio se deberán establecer condiciones adicionales relacionadas con el precio).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **TREINTA DÍAS (30)**, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato., tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ejecución de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" serán según el cronograma establecido por la entidad contratante.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Invitación y del Contrato.

3.5.1 Anticipo: EL 50% de anticipo Previo la presentación de la Póliza de buen uso del anticipo.

3.5.2 Contra entrega: El 50% contraentrega Una vez que justifique el primer desembolso, mediante acta e informe de satisfacción.

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente; o y en forma física para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración.

**RÉGIMEN ESPECIAL: OBRA ARTÍSTICA/LITERARIA/CIENTÍFICA
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO RE-GADPRUM-003-2023"**

OFERTA

Señor.

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta: Luego de la apertura de ofertas la entidad contratante está en la obligación de verificar la integridad de los documentos solicitados en las ofertas presentadas, con el fin de identificar la existencia de errores susceptibles de convalidación de conformidad con los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, Las especificaciones técnicas, Oferta económica, Plazo de entrega, Personal técnico Mínimo, Experiencia del Personal, Experiencia Específica, Otros parámetros, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Rosa, ha procedido a revisar el listado de CPC con sus umbrales de VAE publicado en la página www.compraspublicas.gob.ec, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para establecer el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano para el presente proceso:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Servicio Nacional de Contratación Pública

Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)

Selección múltiple: +

Filtros: +

Identificador del Producto CPC N9: 992100211

Descripción del producto CPC N9: SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION PARA REPRESENTACIONES ARTISTICAS LUZ Y SONIDO

Umbral VAE (13-01-2023) B&B: 000 %

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (13-01-2023) B&B
992100211	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION PARA REPRESENTACIONES ARTISTICAS LUZ Y SONIDO	000 %

4.2.3 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Especificaciones Técnicas			
Oferta económica			
Plazo de entrega			
Personal técnico mínimo			
Experiencia Personal técnico			
Experiencia específica			
Otros Parámetros			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

22

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*" que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Cumplimiento del protocolo de medidas de bioseguridad para la protección de artistas, técnicos montaje y desmontaje, personal logístico y asistentes, con el fin de precautelar la salud del personal humano.
- El proveedor previa coordinación con el Administrador del contrato establecerán a los Jurados calificadoros pertinentes (anonimato) para garantizar los eventos; Juegos Ancestrales, concurso Guerra de Orquestas Electrónicas Contemporáneas Popular y Grupo de Música Autóctona Ancestral en la hora establecida en la agenda.
- El contratista presentará los grupos de música autóctona ancestral cultural; grupo de orquestas electrónica contemporánea popular del banco de datos que forma parte de este documento, de acuerdo al programa facilitado por la entidad contratante.
- El Personal técnico y los artistas que el contratista utilice para cumplimiento del objeto contractual serán de absoluta responsabilidad del mismo. La entidad no cubrirá responsabilidades patronales u otros que tengan relación dicho personal.
- A la finalización de los eventos o del plazo contractual, el contratista deberá presentar al administrador del contrato, un oficio solicitando la recepción del servicio, al mismo tiempo presentará el informe final de cumplimiento del servicio que obligatoriamente a manera de anexos incluirá: fotografías a color con la fecha, hora y la descripción de cada uno de los eventos, videos completos de las presentaciones artísticas, animadores y otros, así como los justificativos de los incentivos entregados.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (7 días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- La Coordinación de todos los eventos descritos se realizará con el Administrador del Contrato y Comisión de Apoyo, en especial durante la presentación de los artistas.
- Cancelar los valores correspondientes, previa presentación de factura e informe del administrador y acta de entrega recepción definitiva.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y las condiciones del servicio y el contrato
- Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el pleno conocimiento suficiente de las cláusulas estipuladas en el

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



contrato. El contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda información y documentación que le sea requerida relacionada al desarrollo y ejecución del contrato.

- Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa de uno por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE.

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que, dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

27

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



MODELO DE PLIEGO PARA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

28

ÍNDICE

II. CONDICIONES GENERALES DE LOS PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Ámbito de aplicación
- 1.2 Resolución de inicio
- 1.3 Comisión Técnica
- 1.4 Participante
- 1.5 Invitación al proveedor
- 1.6 Presentación y apertura de oferta
- 1.7 Inhabilidades
- 1.8 Obligaciones del oferente
- 1.9 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones
- 1.10 Cambios al cronograma
- 1.11 Convalidación de errores de forma
- 1.12 Causas de rechazo
- 1.13 Adjudicación y notificación
- 1.14 Garantías
- 1.15 Cancelación del procedimiento
- 1.16 Declaratoria de procedimiento desierto
- 1.17 Adjudicatario fallido
- 1.18 Suscripción del contrato
- 1.19 Moneda de cotización y pago
- 1.20 Reclamos
- 1.21 Administración del contrato
- 1.22 Fiscalización (*Para contratos de ejecución de obra*)
- 1.23 Transferencia tecnológica
- 1.24 Oferta de origen ecuatoriano, metodología y VAE
- 1.25 Desagregación Tecnológica
- 1.26 Vigencia Tecnológica
- 1.27 Control Ambiental
- 1.28 Visitas al sitio de las obras o entrega/instalación de bienes
- 1.29 Subcontratación
- 1.30 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información
- 1.31 Publicación

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 2.1. Metodología de evaluación de la oferta
- 2.2. Formulario para la elaboración de la oferta

29

SECCIÓN III FASE CONTRACTUAL

- 3.1 Ejecución del contrato:
 - 3.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual
 - 3.1.2 Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia
 - 3.1.3 Personal del contratista
 - 3.1.4 Materiales
 - 3.1.5 Obligaciones del Contratista
 - 3.1.6 Obligaciones de la Contratante
 - 3.1.7 Vigilancia y custodia
 - 3.1.8 Trabajos defectuosos o no autorizados
 - 3.1.9 Pagos
 - 3.1.10 Administrador del contrato
 - 3.1.11 Fiscalizador del contrato *(Para contratos de ejecución de obra)*

NOTAS: Edición del modelo de pliego: Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los participantes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



II. CONDICIONES GENERALES PARA RÉGIMEN ESPECIAL

30

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, para la contratación de bienes, obras y servicios calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias; las contrataciones del Banco Central del Ecuador previstas en el artículo 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1 Ámbito de aplicación: El procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones previstas en el artículo 2 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive en lo que respecta al giro específico de negocio, observarán lo dispuesto en la normativa prevista en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tratándose de las entidades que presten servicios de salud y que se hallen comprendidas en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán adquirir los fármacos conforme la normativa expedida por el ente rector de la Salud Pública y el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Todos los fármacos que se adquieran deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la Ley Orgánica de Salud que permitan garantizar su calidad, seguridad y eficacia.

1.2 Resolución de inicio: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una Resolución motivada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de bienes, obras o servicios, según sea el caso. Adicionalmente, en la mencionada Resolución, deberá aprobar el pliego, el cronograma del procedimiento y dispondrá el inicio del mismo. Esta Resolución se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3 Comisión Técnica: El procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, salvo que norma expresa lo señale como no necesaria, la que estará integrada de conformidad con el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta Comisión analizará las ofertas de bienes y/o servicios de origen ecuatoriano, así como aquellas que cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo para el caso de obras, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Cuando no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante continuará el procedimiento con las ofertas de bienes y/o servicios de origen extranjero; en el caso de las obras, el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo es de cumplimiento obligatorio para el oferente.

1.4 Participante: La invitación estará dirigida a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación de éstas o consorcio, que se encuentre habilitada en el Registro Único de Proveedores, que oferte obras, bienes y/o servicios de origen ecuatoriano y tenga interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.

En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio mediante escritura pública y lo inscribirán en el Registro Único de Proveedores, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

1.5 Invitación al proveedor: La entidad contratante invitará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública al proveedor con el que va a realizar la contratación a fin de que presente su oferta. El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, en la(s) categoría(s) correspondiente(s).

La selección de las ofertas de provisión de fármacos se hará solo entre los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores, para cuyo efecto, deberán haber obtenido previamente el certificado sanitario de provisión de medicamentos emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Tratándose de la contratación de actividades de pautaaje en medios de comunicación social.

Tratándose de la contratación de actividades de obras o actividades artísticas, literaria o científicas.

Tratándose de la contratación de empresas de correos rápidos o courier, para el transporte de correo interno y/o internacional, la entidad contratante deberá invitar directamente al menos 2 proveedores y máximo 5 proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

No se exigirá al oferente la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores.

1.6 Presentación y apertura de oferta: La oferta técnica y económica, se presentará únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del procedimiento.

Una hora más tarde de fenecido el término para la presentación de la oferta, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) recibida(s).

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.7 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y/o especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 250, 251 y 252 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.8 Obligaciones del oferente: El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

1.9 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones: Cuando el procedimiento así lo disponga, en el día y hora señalados para el efecto, se celebrará la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones en la cual la Comisión Técnica o a la máxima autoridad o su delegado, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado efectúe respecto del pliego y proporcionará la información correspondiente. Cuando fuere pertinente, el proveedor invitado suscribirá un convenio de estricta confidencialidad respecto de la información a la que ha tenido acceso con motivo de su participación en el procedimiento y la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones. De dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Formulada la invitación, la audiencia no podrá exceder el término de tres (3) días contados desde su publicación.

1.10 Cambios al cronograma: La entidad contratante podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y podrá realizarse hasta la fecha límite fijada para la audiencia informativa.

1.11 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

1. ¿La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3. ¿La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o Condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

1.12 Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

- 1.12.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las Condiciones Generales y Condiciones Particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego.
- 1.12.2 Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.12.3 Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.12.4 Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- 1.12.5 Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.12.6 Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores o no hubiere “registrado” o “indicado” en su propuesta, el número o código de RUP.

La oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.13 Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante Resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, cuando fuere del caso, o el responsable de evaluar las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor invitado si éste cumpliera con las especificaciones técnicas previstas en el pliego y se adecúa o mejora el presupuesto referencial previsto.

En la contratación de empresas de correos rápidos o courier, cuando se recibiere una sola oferta, de convenir a los intereses institucionales, la entidad contratante podrá adjudicar el procedimiento a dicho oferente.

Tratándose de la contratación de servicios comunicacionales (pautaje), a través de un proceso de selección, la adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses de la entidad contratante.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.14 Garantías: En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos en este pliego, a excepción de los contratos que deban suscribirse entre entidades públicas o sus subsidiarias, se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem.

1.14.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se presentará en una de las formas determinadas en los numerales 1, 2 o 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.14.2 La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del monto adjudicado, para el caso de bienes o servicios, ni superior al cincuenta por ciento (50%) en el caso de obras. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturre en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

1.14.3 En la contratación de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, se admitirán como garantías, pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.

1.15 Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento mediante Resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.16 Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, podrá declarar desierto el procedimiento, si se produjere alguno de los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dicha declaratoria se realizará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

De declararse desierta la contratación de productos y/o servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, la máxima autoridad o su delegado podrá iniciar un nuevo procedimiento bajo la figura de contratación directa de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.17 Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal Resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del Registro Único de Proveedores al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.18 Suscripción del contrato: Dentro del término de 15 días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



256 y 257 de su Reglamento General, y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios o licitación de obras, según corresponda, se protocolizarán ante Notario Público, incorporándose los documentos establecidos en el artículo 256 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.18.1 Levantamiento de sigilo bancario: No obstante de lo señalado en el tercer inciso del número 1.14.2 de la presente Sección, el contratista deberá autorizar expresamente en el contrato al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a su nombre y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como, de los socios o partícipes del consorcio o asociación.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

1.19 Moneda de cotización y pago: La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

1.20 Reclamos: En el caso de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida para el efecto.

1.21 Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 295 y 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato, quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías durante todo el periodo de vigencia del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las Condiciones Generales y Específicas del pliego que forma parte del contrato.

Respecto de su gestión, reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

1.22. Fiscalización: *(Para contratos de ejecución de obra)* Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstas en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos cuya cuantía se igual o superior al de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de desagregación tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas, cuya cuantía sea igual o superior al previsto para Licitación, sean estas parciales, provisional o definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la aplicación e implementación de los resultados de los Estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.23 Transferencia tecnológica: En todos los contratos de provisión de bienes se observará y aplicará, en lo que fuere pertinente, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las Condiciones Específicas del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.24 Oferta de origen ecuatoriano, metodología y VAE: Es obligatoria, la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano como uno de los criterios de evaluación y adjudicación en todos los procedimientos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

El porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano es el valor mínimo a cumplir para definir si un bien y/o servicio es de origen ecuatoriano.

La metodología a utilizar para la determinación del Valor Agregado Ecuatoriano de las ofertas en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios, será la expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para que una oferta sea considerada como de origen ecuatoriano, el Valor de Agregado Ecuatoriano de ella, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al dispuesto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

El Valor Agregado Ecuatoriano de una oferta se lo obtendrá a partir de la información que los proveedores suministrarán a través del formulario "Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano" que forma parte integral del pliego, de conformidad con la normativa expedida para el efecto.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

Se presentará un formulario por cada tipo de bienes y servicios que fueran parte del procedimiento de contratación, según su tipología, y se utilizará la metodología señalada.

Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las Actas de Entrega-Recepción, sean parciales o definitivas, la declaración del contratista respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los bienes y/o servicios entregados o prestados; y,

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



para el caso de que no sea productor de los bienes contratados, como parte del proceso de entrega recepción, deberá adjuntar obligatoriamente las facturas de su adquisición.

1.25 Desagregación Tecnológica: Las entidades contratantes que se acojan a los procedimientos mediante Régimen Especial, obligatoriamente y en forma previa a convocar un procedimiento de ejecución de obra pública, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a Licitación de obras, deberán contar con el estudio de desagregación tecnológica debidamente aprobado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.26 Vigencia Tecnológica: Para el caso de la adquisición, arrendamiento y/o prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica, conforme a la regulación emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.27 Control ambiental: En los casos que sea necesario, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.28 Visitas al sitio de las obras o de entrega/instalación de bienes: En el caso de que la entidad contratante considere necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras o donde se deberán entregar y/o instalar los bienes, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

1.29. Subcontratación: *(Para contratación de obras exclusivamente)* De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el 30% del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores, domiciliadas en la localidad o circunscripción geográfica en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS's y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita por parte de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.30 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

1.31 Publicación: La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar los procedimientos de contratación y la información relevante de los mismo en el Portal Institucional, tomando en consideración la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en relación a los documentos considerados como relevantes.

Se exceptúa la publicación de aquellos procedimientos considerados como confidenciales (seguridad interna o externa), con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Metodología de evaluación de la oferta: La evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Para ello se establecen tres etapas: 1) Integridad de la oferta: Se verificará la presentación del Formulario único de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuestos por la entidad contratante. 2) Oferta técnica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contener la oferta. 3) Se evalúa las condiciones cumplidas por el oferente en la etapa anterior, y la oferta económica. Deberá ponderarse las condiciones de mejora en los términos de referencia. La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando fuere requerido, hayan sido los realmente utilizados en el procedimiento.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas. -

Se revisará que la oferta haya incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

1. FORMULARIO DE LA OFERTA
2. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
3. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN (*Aplica únicamente para la contratación de obras*)

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Aquella oferta que contenga el FORMULARIO DE LA OFERTA debidamente elaborado y suscrito, pasará a la etapa de evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario será rechazada.

b. Segunda Etapa: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos o máximos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

Los parámetros deberán estar debidamente sustentados, relacionados con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

Al evaluar la oferta presentada por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del Formulario, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expedirá para el efecto.

Es obligatoria, la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano como uno de los criterios de evaluación y adjudicación en todos los procedimientos de contratación incluidos los del Régimen Especial de giro específico de negocio cuando se trate de bienes o servicios y, el porcentaje de participación ecuatoriano mínimo para el caso de obras.

La metodología a utilizar para la determinación del Valor Agregado Ecuatoriano de las ofertas en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios y, aquella para la ejecución de los estudios de desagregación tecnológica para obras, será la expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para que una oferta de bienes o servicios sea considerada como de origen ecuatoriano, el Valor Agregado Ecuatoriano de aquella, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al dispuesto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y se lo obtendrá a partir de la información que los proveedores suministrarán a través del formulario "Declaración de Agregado Ecuatoriano".

Se presentará un formulario por cada tipo de bien o servicio que fuera parte del procedimiento de contratación, según su tipología, y se utilizará la metodología señalada.

Para que una oferta para la ejecución de obras sea aceptada, el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo resultante del estudio de desagregación tecnológica, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al calculado por la entidad contratante.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

42

2.2. Formulario para la elaboración de la oferta: El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario de la Oferta. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita y que se respeten los campos existentes en el formulario que contiene el presente pliego.

SECCIÓN III FASE CONTRACTUAL

3.1 Ejecución del contrato:

3.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual: El contratista iniciará los trabajos, prestará los servicios o entregará los bienes dentro del plazo establecido en el contrato. Iniciada la ejecución del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el contratista analizará conjuntamente con el administrador del contrato el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para el cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de contratación.

Tratándose de la contratación de obra, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la administración del contrato podrá reprogramar y actualizar el cronograma de ejecución contractual, o cuando fuere del caso, el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos, por razones debidamente justificadas, de ser el caso.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control del cumplimiento de la ejecución del contrato, o de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista.

3.1.2 Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia: Todos los bienes a entregar, servicios a prestar u obras a ejecutar deberán cumplir en forma estricta con las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia requeridos según sea el caso, en el pliego y constantes en el contrato. En el caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al administrador del contrato, o al fiscalizador cuando se trate de la ejecución de obra, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos por la entidad contratante o, el contratista no pudiere obtenerla directamente, éstas se solicitarán al administrador del contrato. La administración proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones adicionales, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3.1.3 Personal del contratista: El contratista empleará personal en número suficiente para el cumplimiento del contrato y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al administrador del contrato en caso de bienes o servicios, o al fiscalizador en el caso de obras, su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El administrador del contrato o, el fiscalizador, según sea el caso, podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4 Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen para el cabal cumplimiento del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la administración del contrato, o el fiscalizador tratándose de obras.

Los bienes, materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La administración del contrato o la fiscalización podrán exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5 Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal de la obra, para el ejercicio de su actividad, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, y de ser necesario y lo disponga el administrador del contrato, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la administración del contrato o fiscalización y personal del contratista mismo, especialmente si las actividades afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios del contratista con los trabajadores se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

En el caso de las obras, el contratista deberá también suscribir con las EPS's o MYPES subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en las Condiciones Generales. En forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6 Obligaciones de la contratante:

- Designar al administrador del contrato.
- En los contratos para la ejecución de obras, designar/contratar a la fiscalización del contrato.
- La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- Las demás, determinadas en el pliego.

3.1.7. Vigilancia y custodia: En los contratos de obra, el contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado, el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9 Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1.10 Administrador del Contrato. - El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, siendo responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual; en obra, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obras y contratos complementarios.

Tendrá a su cargo, además, la administración de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el período de vigencia del contrato; ya sea hasta el devengamiento total del anticipo entregado (de ser el caso), como hasta la recepción definitiva del objeto del contrato respecto de la garantía de fiel cumplimiento.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11 Fiscalizador del Contrato (Para contratos de ejecución de obra).- El fiscalizador del contrato será la persona con quien la contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fiscalizador del Contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la contratista, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá a la máxima autoridad o su delegado.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la contratista.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato y/o las autoridades respectivas.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



III. FORMULARIO DE OFERTA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*) y prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, participes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o participes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C.:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

(No aplica para aquellas contrataciones previstas en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP).

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.
 - Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
- Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad



5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;
- Descalifique mi participación como oferente; o,
- Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

- La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
- En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
- La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA (NO APLICA)

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja.... de

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de...

59

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números), más IVA

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)



Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Hoja.... de

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?³

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos

³ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser "Sí" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.11 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código del Procedimiento

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si No

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN* (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula $100/n$.

VAEP = ____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).
b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.
c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser "Sí" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieron en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el **"Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta"** vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder "NO" a la pregunta "¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?", adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de actividades de *pautaje en medios de comunicación social*, destinadas a difundir las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió acogerse al procedimiento Régimen Especial y aprobar el pliego para la contratación de actividades de *pautaje en medios de comunicación social*, destinadas a difundir las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4 Se realizó la respectiva invitación el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5 Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la contratante (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*). Con RUC (*No.*)

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- d) Las garantías presentadas por el contratista (*De ser el caso*).
- e) La resolución de adjudicación (*número y fecha*).
- f) La (s) certificación (es), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.
(*En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios o la licitación de obras, según corresponda, se protocolizarán ante Notario Público, incorporándose los documentos determinados en el artículo 256 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*)

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la (*contratante*) a (*proveer los servicios requeridos*) y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, (*designar lugar de entrega o sitio*), según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 Para el caso de prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, y equipos médicos y proyectores, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

(*Estipúlese lo que la entidad contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso*).

El contratista se obliga con la (*contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



(En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (hasta un máximo del cincuenta por ciento 50%) del valor contractual, se deberá establecer la fecha máxima del pago del mismo.)

El anticipo que la contratante haya entregado al contratista para la prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El contratista deberá levantar el sigilo bancario en caso de entrega de anticipo de tal manera que el administrador verifique que los valores sean usados para el fin establecido.

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente factura, previa aprobación de la entidad contratante).

No habrá lugar a alegar mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: *(establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego que es parte integrante del presente contrato).*

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de *(número de días)*, contados a partir de *(fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).*

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de *(valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato).* *(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y de la contratación).*

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 267, y 281 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



10.1 La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato.

10.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) (*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).
El contratista: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, a

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

La entidad contratante no exigirá al contratista más de dos copias de la documentación que por las disposiciones de este pliego deba ser protocolizada.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



CONDICIONES GENERALES

DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Nota: Las condiciones generales de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios, incluidos consultoría, calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección o contratación directa; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- c. **“Contratista”**, es el oferente adjudicado.
- d. **“Contratante” “Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar.
- h. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Serán de obligatorio cumplimiento las condiciones de la forma de pago previstas en las condiciones particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 265 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3 Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1 Se estará a lo contemplado en las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del término de quince (15) días de suscitados los hechos que motivan la petición., se observará el procedimiento previsto en el Art. 290 del RGLOSNCNP.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista, se observará el procedimiento previsto en el Art. 291 del RGLOSNCNP.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del contrato.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

5.4 El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 286 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

8.1 El acta de entrega-recepción, sea parcial, provisional o definitiva, según la naturaleza del contrato, será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes y el administrador del contrato haya emitido el informe de conformidad a lo previsto en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2 Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

Para la recepción definitiva presunta, se observará el trámite previsto en los artículos 323 y 324 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Novena. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Décima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

Cláusula Undécima. -LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos).

NOTA.- Las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Régimen Especial.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



PROYECTO:

FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”.

JUNIO/2023

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1.- Tipo de Solicitud de Dictamen
- 1.2.- Nombre del Proyecto
- 1.3.- Entidad (UDAF)
- 1.4.- Entidad operativa desconcentrada (EOD)
- 1.5.- Ministerio Coordinador
- 1.6.- Sector, Subsector y Tipo de Inversión
- 1.7.- Plazo de Ejecución
- 1.8.- Monto Total

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

- 2.1.- Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia del proyecto
- 2.2.- Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.3.- Línea Base del Proyecto
- 2.4.- Análisis de Oferta y Demanda
- 2.5.- Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)
- 2.6.- Ubicación Geográfica e Impacto Territorial

3. ARTICULACION CON LA PLANIFICACION

- 3.1.- Alineación Objetivo Estratégico Institucional
- 3.2.- Contribución del proyecto a la meta del PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR, alineada al indicador del objetivo institucional

4. MATRIZ MARCO LOGICO

- 4.1.- Objetivo General y Objetivos Específicos
- 4.2.- Indicadores de resultados
- 4.3.- Marco Lógico
 - 4.3.1.- Anualización de las metas de los indicadores del propósito.

5. ANALISIS INTEGRAL

- 5.1.- Viabilidad Técnica
 - 5.1.1.- Descripción de la Ingeniería del Proyecto
 - 5.1.2.- Especificaciones Técnicas
- 5.2.- Viabilidad Financiera Fiscal
 - 5.2.1.- Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, Ingresos y Beneficios

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- 5.2.2.- Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.
- 5.2.3.- Flujo Económico
- 5.2.4.- Indicadores financieros fiscales
- 5.3.- Viabilidad Económica
 - 5.3.1.- Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, Ingresos y Beneficios
 - 5.3.2.- Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios
 - 5.3.3.- Flujo Económico
 - 5.3.4.- Indicadores económicos
- 5.4.- Viabilidad Ambiental y Sostenibilidad Social
 - 5.4.1.- Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos
 - 5.4.2.- Sostenibilidad Social

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

- 7.1.- Estructura Operativa
- 7.2.- Arreglos Institucionales y modalidad de ejecución
- 7.3.- Cronograma Valorado por componentes y actividades
- 7.4.- Demanda pública nacional plurianual
 - 7.4.1.- Determinación de la demanda pública nacional plurianual.

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 8.1.- Seguimiento de la ejecución
- 8.2.- Evaluación de resultados e impactos
- 8.3.- Actualización de la línea base

9. ANEXOS

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1.- Tipo de Solicitud de Dictamen

NO APLICA

1.2.- Nombre del proyecto.

FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.3.- Entidad (UDAF)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a través de la Dirección de Técnica.

1.4.- Entidad operativa desconcentrada (EOD)

No Aplica

1.5.- Ministerio Coordinador

No Aplica

1.6.- Sector, Subsector y Tipo de Inversión

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SOCIAL	CULTURA	A0302	ARTE Y CULTURA

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T03	SERVICIOS	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre esta tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.	DIFUSION ERRADICACION

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



1.7.- Plazo de ejecución.

40 días: tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los 3 días de eventos son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023.

1.8.- Monto.

El monto total de la inversión asciende a USD. 47.600,00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTIMOS), no incluye el IVA.

CUADRO DE APORTANTES			
DESCRIPCIÓN	GADPRUM	OTROS	TOTAL
JORNADAS CULTURALES	47,600.00	0.00	47,600.00
IVA 12%		0.00	0.00
TOTAL:	47,600.00	0.00	47,600.00

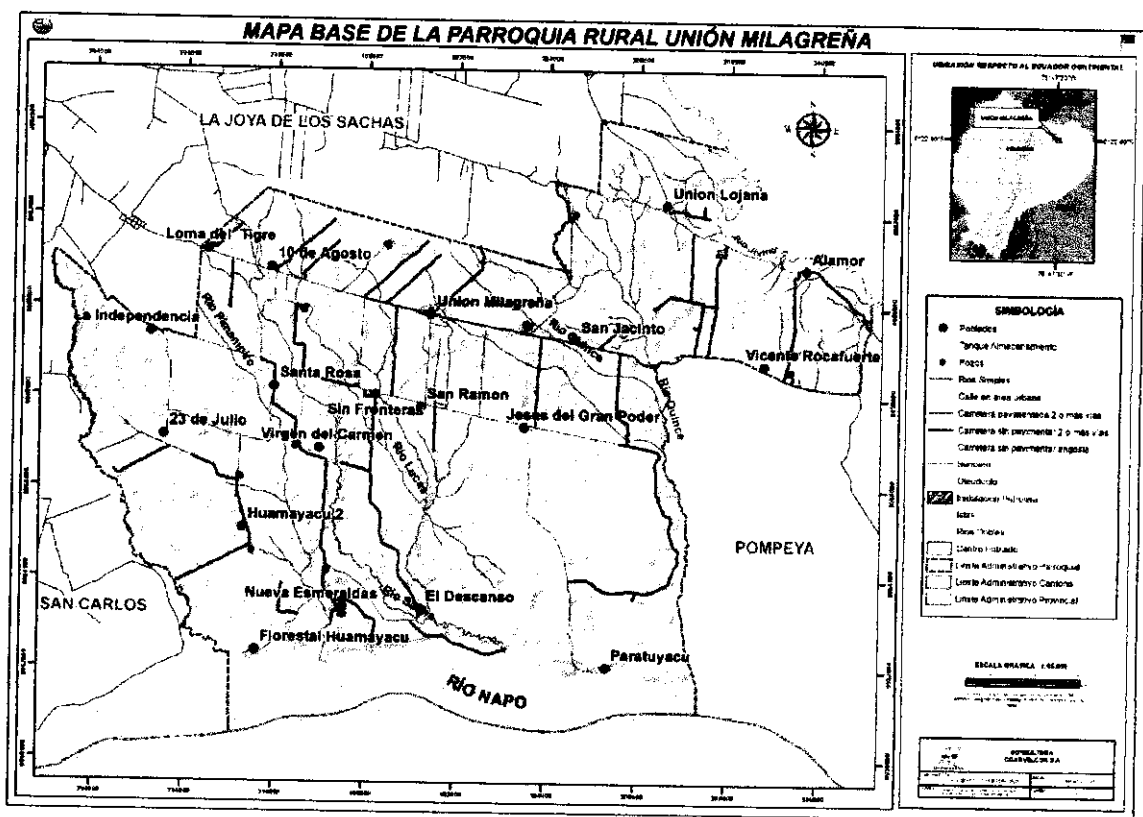
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2.- DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1.- Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia del proyecto.

El proyecto se desarrollará en la comunidad Unión Milagreña, cabecera parroquial, Parroquia Unión Milagreña, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.



Ubicación. - La parroquia Unión Milagreña se ubica en el cantón Joya de los Sachas, perteneciente a la provincia de Orellana, en el kilómetro 12.5 vía Sacha - Pompeya, se encuentra a una altura entre los 250 y 300 msnm y cuenta con una extensión en km² -de 140.08 km².

Población. - De acuerdo a el Censo de población obtenido según estudio por la consultora COAGVELCOR S.A en la realización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Parroquia Unión Milagreña cuenta con 4410 habitantes, distribuidos en el área para el 2019 con una tasa de crecimiento de 4.22% según la proyección anual.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Clima.- El clima en este sector está caracterizado por una temperatura media anual de 25°C, las precipitaciones están entre 3000 mm hasta de los 6000 mm, la humedad relativa es del 90 %.

Agricultura.- Hoy se puede encontrar una variedad de cultivos gracias a los diferentes pisos climáticos como: cacao, café, maíz y arroz entre los principales.

Sus fiestas.- La parroquia celebra sus festividades de creación el 28, 29 y 30 de mayo de cada año; en cuanto a las celebraciones religiosas, las festividades del Hermano Miguel son el 24 de febrero de cada año. Además de ello, cada comunidad mantiene sus celebraciones según su organización.

Sus comunidades.- La parroquia Unión Milagreña está conformada por las comunidades rurales de Forestal Huamayacu, Nueva Esmeraldas, El Descanso, Parutuyacu, Jesús del Gran Poder, San Ramón, Sin Fronteras, Unión Milagreña, San Jacinto, 10 de Agosto, Santa Rosa, 23 de Julio, Huamayacu 2, Virgen del Carmen, Unión Lojana, Alamor, Vicente Rocafuerte, La Independencia, La comunidad Parutuyacu pertenece socialmente a la parroquia, por lo que consta dentro de todos los documentos oficiales como parte de la parroquia Unión Milagreña; pero territorialmente no está dentro de los límites por lo que actualmente están en un proceso de integrarse a la parroquia, a petición de sus habitantes, y el GAD municipal tendrá que hacer los trámites respectivos en todas las instancias legales, limitrofes. Extensión en km². - La superficie de la parroquia es de 140.08 km².

Límites.- La parroquia Unión Milagreña limita al norte con la parroquia Joya de los Sachas, al sur con el río Napo, al este con la parroquia Pompeya y al oeste con la parroquia Joya de los Sachas.

2.2.- Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

En la era de la globalización, la vida de los pueblos del mundo se encuentra entrelazada. Un cambio en los modelos de consumo en un país puede afectar la economía de otro país. Crece cada vez más la concentración desenfrenada de la riqueza, la información y el poder, cuyas

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



consecuencias afectan desigualmente a los pobladores de la Tierra. Los/as pobres, los niños y niñas, los y las jóvenes y las mujeres son los que más sufren.

Algunos de los efectos inmediatos en las condiciones de vida de las familias y los y las jóvenes, son el desempleo, la migración y las dificultades para acceder al colegio y la universidad.

Los siguientes datos ayudan a comprender la situación del Ecuador:

En 1999, cerca de 500.000 niños y adolescentes no estudiaban.

- Más de 300.000 personas han migrado de Ecuador hacia otros países en busca de trabajo en los últimos años. Más de 160.000 niños, niñas y jóvenes se han quedado sin uno de sus padres por la migración.
- La violencia es una de las principales causas de muerte de jóvenes.
- El suicidio es una de las principales causas de muerte de mujeres, especialmente de adolescentes.
- El 17% de las mujeres entre 15 y 19 años son madres, limitando sus posibilidades de estudio y trabajo.
- Niños y niñas menores de 5 años no reciben los cuidados acordes con sus necesidades evolutivas.
- Niños, niñas y jóvenes son víctimas del maltrato en la familia y en la escuela.

Por otro lado, es significativo también el cambio de rol del Estado. Hasta la década de los 80, el estado generó la mayor parte de la inversión productiva, sistemas de comunicación, transporte, seguridad social, etc., que, si bien no había logrado cubrir al conjunto de la sociedad con sus servicios de educación y salud, había logrado un avance sustancial, gracias al recurso petrolero.

En todo caso, en los últimos años también se han producido cambios esperanzadores a nivel social y político y procesos de participación ciudadana, dispuestos a encontrar salidas concertadas. Desde la década del 70, por ejemplo, el movimiento indígena ha sido un actor social muy protagónico, ha liderado muchas de las movilizaciones sociales y levantado la bandera de la plurinacionalidad: es decir, que se reconozca la existencia de varias identidades nacionales y que cada una de ellas, como los Kichwas, tengan derecho a una legislación propia, a tener un sistema educativo y de salud propio con autonomía en relación al estado nacional.

En la última década se ha contado con la presencia de numerosos indígenas hombres y mujeres en puestos de elección popular, especialmente en gobiernos locales, y en puestos públicos. Esto era impensable hace algunos años, debido a los niveles de racismo y discriminación contra la población indígena.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Hoy existe un Ministerio a nivel gubernamental, la Ley de la Juventud, el Código de la Niñez y la Adolescencia, discapacidades y todo el sector vulnerable. Otro avance innegable es la experiencia adquirida por varios gobiernos locales en procesos de desarrollo humano sustentable, en el que se han estructurado procesos participativos que incorporan temas como medio ambiente, equidad de género y reactivación económica de los sectores populares.

Sin embargo, todavía hay mucho por hacer, pues estamos convencidos que no se trata de defender al libre mercado, sino de defender a las mujeres, a los hombres, de preservar condiciones para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Se trata de encontrar puentes interculturales, de defender el espacio natural en el que caben los sueños, las esperanzas y el disfrute de la vida. Se trata, entonces, de trabajar por la transformación de la sociedad.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, Niñas adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mujeres embarazadas y mujeres violentadas.

Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

La igualdad y la erradicación progresiva de condiciones de pobreza requieren de la consolidación de políticas intersectoriales que complementen la generación de capacidades y oportunidades con la garantía de derechos y la inclusión económica, dentro de un modelo de producción basado en la distribución justa y equitativa de los medios de producción y de la riqueza.

Auspiciar la igualdad implica edificar una sociedad en la que las diferencias y las diversidades no se traduzcan en desigualdades que generen dominación, opresión o subordinación entre las personas.

Se plantea erradicar la violencia y la discriminación, lograr la equidad y la cohesión territoriales y consolidar los mecanismos de protección integral para la garantía de derechos que sostengan los procesos de movilidad social.

La persistencia de ciertas discriminaciones y desigualdades ratifica su causalidad estructural desde la discriminación étnica y de género y la interpretación de la pobreza. La violencia de género es estructural, ya que se origina en los roles generados a través de procesos de

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



construcción social y cultural de “lo masculino” y “lo femenino”. Asimismo, la violencia y la discriminación racial se estructuran a partir del desprestigio de lo “no blanco” y bajo las concepciones de “civilizado” e “incivilizado”. Por otro lado, la discriminación que recae sobre las personas con discapacidad está organizada en función de una hegemonía y homogenización estética, funcional e intelectual en detrimento de “lo diferente”.

Finalmente, la tendencia generalizada de maltrato y abuso infantil también se estructura bajo el “deber ser de niño” y el “deber ser de adulto” que, además, va en detrimento de los adultos mayores. Todos estos son aspectos que han producido y reproducido relaciones de poder históricamente desiguales, que se reflejan en la vida pública y privada y durante todo el ciclo de vida de las personas. Las discriminaciones y violencias estructurales se manifiestan de manera física, psicológica, simbólica, sexual y patrimonial.

Erradicar toda forma de violencia y discriminación pasa por el cambio de patrones socioculturales, para que generen solidaridad y relaciones de alteridad. De esta manera se plantea un cambio sociocultural que fomente la igualdad y la cohesión social, reconociendo y valorando las diversidades.

Al analizar la diferencia en este índice por áreas y el promedio nacional, se observa que la Costa y la Amazonía rural presentan las peores condiciones, seguidas por la Sierra rural; mientras que la Sierra urbana y Galápagos destacan en términos positivos. Sin embargo, la Sierra central presenta altos índices de pobreza económica, falta de acceso a la tierra cultivable y a otras oportunidades de empleo, erosión de los suelos y afectación de páramos y, por lo tanto, de fuentes de agua para todo el territorio nacional. Por su parte, en la Amazonía, cuyas condiciones demandan otros métodos de medición y métrica, se evidencian carencias de infraestructura

La comunidad Unión Milagreña cuenta con varios problemas, entre ellos:

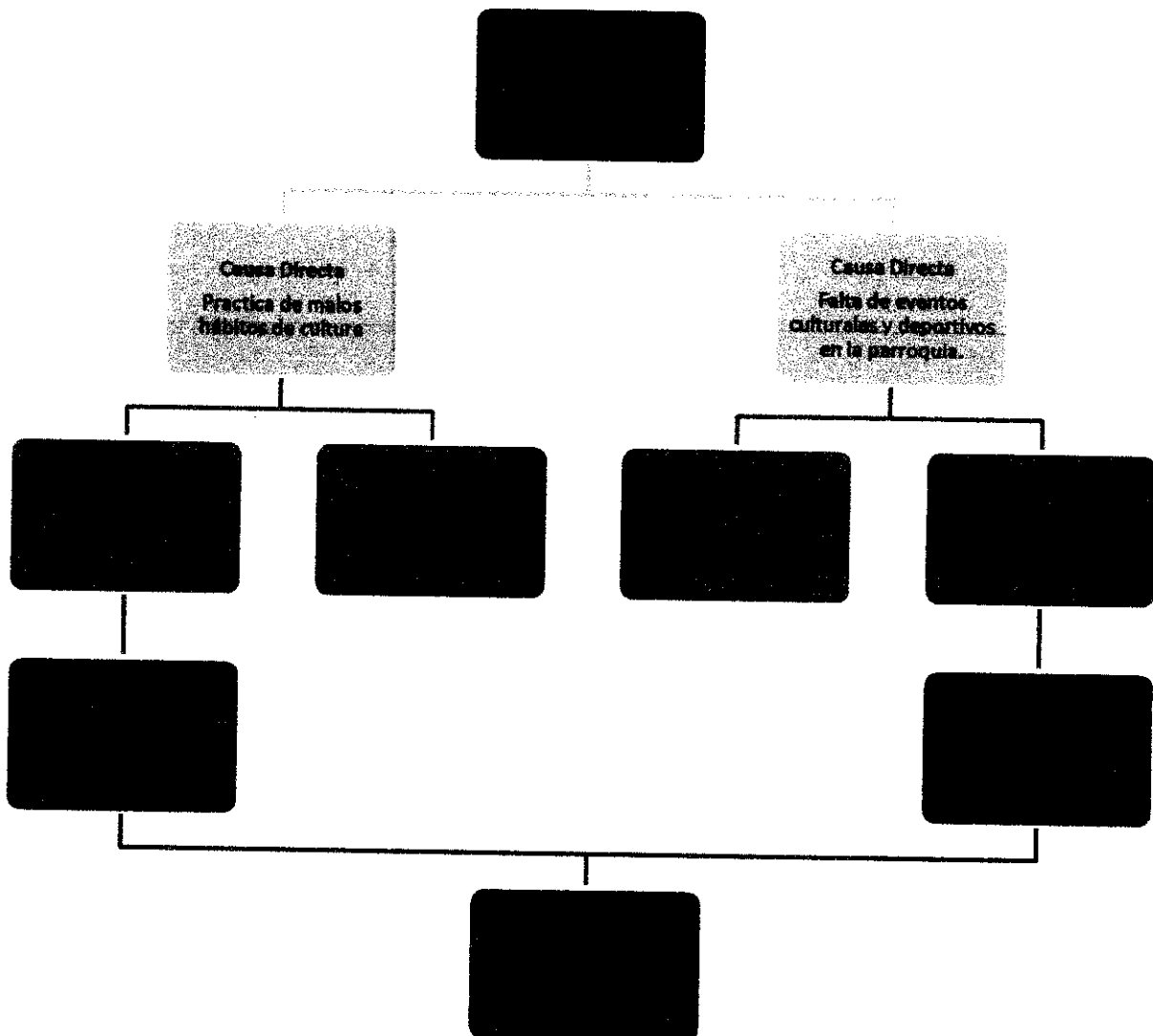
- Pérdida de flora y fauna por deforestación.
- Contaminación por actividades de extracción de recursos no renovables.
- Contaminación del agua por descarga de aguas residuales y mal manejo de residuos químicos.
- Bajos ingresos económicos por actividades agrícolas.
- Cadenas de comercialización inexistentes.
- Presencia de plagas y enfermedades en los cultivos.
- Insuficiente capacitación en procesos productivos.
- Escasa infraestructura de apoyo a la producción.
- Ineficiente y escasa cobertura del servicio eléctrico en la parroquia.
- Deficiente mantenimiento vial y escasas vías de acceso a terrenos productivos.
- Escaso mantenimiento y construcción de puentes.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



La falta y escasa dotación de los servicios básicos y de fuentes de trabajo constituye entre otros, los factores de mayor amenaza para que se genere desarrollo en la parroquia Unión Milagreña, Por lo tanto, este proyecto nace como una respuesta urgente a la necesidad de atender la inclusión de las personas más vulnerables de la parroquia Unión Milagreña

Árbol de Causa y Efecto



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Matriz de Involucrados

Involucrados	Intereses	Problemas	LEGALIDAD (Marco legal de amparo)
Presidente del GADPR Unión Milagreña	Se cumpla con la ejecución del proyecto en su totalidad.	Pocos recursos asignados	El Art. 64 del COOTAD.
Presidente de la comunidad	Apoyo constante para la ejecución del proyecto	Poco interés por parte de las autoridades locales.	
Padres y Representantes de todos los involucrados	Se cumpla con la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los eventos.	Poco interés por parte de las autoridades locales.	

2.3.- Línea Base del Proyecto

Entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, según el COOTAD, se encuentra: "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;". Es por eso que, en el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, ha emprendido la ejecución de este proyecto, en beneficio de los sectores vulnerables de la parroquia Unión Milagreña, considerando el presupuesto establecido de acuerdo a la ley pertinente.

El proyecto guarda una estrecha relación con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "*Creación de Oportunidades 2021-2025*":

EJE 2: SOCIAL

Sobre la base de los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, el Gobierno del Encuentro trabajará por la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en el Eje Social, aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la DCI, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

La OMS define a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" y "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social."

El abordaje de la salud en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se basa en una visión de salud integral, inclusiva y de calidad, a través de políticas públicas concernientes a: hábitos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, DCI, superación de adicciones y acceso universal a las vacunas. Adicionalmente, en los próximos cuatro años se impulsarán como prioridades gubernamentales acciones como la Estrategia Nacional de Primera Infancia para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil: Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, que tiene como finalidad disminuir de manera sostenible la desnutrición y/o malnutrición infantil que afecta a 1 de 4 menores de 5 años en el país

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

El Gobierno del Encuentro reconoce que el conocimiento es dinámico y está en constante evolución. Es por este motivo que el Sistema Nacional de Educación debe marchar al ritmo de esta evolución y debe centrarse en preparar a las nuevas generaciones para los desafíos intelectuales, profesionales y personales que afrontarán.

La educación del futuro y la sociedad en su conjunto, demandan que, desde la educación inicial hasta la superior, se garantice la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad de oportunidades, la innovación y un modelo educativo diverso y no centralizado. Se fortalecerá la educación en el área rural con la reapertura y fortalecimiento de las escuelas rurales. Se impulsarán programas de alimentación escolar; y se fortalecerá la educación para la niñez y adolescencia con necesidades educativas especiales

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

En el Ecuador, la población rural se dedica a actividades agrarias de subsistencia. Además, enfrentan problemas como la baja escolaridad, limitado acceso a un sistema de salud integral, falta de empleo adecuado, falta de servicios básicos, migración del campo a la ciudad, entre otros que se acentuaron con la pandemia.

En este contexto, la generación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes de las zonas rurales requiere un Gobierno que genere las condiciones para la erradicación de la pobreza. Esto se puede lograr a través de la generación de oportunidades de empleo, incremento de la cobertura de la seguridad social, con acceso a un hábitat seguro y vivienda digna, con pertinencia cultural en educación, salud, conectividad, agua potable y saneamiento.

A más de tomar en cuentas los sectores de inversión se trabajan en relación a las funciones y competencias que rigen en:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



COOTAD.

Art. 2, Literal e) determina que uno de los objetivos de este código es; la afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano.

Art. 4. literal e) determina que los Fines de los gobiernos autónomos descentralizados es: La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

Artículo 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.

Art. 2.- Régimen Especial. -Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

- 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Art. 3.- Determina en sus Principios:

- b) Igualdad. La igualdad de trato implica que todos los residentes amazónicos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



d) Derechos. Los residentes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica tienen derecho al acceso a los recursos naturales: al empleo, salud, a la educación en todos los niveles; a la contratación de bienes y servicios y a las actividades ambientalmente sostenibles en la Circunscripción Territorial Amazónica.

q) Interculturalidad y plurinacionalidad. Promover la interacción entre las diferentes culturas y nacionalidades, bajo el principio de igualdad, equidad e integración, respetando y promoviendo las especificidades, usos y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 46.- El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. El Plan Integral para la Amazonía deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

Art. 47.- Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos.

Art. 48.- Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial: se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2.4.- ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.

2.4.1. Análisis de la Demanda.

Población de referencia:

EDADES	SEXO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
0 - 4 Años	283	227	510
5 - 9 Años	273	219	492
10 - 14 Años	265	213	478
15 - 19 Años	240	193	433
20 - 24 Años	217	174	391
25 - 29 Años	204	165	369
30 - 34 Años	173	139	312
35 - 39 Años	154	123	277
40 - 44 Años	141	114	255
45 - 49 Años	118	95	213
50 - 54 Años	110	89	199
55 - 59 Años	100	80	180
60 - 64 Años	68	54	122
65 - 69 Años	43	35	78
70 - 74 Años	25	20	45
75 - 79 Años	11	8	19
80 - 84 Años	12	10	22
85 - 90 Años	8	7	15
TOTAL	2444	1966	4410

La población de referencia está constituida por 4410 personas que viven en la parroquia Unión Milagreña proyectada con el 4.22% de crecimiento anual según los estudios realizados para el PDYOT 219-2023, es decir, 2444 hombres y 1966 mujeres.

Población demandante potencial:

La población demandante potencial está integrada por 4410 personas, las que representa la población de la parroquia Unión Milagreña.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Población demandante efectiva:

La población demandante potencial está integrada por 4410 personas, las que representa la población de la parroquia Unión Milagreña.

Análisis de la demanda insatisfecha (oferta-demanda).

La demanda insatisfecha es igual a la oferta menos la demanda efectiva, como se muestra a continuación:

DEMANDA INSATISFECHA PROYECTADA			
AÑOS	OFERTA FUTURA	DEMANDA FUTURA	DEMANDA INSATISFECHA
2023	0	4410	-4410

2.5.- Identificación y Caracterización de la Población Objetivo.

La Parroquia UNION MILAGREÑA comprendida entre su centro poblado y comunidades se beneficiará de un evento social. Los beneficiarios son los grupos de atención prioritaria específicamente jóvenes adolescentes y niños para este proyecto.

Los adultos mayores y personas con discapacidad son atendidos con otro proyecto socializado y seleccionados por ellos.

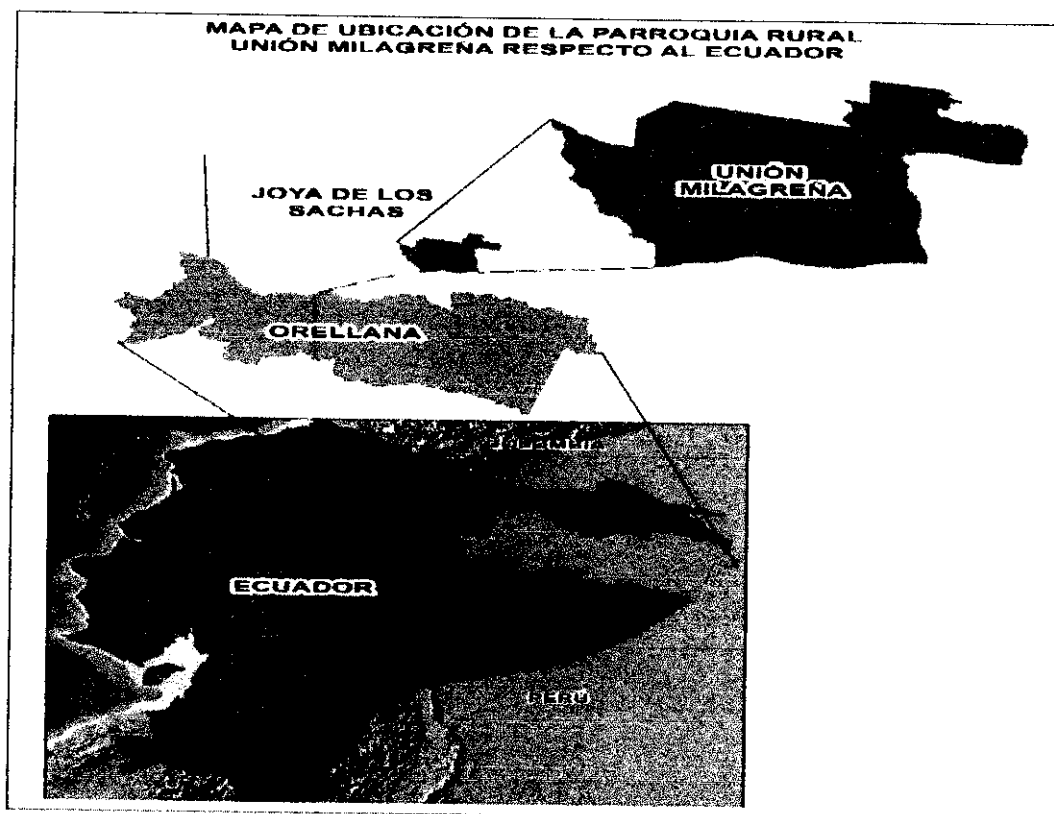
Los beneficiarios del proyecto pertenecen a las diferentes comunidades de la parroquia, y se detallan a continuación:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



2.6.- Ubicación Geográfica e Impacto Territorial

La Parroquia unión Milagreña, se encuentra ubicada 12.5 Km de la Población del Sacha, vía Pompeya.



Cobertura.- Su cobertura es parroquial, y de forma indirecta a los demás habitantes y entidades de la parroquia Unión Milagreña.

Localización Geográfica. -

- ↓ Provincia: Orellana
- ↓ Cantón: La Joya de los Sachas
- ↓ Parroquia: Unión Milagreña.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS -84	Zona	18 Sur
COORDENADA ESTE	301409.21	
COORDENADA NORTE	301442.34	

Provincia de Orellana. - La Provincia de Orellana está ubicada en el extremo nororiental del Ecuador en la Región Amazónica.

Cantón la Joya de los Sachas. - El Cantón La Joya de los Sachas está ubicado al Noreste de la Provincia de Orellana.

Parroquia Unión Milagreña. - La parroquia Unión Milagreña se encuentra ubicada al Noreste del Cantón La Joya de los Sachas.

La provincia de Orellana está ubicada en el extremo nororiental del Ecuador en la Región Amazónica.

Límites:

Norte: Provincia de Sucumbíos.
Sur: Con la Provincia de Pastaza y Napo.
Este: República del Perú.
Oeste: Provincia de Napo.

Creación: 30 de Julio de 1998, mediante Registro Oficial No. 372.

Altitud: No sobrepasa los 600 m.s.n.m., está entre las coordenadas geográficas 77°40' de longitud, w; 00°01' de latitud sur y 75°10' de longitud Oeste. 01°35' de latitud Sur.

Capital: Puerto Francisco de Orellana (El Coca).

Cantones: Francisco de Orellana, Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico.

Extensión: 21.676,60 km².

Clima: Muy Húmedo Tropical

Temperatura: Oscila entre 18 y 40 grados centígrados.

Precipitación: Anualmente oscila entre 3000 ml y 4000 ml.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ubicación del cantón La Joya De Los Sachas.

El cantón Joya de los Sachas: Limita con:

Norte: Provincia de Sucumbíos

Sur: Cantón Puerto Francisco de Orellana (El Coca)

Este: Provincia de Sucumbíos

Oeste: Cantón Puerto Francisco de Orellana.

El cantón Joya de los Sachas, se constituye por nueve parroquias, una urbana y ocho rurales, que son las siguientes: La Joya de los Sachas (urbana), Enokanki, Pompeya, San Carlos, San Sebastián del Coca, Rumipamba, Tres de Noviembre, Lago San Pedro y Unión Milagreña (rurales).

Ubicación de la parroquia Unión Milagreña.

Ubicación: Kilómetro 12,5 vía Sacha – Pompeya.
Creación: 30 de julio de 1998, según Registro Oficial Nro. 372
Límites: **Norte:** con el cantón Joya de los Sachas.
Sur: con el río Napo.
Este: con la parroquia Pompeya.
Oeste: con el cantón Joya de los Sachas.
Superficies: 139.7 km²
Altitud: De 250 a 300 metro sobre el nivel del mar.

Comunidades:

Parutuyacu, San Jacinto, Virgen Del Carmen, Nueva Esmeralda, Sin Fronteras, San Ramón, 23 De Julio, Unión Lojana, El Descanso, 10 de Agosto, Santa Rosa, Jesús Del Gran Poder, Unión Milagreña, Forestal Huamayacu, Amor, La Independencia, Vicente Rocafuerte, Huamayacu 2 y Loma del Tigre.

3.- ARTICULACION CON LA PLANIFICACION

3.1.- Objetivo estratégico institucional

Promover la gestión democrática de la acción parroquial, impulsando la equidad, inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad; y la cobertura de servicios de calidad para una adecuada recreación, salud, educación, con especial atención a los grupos de atención prioritaria.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3.2.- Contribución del proyecto a la meta del PLAN NACIONAL CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

La OMS define a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" y "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social."

El abordaje de la salud en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se basa en una visión de salud integral, inclusiva y de calidad, a través de políticas públicas concernientes a: hábitos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, DCI, superación de adicciones y acceso universal a las vacunas. Adicionalmente, en los próximos cuatro años se impulsarán como prioridades gubernamentales acciones como la Estrategia Nacional de Primera Infancia para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil: Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, que tiene como finalidad disminuir de manera sostenible la desnutrición y/o malnutrición infantil que afecta a 1 de 4 menores de 5 años en el país

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

El Gobierno del Encuentro reconoce que el conocimiento es dinámico y está en constante evolución. Es por este motivo que el Sistema Nacional de Educación debe marchar al ritmo de esta evolución y debe centrarse en preparar a las nuevas generaciones para los desafíos intelectuales, profesionales y personales que afrontarán.

La educación del futuro y la sociedad en su conjunto, demandan que, desde la educación inicial hasta la superior, se garantice la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad de oportunidades, la innovación y un modelo educativo diverso y no centralizado. Se fortalecerá la educación en el área rural con la reapertura y fortalecimiento de las escuelas rurales. Se impulsarán programas de alimentación escolar; y

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



se fortalecerá la educación para la niñez y adolescencia con necesidades educativas especiales

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

En el Ecuador, la población rural se dedica a actividades agrarias de subsistencia. Además, enfrentan problemas como la baja escolaridad, limitado acceso a un sistema de salud integral, falta de empleo adecuado, falta de servicios básicos, migración del campo a la ciudad, entre otros que se acentuaron con la pandemia.

En este contexto, la generación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes de las zonas rurales requiere un Gobierno que genere las condiciones para la erradicación de la pobreza. Esto se puede lograr a través de la generación de oportunidades de empleo, incremento de la cobertura de la seguridad social, con acceso a un hábitat seguro y vivienda digna, con pertinencia cultural en educación, salud, conectividad, agua potable y saneamiento.

4. MATRIZ MARCO LOGICO.

4.1 OBJETIVOS GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.

4.1.1. - OBJETIVO GENERAL.

Fortalecimiento a la cultural para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.

4.1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer e incentivar la conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.
- Incentivar la práctica de buenos hábitos de cultura
- Exaltar la afirmación cultural mediante la integración y convivencia de los pueblos y nacionalidades existentes en la parroquia Unión Milagreña.
- Propiciar espacios para la participación, expresión de las diferentes culturas de los pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones, mediante la exposición de artesanía y gastronomía típica de las nacionalidades.
- Mantener y difundir la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, mediante la presentación de danzas ancestrales.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



4.2 INDICADORES DE RESULTADOS. Metas:

- Al 2023, la parroquia se reactiva con un evento cultural al año.
- Al 2023, dentro de los eventos culturales se realiza la feria agropecuaria, gastronómica y turística.
- Las 18 comunidades y cabecera parroquial participan y disfrutan de los eventos culturales de la parroquia UNION MILAGREÑA



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



4.3. MARCO LÓGICO.

	RESUMEN NARRATIVO DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	FORTALECIMIENTO A LA CULTURAL PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA	Al 2023, la parroquia se reactiva con un evento cultural al año.	POA GADPRUM PAC GADPRUM	GADPRUM cuenta con asignación de recursos adecuadamente.
PROPOSITO	Fortalecer de la identidad cultural de la parroquia Unión Milagrena.	Correcto desarrollo de la biculturalidad en la población de UNION MILAGREÑA. Parroquia atractiva turísticamente	Material promocional Material visual (fotografías, videos, registros de asistencia).	
COMPONENTES	Ejecutar eventos culturales en la parroquia Unión Milagrena.	Al 2023, dentro de los eventos culturales se realiza la feria agropecuaria, gastronómica y turística. Las 18 comunidades y cabecera parroquial participan y disfrutan de los eventos culturales de la parroquia UNION MILAGREÑA	Material promocional Material visual (fotografías, videos, registros de asistencia). contratos por prestación de servicios comprobantes de pago Compromisos de asistencia oficios de invitación	Buenos hábitos alimenticios y de distracción de parte de los habitantes de la parroquia. El turismo interno se fortalece. Asignación de presupuesto del GADPRUM para eventos culturales la participación ciudadana en eventos culturales es habito
ACTIVIDADES	ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	\$2.300,00		
	ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	\$5.800,00		
	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	\$8.500,00		
	JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	\$5.000,00		
	I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".	\$3.900,00	Material visual (fotografías, videos, registros de asistencia). contratos por prestación de servicios comprobantes de pago Compromisos de asistencia oficios de invitación ,	La población de las comunidades beneficiarias participan activamente en la implementación del proyecto
	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	\$3.900,00		
	ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.	\$3.100,00		
	VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.	\$1.500,00		
	FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GADPR UNIÓN MILAGREÑA 2023.	\$4.200,00		
	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	\$9.400,00		
	TOTAL	\$ 47.600,00		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5. ANALISIS INTEGRAL.

5.1 VIALIDAD TÉCNICA.

Para proyectos de los gobiernos seccionales, la revisión del expediente técnico y la información contenida en el mismo debe ser realizada por el Ministerio rector, el mismo que determinará el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costos estén acordes con los que rigen en el mercado local. El Ministerio respectivo emitirá una certificación del análisis y el resultado de la calificación correspondiente.

Este proyecto se ejecutará con recursos propios del presupuesto y para la ejecución de esta propuesta, se trabajó en coordinación con los involucrados, los grupos de atención prioritaria de la parroquia, y todos los representantes de las comunidades.

5.1.1.- DESCRIPCION DE LA INGENIERIA DEL PROYECTO

CRONOGRAMA "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"

MARTES 18 DE JULIO	
09H00:	JORNADAS DE INTEGRACIÓN, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SALUDABLES UNIÓN MILAGREÑA 2023 (ENCUENTROS DEPORTIVOS, ENTRE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FUTBOL - CATEGORÍA NIÑOS)
PARTICIPAN:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	CABECERA PARROQUIAL Y CALLES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



JUEVES 20 DE JULIO	
05H30:	SALVAS Y DIANAS
06H00:	ALEGRE DESPERTAR
PARTICIPAN:	GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	CABECERA PARROQUIAL Y CALLES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA
12H00:	MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS.
PARTICIPAN:	INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	IGLESIA DE LA CAB. PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA.
13H00:	PREGÓN DE JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR-RECORRIDO:	Y VÍA PRINCIPAL - ENTRADA SIN FRONTERAS, RECORRIDO CENTRAL (U.E RÍO CHINGUAL - COLISEO).
14H00:	ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	SR. LUIS LÓPEZ VOCAL DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA..
LUGAR:	COLISEO DE LA U.E RÍO CHINGUAL.
15H00:	PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	SR. JOSÉ RAMOS PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	COLISEO DE LA U.E RÍO CHINGUAL.
20H00:	ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLES:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL.
21H00:	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.
	LOCALES: ARTISTA 1 ARTISTA 2.
	REGIONALES: ARTISTA 1.
	NACIONALES E INTERNACIONAL: XXXXXXXXX

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



JUEVES 20 DE JULIO DE 2023	
JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	
04H00:	DESPERTAR ANCESTRAL (TAMBOREO), CULTURAL Y TRADICIONAL GUAYUSA UPINA
LUGAR:	PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL
05H00:	RECIBIMIENTO COMUNITARIO Y CEREMONIA DE TOMA DE GUAYUSA (RECIBIMIENTO DE LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO PARTICIPANTE CON BEBIDAS ANCESTRALES)
05H30:	DIALOGO DE SABERES (AUTORIDADES, LÍDERES Y LÍDEREZAS), ESPACIO DE INTERVENCIONES DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y COMUNITARIAS.
06H00:	CEREMONIA DE LIMPIA Y PURIFICACION ESPIRITUAL (YACHAK), RITUAL DEL PROCESO DE LIMPIA Y PURIFICACION ESPIRITUAL, UTILIZANDO AYAHUASCA, AJI, SURUPANKA, GUAYUSA, ORTIGA Y TABACO.
13H00:	PAMPA MESA (DEGUSTACION DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y PLATOS TÍPICOS DE LA NACIONALIDAD KICHWA, VARIEDAD DE MAITOS, BEBIDAS TÍPICAS, FRUTAS AMAZONICAS, UCHU MANKA, MAYON, ENTRE OTROS PRODUCTOS DE LA GASTRONOMIA KICHWA.
	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL LOCALES:
14H30:	PRÁCTICAS TRADICIONALES: BUSCANDO TALENTO "YO SOY KICHWA" UNIÓN MILAGREÑA 2023, CATEGORÍA ABIERTA
15H00:	PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE BEBIDA DE CHICHA, CATEGORÍA: HOMBRES Y MUJERES
15H30:	PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE COMIDA DE UCHU MANKA, CATEGORÍA: HOMBRES Y MUJERES
16H30:	HALADA DE SOGA INTERCOMUNIDADES, CATEGORÍA: HOMBRES Y MUJERES
17H30:	PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE TIRO CON CERBATANA, CATEGORÍA: HOMBRES
18H30:	DANZA TRADICIONAL KICHWA, CON LA PARTICIPACION DE LAS NACIONALIDADES
PARTICIPAN:	AUTORIDADES, COMUNIDADES, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y CIUDADANÍA GENERAL.
LUGAR:	RECINTO FERIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL (DIAGONAL A LA CANCHA DE FUTBOL UNIÓN MILAGREÑA
RESPONSABLES:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.

VIERNES 21 DE JULIO	
I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023"	
07H00:	INGRESO DE PRODUCTORES Y AGRICULTORES.
09H00:	CABALGATA Y RECORRIDO CON LOS CHAGRAS, PRODUCTORES, AGRICULTORES Y AUTORIDADES.
10H00:	INAUGURACIÓN DE LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".
	ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exhibición y venta de: ✓ Productos de la zona. ✓ Platos típicos. ✓ Artesanías y Manualidades. ✓ Emprendimientos de la zona. ✓ Emprendimientos turísticos
10H30:	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".
11H00:	RECORRIDO DE AUTORIDADES POR LOS STAND
11H30:	JUZGAMIENTO DEL BOVINOS MACHOS
12H00:	JUZGAMIENTO DEL BOVINOS HEMBRA
12H30:	PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE LA VACA LECHERA
13H30:	PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DEL HUEVO CRIOLLO MAS GRANDE
14H00:	TOROS DE PUEBLO
15H30:	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	LOCALES: ARTISTA 1 ARTISTA 2.
17H30:	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL - CÓMICO NACIONALES E INTERNACIONAL: PAOLO LADINO.
18H30:	CLAUSURA DE LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GOBIERNO PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA
LUGAR:	RECINTO FERIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL (DIAGONAL A LA CANCHA DE FUTBOL UNIÓN MILAGREÑA

SÁBADO 22 DE JULIO	
ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.	
05H30:	SALVAS Y DIANAS
06H00:	ALEGRE DESPERTAR
07H00:	EM BANDERAMIENTO DE LA PARROQUIA
PARTICIPAN:	GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	CABECERA PARROQUIAL Y CALLES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA
10H00:	DESFILE CÍVICO, UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL, AUTORIDADES Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	DESDE VÍA PRINCIPAL, FRENTE A LA CASA DEL SR. FRANCISCO SILVA - HASTA EL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL.
11H00:	SESIÓN SOLEMNE POR EL XXV VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL, AUTORIDADES Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL.
12H30:	REFRIGERIO PARA AUTORIDADES Y CIUDADANÍA EN GENERAL (AUTOGESTIÓN).
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS, GOBIERNO PARROQUIAL, AUTORIDADES Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL.
13H30:	JORNADA DE INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE JUEGOS INTERCULTURALES-ANCESTRALES.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	FRENTE AL COLISEO
14H00:	MOTOCROSS (AUTOGESTIÓN).
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, GOBIERNO PARROQUIAL, AUTORIDADES Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	PISTA DE MOTOCROSS TERRENO UBICADO FRENTE AL RECINTO FERIAL
20H00:	VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	FRENTE AL COLISEO
20H30:	FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL GADPR UNIÓN MILAGREÑA 2023.
PARTICIPAN:	COMUNIDADES, GOBIERNO PARROQUIAL Y POBLACIÓN EN GENERAL.
RESPONSABLE:	GADPR UNIÓN MILAGREÑA.
LUGAR:	COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL.
20H30:	PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL
	LOCALES: ARTISTA 1
	REGIONAL/NACIONAL: GRUPO FEMENINO: XXXXXXXX
	NACIONALES / INTERNACIONAL:
	ORQUESTA "XXXXXXX"

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

4.1.2.- Especificaciones Técnicas.

ITEMS	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>El proveedor brindará los siguientes servicios:</p> <p><u>Animación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <p><u>Utillería e Implementos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. ➤ Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. <p><u>Sistema de Audio Profesional.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 03 Pedestal para micrófono. ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 02 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 	1	UNIDAD
2			<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y femenino. <p><u>Utillería e Implementos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. ➤ Dotación de escenografía para participantes. <p><u>Sistema de Audio Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola digital mínimo de 24 canales. ➤ 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. ➤ 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". ➤ 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". ➤ 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. ➤ 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. ➤ 04 Micrófonos de cable. ➤ 01 Microfono inalámbrico. 	1	UNIDAD

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

3		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 05 Pedestales para micrófonos ➤ Cajas directas necesarias. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces:</u> ➤ 02 Paredes prediseñadas. ➤ 08 Robóticas beam 7r. ➤ 20 Leds de 10 W. ➤ 02 Minibut de 4 lámparas. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ 01 DMX interface de iluminación. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional:</u> ➤ 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. ➤ 02 Totems de 0.60 x 1,20 m p6. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Sistema Front Of House F.O.H:</u> ➤ 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). ➤ 02 Tecles de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Pasarela. ➤ 01 Escalera metálica de acceso. ➤ 01 Faldón color blanco para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Efectos Especiales para Escenario:</u> ➤ 01 Máquinas de humo. ➤ 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Menaje y Decoración.</u> ➤ 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. ➤ 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. ➤ 01 Atril vestido y decorado. ➤ 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. ➤ Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 	1	UNIDAD
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros. 		
4		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p><u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. ➤ Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. <p><u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocimiento regional, 06 integrantes, género musical variado, Kichwa Tropical, Cumbia, Nacional, Chicha. <p><u>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres ➤ Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres ➤ Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres ➤ Tiro con cerbatana, categoría: hombres <p><u>Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. ➤ Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. 		
5		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p><u>Animación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias. <p><u>Sistema de Audio Profesional Básico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". 	1	UNIDAD

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 04 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Menaje y Utilería:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en loma impermeable. ➤ 60 Sillas. ➤ 12 Mesas para exposición de productos. ➤ 01 Decoración y adecuación de escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Logística y organización. ➤ 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m. ➤ 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. ➤ 01 Alimentación e hidratación del ganado. ➤ Incluye, montaje y desmontaje. 		
6		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. 	1	UNIDAD
7		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes. <p><u>Hidratación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bebidas hidratantes para participantes y autoridades. <p><u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 03 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Sistema de Video Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD. 	1	UNIDAD

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Sistema Front Of House F.O.H.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Faldón color blanco para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Menaje y Decoración.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. ➤ 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. ➤ 01 Atril vestido y decorado. ➤ 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. ➤ Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 		
8		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.</p> <p>El proveedor dispondrá de una persona responsables y con experiencia en manipulación de los juegos artificiales y pirotecnia para la respectiva ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. ➤ 01 Vaca Loca ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. ➤ 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico. 	1	UNIDAD
9		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales. <p><u>Sistema de Audio Profesional.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola digital mínimo de 24 canales. ➤ 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. ➤ 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". ➤ 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". ➤ 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. ➤ 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. ➤ 04 Micrófonos de cable. 		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestales para micrófonos ➤ Cajas directas necesarias. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Sistema de Iluminación y Luces.</u> ➤ 08 Robóticas beam 7r. ➤ 20 Leds de 10 W. ➤ 02 Minibut de 4 lámparas. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ 01 DMX interface de iluminación. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional:</u> ➤ 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Sistema Front Of House F.O.H</u> ➤ 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). ➤ 02 Tecles de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Escalera metálica de acceso. ➤ 01 Faldón color negro para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <u>Efectos Especiales para Escenario.</u> ➤ 01 Máquinas de humo. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 		
10			<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros. 	1	UNIDAD

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL.

5.2.1 VIABILIDAD ECONÓMICA.

Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los beneficios (ahorros) que va a generar el proyecto. La mayoría de proyectos de desarrollo social, por sus características, no van a generar ingresos o beneficios de tipo monetario; sin embargo, generan bienestar en los beneficiarios directos e indirectos.

La viabilidad económica se determina por la comparación entre los beneficios que va a generar a la sociedad la realización del proyecto, con sus costos. También se puede considerar la determinación de formas eficientes, o de bajo costo, de utilizar los recursos.

5.2.2 VIABILIDAD FINANCIERA.

Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los ingresos que pueda generar el proyecto durante su vida útil y que permita financiar o cubrir la totalidad de los gastos de operación (sueldos y salarios personal contratado, servicios básicos: agua, luz, teléfono, etc.) y mantenimiento (materiales e insumos, repuestos); sería ideal, además, que se consideren los costos de conservación, esto es, los costos destinados a recuperar y garantizar el funcionamiento normal de maquinarias o infraestructura de los servicios públicos, e incrementar o ampliar la cobertura de los mismos hacia otras áreas carentes o con situaciones deficitarias. La rentabilidad se la mide a través de indicadores financieros, los más utilizados son: El valor presente neto (VPN) o Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio – Costo (B/C), entre otros. Basta con conocer el resultado de un indicador para determinar si el proyecto es viable financieramente o no.

5.2.3.- METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS

No aplica por tratarse de un proyecto de desarrollo social.

5.2.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INGRESOS.

Ingresos: No aplica por la naturaleza del proyecto.

Beneficios: Mejoramiento de algunos indicadores de la calidad de vida.

- Reducción de gastos económicos para cada beneficiario.
- Incentivo a los grupos de atención prioritaria, para que desarrollen buenas prácticas en el consumo de los productos alimenticios que realmente contenga nutrientes para la salud.

Costos: La valoración se le realizará tomando como muestra un beneficiario, y se detalla a continuación: No aplica por la naturaleza del proyecto.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5.2.3.- FLUJO FINANCIEROS Y ECONOMICOS

Los beneficios que genera este proyecto no son susceptibles de cuantificar o valorar por lo tanto no es posible la evaluación económica del mismo.



5.2.4.- INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS (TIR, VAN Y OTROS)

Por la naturaleza del proyecto y las consideraciones indicadas no es posible realizar el cálculo de indicadores económicos y financieros.

5.4.- VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1.- ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS.

La naturaleza del presente proyecto no implica riesgos ni impactos ambientales en el medio en el cual se va ejecutar el proyecto. Por el contrario, tiene efectos positivos en el entorno y la comunidad en general.

5.4.2.- SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

Se pretende capitalizar la potencia social –cultural con identidad para mantener el equilibrio socio organizativo entre las nacionalidades de la provincia de Orellana, sin miras a la inequidad cultural, considerando también a la equidad de género que reconoce a las mujeres como seres humanos más susceptibles y de abnegación. Los principios de equidad, de género, solidaridad, respeto son manifestaciones de valores humanos que el hombre desarrolla como un camino de desarrollo humano, para ello de haber participación ciudadana, lo cual sirve para la toma de decisiones constructivas y así fortalecer el talento individual y colectivo

Para un manejo transparente, participativo y con equidad en la toma de decisiones, se toma la iniciativa para fortalecer la nutrición en los más vulnerables, y solventar gastos económicos por alimentación de las personas que integran a los grupos de atención prioritaria. Este proceso permitirá la formación del capital social, se desarrollarán competencias y que se empoderen de la importancia de la planificación, y que adquieran conciencia de los beneficios que tienen en sus manos con la ejecución del proyecto.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



6.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00
TOTAL					\$ 47.600,00

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD	TOTAL
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 2,300.00
Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200.00
Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes	1	GLOBAL	\$ 900.00
06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. Sistema de Audio Profesional. 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. 02 Micrófonos de Cable. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 5,800.00
Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00
Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

<p>Sistema de Audio Profesional: 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Microfono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces: 02 Paredes prediseñadas. 08 Robóticas beam 7r.20 Leds de 10 W. 02 Minitub de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 02 Totems de 0.60 x 1,20 m p6. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL	\$ 4,000.00
<p>Sistema Front Of House F.O.H: 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Tecles de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Pasarela. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Efectos Especiales para Escenario: 01 Máquinas de humo. 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL	\$ 500.00
<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p>			\$ 8,500.00
<p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.</p>	1	GLOBAL	\$ 800.00
<p>02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.</p>	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
<p>01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.</p>	1	GLOBAL	\$ 6,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$ 5,000.00
Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00
Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 500.00
Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00
02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 3,900.00
Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00
Sistema de Audio Profesional Básico.01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo". 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 04 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
Menaje y Utillería: 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en loma impermeable. 60 Sillas. 12 Mesas para exposición de productos. 01 Decoración y adecuación de escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	\$ 1,000.00
Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio: Logística y organización. 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m. 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. 01 Alimentación e hidratación del ganado. Incluye, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900.00
02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 800.00
01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00
01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 600.00
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 3,100.00
Animación: 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00
Hidratación. Bebidas hidratantes para participantes y autoridades.	1	GLOBAL	\$ 200.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



<p>Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL	\$ 2,200.00
<p>Sistema de Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Sistema Front Of House F.O.H: 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
<p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL	\$ 500.00
<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.</p>			\$ 1,500.00
<p>01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. 01 Vaca Loca 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.</p>	1	GLOBAL	\$ 1,500.00
<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p>			\$ 4,200.00
<p>Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>	1	GLOBAL	\$ 200.00
<p>Sistema de Audio Profesional. 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas linea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL	\$ 4,000.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Sistema de Iluminación y Luces. 08 Robóticas beam 7r.20 Leds de 10 W. 02 Minibut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.				
Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.				
Sistema Front Of House F.O.H. 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Tecles de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color negro para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.				
Efectos Especiales para Escenario. 01 Máquinas de humo. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.				
SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00
01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$	400.00
01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas	1	GLOBAL	\$	1,500.00
01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$	7,500.00
		TOTAL		\$ 47,600.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Componentes/ Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)					TOTAL
	Externas		Internas			
	Crédito	Cooperación	R. Propios GADPRUM	A. GAPO	A. Comunidad	
ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$2.300,00			\$2.300,00
ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$5.800,00			\$5.800,00
PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$8.500,00			\$8.500,00
JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$5.000,00			\$5.000,00
I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$3.900,00			\$3.900,00
PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$3.900,00			\$3.900,00
ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$3.100,00			\$3.100,00
VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.			\$1.500,00			\$1.500,00
FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GADPR UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$4.200,00			\$4.200,00
PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$9.400,00			\$9.400,00
TOTAL			\$47.600,00			\$47.600,00

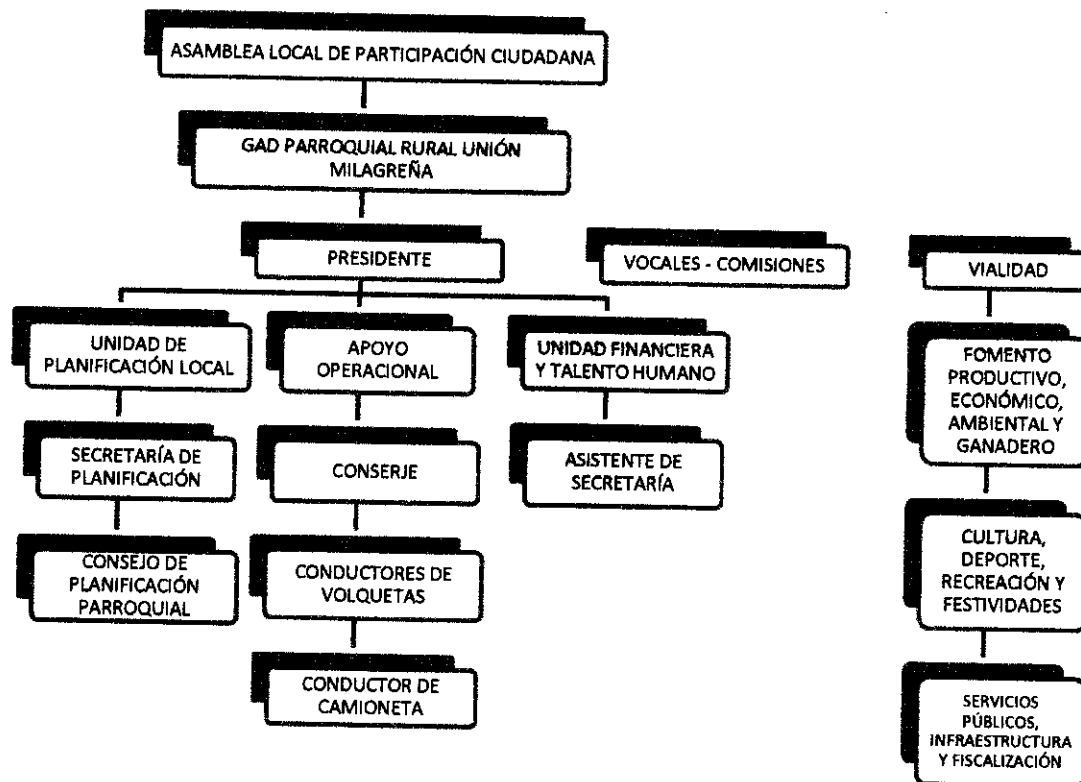
7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.

7.1. ESTRUCTURA OPERATIVA.

El proyecto será ejecutado por el GADPRUM

El proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Unión Milagreña, vigente, el mismo que busca aterrizar en el buen vivir que consagra la Constitución para cada uno de los habitantes que pertenecen a la Parroquia Unión Milagreña, pero con un toque de identidad propia. Para la ejecución del proyecto se constará con dos instancias: La administrativa, que recae sobre la dirección de administración y planificación del GAD Parroquial, y los beneficiarios que forman parte de la Asociación de Adulto Mayor de la Parroquia Unión Milagreña

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



7.2. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña Es una entidad de carácter público Administrativa, Financiera y jurídica, y realizara el proyecto con recursos propios, y las comunidades, clubes y asociaciones de la parroquia participaran con aportaciones propias de ellos para participar en las actividades culturales y deportivas.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



7.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO				TOTAL
		20	21	22	
FORTALECIMIENTO A LA TURA PARA DINAMIZAR ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	X			\$ 2,300.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	X			\$ 5,800.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	X			\$ 8,500.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.		X		\$ 5,000.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".		X		\$ 3,900.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.		X		\$ 3,900.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.		X		\$ 3,100.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.			X	\$ 1,500.00
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.			X	\$ 4,200.00
SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			X	\$9,400.00	

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

8.1.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION

El Gobierno Parroquial Rural de UNION MILAGREÑA es responsable directo de todo el proceso de ejecución, es decir la gestión total del proyecto dando el cumplimiento efectivo de Cronograma de desarrollo parroquial propuesto, para el efecto sus vocales y ciudadanía observará todo el proceso, es decir una delegación estará presente en las actividades culturales, finalmente se evaluará sobre los contenidos y la dinámica de los participantes con la que se presentará sus respectivos informes justificativos tomando en cuenta los documentos originales.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



8.2.- EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO

Al término de la operación del proyecto el Gobierno parroquial realizará una evaluación a través de una planificación de mesa de trabajo con los representantes de las comunidades y organizaciones beneficiarias, para realizar un seguimiento más amplio y desde la perspectiva de la rendición de cuentas.

Tanto el seguimiento como la evaluación de las actividades y logros del proyecto, tomando en cuenta la Matriz de Marco Lógico del Proyecto, POA e informes parciales que para el efecto elabore la mesa. Las acciones de seguimiento interno y externo del proyecto, deberán contribuir a identificar los vacíos, retrasos o incumplimiento de las actividades planificadas, los resultados y objetivos planteados, así como también proporcionará sugerencias técnicas y administrativas que permitan en la marcha hacer las rectificaciones o modificaciones necesarias.

8.3.- ACTUALIZACION DE LA LINEA BASE

Al próximo año, a la ejecución de nuevos eventos culturales se actualizará la línea base en relación a este proyecto, el cual deberá reflejará un beneficio en relación a lo planteado en este proyecto.

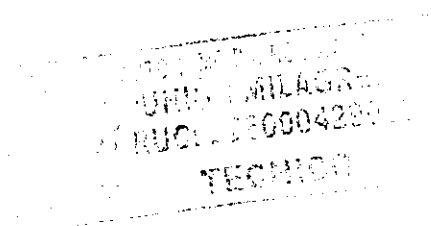
9.- ANEXOS.

- Certificación Financiera.
- Copia disposición de elaboración de proyecto.


Realizado por:


Ing. Ibor Aranguren

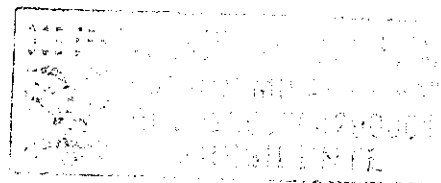
Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña



Aprobado por:


Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	
	Servicio	X	Consultoría	
Identificación del objeto:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"			
FECHA: (día/mes/año)	03/07/2023			

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente formulario que contiene el estudio de mercado para la determinación y justificación del presupuesto referencial, de conformidad con el Art. 49 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el numeral 26.1 del Art. 2 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP y las instrucciones que a continuación se detallan:

Para el caso de obras: Considerar la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-11.

Para el caso de consultorías: considerar el Art. 155 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Para el caso de bienes y servicios no normalizados: considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.

Para el caso de Subastas Inversas: considerar el numeral 5 del Art. 130 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Para el caso de contratación de consultorías para los estudios de Ingeniería y diseño definitivo: considerar el Art. 287 de la Codificación y actualización de las resoluciones del SERCOP.

Art. 99.- (LOSNCP).- Responsabilidades.- [...] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley, en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

1.1. Características técnicas: Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs;	Revisar archivos de especificaciones técnicas.
Facilidad de adquisición en el mercado: Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.	Los servicios son de fácil adquisición, ya que hay varios proveedores que pueden entregar los productos a nivel nacional.
Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado	Aproximadamente 1215 proveedores a nivel nacional registrados con RUP con. Tomado del proceso:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES:

Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los **últimos dos años**, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones:

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoREcpe?cpe=P#

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 3 de Julio de 2023 14:40

» Consulta de Mis Procesos Régimen Especial
Para Buscar Procesos Régimen Especial Búsqueda Avanzada

Relabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación: **Procesos**

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación: Desde: 2023-06-01 Hasta: 2023-07-31

Para una búsqueda más avanzada: **Búsqueda avanzada**

Resumen de los datos de búsqueda: 10 resultados encontrados.

Resumen de los datos de búsqueda: 10 resultados encontrados.

Resumen de los datos de búsqueda: 10 resultados encontrados.

Resumen de los datos de búsqueda: 10 resultados encontrados.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-GADPO-IC-09-2023	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOT PUBLICITARIOS EN MEDIOS TELEVISIVOS NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA COMO DESTINO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE AGENCIAS DE EXPRESIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y PRODUCTIVA PARA	Entrega de Propuestas	ORELLANA FRANCISCO DE ORELLANA	\$7.132.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-EP-EPHAPS-001-202	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS POR GARANTÍA ADQUISICIÓN AÑO 2019 PERÍODO 2023	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	RIOCHINCHA QUITO	\$14.535.40	2023-06-30 13-07-23	
RE-CEP-BCE-004-2023	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	ADQUISICIÓN PARA LOS SERVIDORES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	RIOCHINCHA QUITO	\$166.889.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-EP-CHNELEGR-7-2023	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE SUELENIDO SUELENIS	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE CONTINGENCIA PARA AMBIENTES POWER AIX E IBM G51	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	GUAYAS GUAYAS	\$600.000.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-EP-CHNELEGR-03-2023	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CHNELE	SUE SERVICIO RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA LINUX SUITE GC	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	GUAYAS GUAYAS	\$120.000.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-DIGEREGIC-08-2023	DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO POSTAL PARA LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE ESPECIES VALORADAS, DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, PASAPORTES ORDINARIOS, TARJETAS ELECTRONICAS Y CONSUMIBLES PARA LA EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES EN COBERTURA LOCAL	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	RIOCHINCHA QUITO	\$330.000.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-EP-CEE-007-2023	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CIBER, A GIGEA Y JINTGEN DE CEE	Entrega de Propuestas	RIOCHINCHA QUITO	\$50.819.66	2023-06-30 13-07-23	
RE-GADPO-IC-10-2023	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOT PUBLICITARIOS EN MEDIOS TELEVISIVOS NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA COMO DESTINO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE AGENCIAS DE EXPRESIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y PRODUCTIVA PARA	Entrega de Propuestas	ORELLANA FRANCISCO DE ORELLANA	\$7.146.00	2023-06-30 13-07-23	
RE-VIALMINEP-03-2023	Empresa Pública de Mantenimiento, Infraestructura, Vialidad, Ambiente y Minería de Paute, Juma y EP	SERVICIOS DE OBRAS EN LAS VIAS CARLOS ARIZAGA VEGA Y CRISTÓBAL GUERRERO DE LA PARROQUIA SAN JOAQUIN	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	AQUINO PAUTE	\$199.970.44	2023-06-30 13-07-23	
RE-HGL-017-2023	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA MITSUBISHI INSTALADOS EN EL BLOQUE B DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Auditoría de Preguntas y Aclaraciones	COTACACHI LATACUNGA	\$10.439.80	2023-06-30 13-07-23	

Escribe aquí para buscar

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ingreso al Sistema - Compras X Consulta de Mis Procesos Reg X +

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?opaR=

RE-PA:	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	VALOR	FECHA
RE-PA: CMBLGY-05-2023	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CUEEP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA PARA CONTROL DE ARISTENIA, TIEMPO EXTRA, PERMISOS, VACACIONES PARA CUEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAZUL, GTI	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	GUAYAS GUAYAZUL \$39.150.00	2023-06-30 10:00:00
RE-GADMCP-02-2023	Municipio de Cantón Palenque	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SU PARQUE AUTOMOTOR Y OTROS EQUIPOS A MOTOR PERTENECIENTES AL CAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE	Entrega de Propuesta	LOS RIOS PALENQUE \$60.000.00	2023-06-30 10:00:00
RE-PA: INOCAR-04-2023	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR Nº 3 DEL BAE ORION	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	GUAYAS GUAYAZUL \$28.418.94	2023-06-30 10:45:00
RE-GADR-01-2023	CUNTA PARROQUIAL CALACALI	AGENDA CULTURAL CALACALI 2023	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	RICHUNCHA QUITO \$26.950.00	2023-06-30 10:00:00
RE-EPMT-SC-15-2023	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TERMINAL SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRES DE SANTO DOMINGO EPMT-SD	MANTENIMIENTO DE BIENES-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA EPMT-SD - VEHICULOS CATÁLOGO ELECTRONICO	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS SANTO DOMINGO \$36.460.00	2023-06-30 10:00:00
RESZ1-001-2023	SUBESTACIÓN IMBABURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS RECALA FOR DEL CONTRATO DE LA ZONA 2 VILLATORO IMBABURA, POR GARANTIA CONTRATAR EN EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL HOMOLOGADA DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	Entrega de Propuesta	IMBABURA IMBABURA \$135.711.50	2023-06-30 10:00:00
RE-CSCD-001A-12-2023	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRICO	DIFFUSION DE 1140 CUÑAS PUBLICITARIAS DE 30 A 50 SEGUNDOS 3 HORAS DE RETRANSMISIÓN DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	SUCUMBIOS LAGO AGRICO \$5.000.00	2023-06-30 10:00:00
RE-PA: CUDMA-002-2023	Consejo de la Judicatura	CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN INSTALACIÓN DE DOS LECTURAS PARA LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	PAHUACHA QUITO \$905.00	2023-06-30 17:00:00
RE-PA: CSC-001-2023	Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Quevedo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP QUIMPRO 15.1	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	QUINDI QUEVEDO \$4.600.00	2023-06-30 10:00:00
RE-CEP-001-2023	THE COMPAÑIA GENERAL	CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES Y AYUDA TÉCNICA A LOS SES AGOTS, AGOTS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS AERONAVES C355-H	Entrega de Propuesta	CUJIBAGO LATAKUNGA \$949.667.00	2023-06-30 10:00:00

Proceso de 21 a 40 de 555

Inicio Anterior Siguiente Eo

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES:

Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

El precio del servicio no existe por las características que posee la parroquia, ya que cada sector rural tiene sus propias particularidades con respecto a la movilidad, logística y otros, por lo tanto, los precios varían dependiendo la disponibilidad de los artistas solicitados y en el tiempo solicitados.

4.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES:

Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

No existe, ya que las jornadas culturales no son muy frecuentes y de gran variedad de acuerdo a las etnias existentes en cada parroquia y los artistas a contratar tanto locales, como nacionales impulsaran la cultura de nuestra parroquia y dinamizaran la economía.

4.- PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas. Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

Se detallan a continuación la proforma de los proveedores: Los valores referenciales no incluyen IVA.

Proforma	Proveedor	Valor de la proforma
Proforma 1: # 0038	SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	\$ 29.800,00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



Proforma 2: # 00122	DDAR-CM ENTERPRISE	\$ 35.800,00
Proforma 3: # 00084-2023	SYR EVENT SHOW	\$ 33.000,00
[...]	Ver PROFORMAS	

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	
Valor:	\$ 29.800,00 más IVA
Justificación:	Se ha considerado el valor más bajo luego del análisis de precios entre las proformas. VER ANEXO 1

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:			
Elaborado por:	Ing. Ibor Aranguren	Autorizado por:	Sr. José Ramos
Cargo:	TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

UNION MILAGREÑA
 RUC: 2260004290001
 TÉCNICO

UNION MILAGREÑA
 RUC: 2260004290001
 PRESIDENTE

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INVITACIÓN A CONCURSO

Señores proveedores, le saluda Ing. Ibor Aranguren, Técnico del GADPR Unión Milagreña, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; el presente correo tiene como finalidad, de realizar la cotización de adjunto archivo, el mismo que servirá para la elaboración del estudio de mercado para dicha contratación. Espera de su respuesta positiva o negativa le agradezco mucho por su participación.

DATOS DE LA INSTRUCCIÓN REQUERENTE.

CLIENTE: GABIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.

RUC: 2260004290001

DIRECCION: ENTREDA NORTE UNO VIA POMPEYA A 12.5 KM.

TELF: (06) 306 5939

PLAZO DE ESPERA DE COTIZACION MAXIMO:

LA PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA HASTA LAS 13H00 AM DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2023.

PROFORMAS SELLADAS Y FIRMADAS ELECTRONICAMENTE. PARA NO TENER INCONSISTENCIAS A FUTURO O EN CASO DE PODER ENTREGAR ORIGINAL EN LAS OFICINAS GADPR UNION MILAGREÑA. ADJUNTAR -TAMBIEN EL RUC.

MODALIDAD DE CONTRATACION: **REGIMEN ESPECIAL**

LAS PROFORMAS DE PREFERENCIA DEBERAN VENIR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MINIMA.

Razón Social:

Ruc:

Teléfono:

Dirección:

Plazo de Entrega:

Correo Electrónico:

Vigencia de la Proforma:

Formato: PDF. (Firmada y Sellada)

De acuerdo a la última resolución se solicita incluir en la proforma el CPC por cada Ítem solicitado mediante RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106.

Art. 1- Al final del número 2 del artículo 9, insértese el siguiente texto: 6° En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el de mercado para la definición del estudio presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades.

Atentamente:


Ing. Ibor Aranguren

TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Codigo CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO
962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.
		Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza
		Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.
		Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.
		Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.
		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.
Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres		
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.
	01 Expositor Artístico - Cultural comico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solennes.
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.
	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.
	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas
	01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.

Busca mensajes, documentos, fotos o personas

Avanzado



Buzón 2 K

No leídos

Destacados

Borradores

Enviados

Archivados

Spam

Papelera

Menos

Vistas

Fotos

Documentos

Correos autoenviados...

Suscripciones

Carpetas

Mostrar



syreventshow <syreventshow.15@grr

Para: GADPR UNION MILAGREÑA

jue, 29 de jun a las 10:46 p. m.

Estimados, Señores. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagrena

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este correo electrónico, Señor. Robinson Bonilla, por medio del presente quiero hacer llegar mis PROFORMA: 00084-2023, PROFORMA: 00085-2023 firmado electrónicamente. Para la ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023".

Por la atención que se digne a dar al presente, desde ya le antelo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Sr. Robinson Bonilla
RUC:
2200140545001

GERENTE - SYR Event show



PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y CONCIERTOS

PROFORMA No: 00084-2023

SEÑORES: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004291001
FECHA: 29/JUNIO/2023.
DIRECCIÓN: ENTRADA NORTE UNO VIA POMPEYA A 12,5 KM. TELÉF: (06) 316 5839

Table with 4 columns: Item, Description, Quantity, and Price. It lists various services for the 'JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023' project, including administrative, technical, and artistic services.

PROFORMA No: 00084-2023

SEÑORES: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA

RUC: 2260004290001

FECHA: 29/JUNIO/2023.

DIRECCIÓN: ENTREDA NORTE UNO VIA POMPEYA A 12.5 KM.

TELÉF: (06) 306 5939

01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
				1	GLOBAL	\$ 1,350.00	
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 400.00	\$ 1,500.00
				1	GLOBAL	\$ 1,100.00	
73			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
				1	GLOBAL	\$ 1,400.00	
				1	GLOBAL	\$ 7,600.00	
04			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.				\$5,400.00

	Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 500.00	
	02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00	
	Menaje y Utería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,850.00	
	Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 550.00	
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".				\$ 200.00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
16	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 4,000.00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 800.00	
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL	\$ 2,700.00	
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 500.00	
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	

08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00
		Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
09		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,950.00
		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	33,000.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	33,000.00

COSTO: TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.
NOTA: LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROFORMA SERÁ POR 15 DÍAS.

.....
Robinson Bonilla
RUC: 2200140545001
GERENTE DE SYR Event show

VENTA DE EQUIPOS
TECNOLÓGICOS,
MUEBLES, SUMINISTROS
DE OFICINA, SERVICIOS DE
INTERNET

ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS SOCIO-
CULTURALES Y
DEPORTIVOS

DDAR-CM

ENTERPRISE



CAÑAR MONTENEGRO DANIEL DARWIN
RUC: 2200221519001
Cell Ph: 099-518-1020
E-MAIL: dcmdarwin@hotmail.com

NOMBRE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.

DIRECCIÓN: ENTREDA NORTE UNO VIA POMPEYA A 12.5 KM

RUC: 2260004290001

Telf: (06) 306 5939

FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2023

PROFORMA: 00122

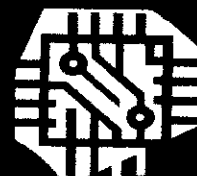
Item	Code	Description	Quantity	Unit	Price	Total
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".				\$ 1,850.00
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				
		Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 250.00	
		Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 1,600.00	
02		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,300.00
		Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
		Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
03		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 10,500.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 1,600.00	
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 8,000.00	
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.				\$5,800.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 600.00	

VENTA DE EQUIPOS
TECNOLÓGICOS,
MUEBLES, SUMINISTROS
DE OFICINA, SERVICIOS DE
INTERNET

ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS SOCIO-
CULTURALES Y
DEPORTIVOS

DDAR-CM

ENTERPRISE



CAÑAR MONTENEGRO DANIEL DARWIN

RUC: 2200221519001

Cell Ph: 099-518-1020

E-MAIL: dcmdarwin@hotmail.com

	02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 600.00	
	Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 4,000.00	
	Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 600.00	
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".				\$ 250.00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 250.00	
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 4,700.00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL	\$ 3,000.00	
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 800.00	
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 250.00
	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 250.00	
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 250.00
	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 250.00	
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE				\$ 10,900.00

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

VENTA DE EQUIPOS
TECNOLÓGICOS,
MUEBLES, SUMINISTROS
DE OFICINA, SERVICIOS DE
INTERNET

ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS SOCIO-
CULTURALES Y
DEPORTIVOS

DDAR-CM

ENTERPRISE



CAÑAR MONTENEGRO DANIEL DARWIN
RUC: 2200221519001
Cell Ph: 099-518-1020
E-MAIL: dcmdarwin@hotmail.com

MUSICAL				
01	Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 600.00
01	Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,800.00
01	Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 8,500.00

SON: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE 08 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA.



Verifique el autenticidad de este documento por:

DANIEL DARWIN

CAÑAR MONTENEGRO DARWIN DANIEL
GERENTE-PROPIETARIO

planea tus
eventos
sin limitaciones

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

PROFORMA No: 0038

SEÑORES: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.

RUC: 2260004290001.

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023.

DIRECCIÓN: ENTREDA NORTE UNO VIA POMPEYA A 12.5 KM.

TELEF: (06) 306 5939.

01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,100.00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200.00	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
02		TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1,300.00
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
			Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00	
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 8,500.00
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 800.00	
			02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 1,200.00	
			01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00	
04			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE				\$5,000.00

planea tus
eventos
sin limitaciones

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

		COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 800.00
		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 600.00
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00
		Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00

planea tus
eventos
sin limitaciones

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00	
		Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00	
09		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL			\$ 9,400.00	
		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.	1	GLOBAL	\$ 400.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	29,800.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	29,800.00

SR. SUSANA JARAMILLO H
GERENTE-PROPIETARIO

SRES. GADPR UNIÓN MILAGREÑA
RECIBE CONFORME

NOTA: La vigencia de la presente PROFORMA SERÁ POR 10 DÍAS, a partir de su emisión.